

Macchiarola, Sonia

El Consejo de Partidos Políticos de la Provincia de Córdoba: la incidencia del sistema político-partidario y electoral en su funcionamiento

**Tesis para la obtención del título de posgrado de Magister en
Gestión Política con orientación en Políticas Públicas**

Directora: Cingolani, Mónica Susana

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

**MAESTRÍA EN GESTIÓN POLÍTICA
CON ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

Tesis

***El Consejo de Partidos Políticos de la Provincia de Córdoba:
la incidencia del sistema político-partidario y electoral en su
funcionamiento***

AUTORA: Lic. Sonia Macchiarola

DIRECTORA: Mgter. Mónica S. Cingolani

Córdoba, febrero de 2012

Reconocimientos

A mi Directora de Tesis, Mgter. Mónica Cingolani, por su aporte intelectual y acompañamiento en las diferentes etapas del presente trabajo brindando además, paciencia y estímulo.

A la Universidad Católica de Córdoba, las autoridades de la Maestría y al cuerpo de profesores por la calidad académica transmitida.

A los Coordinadores y Secretaría de la Maestría por haber atendido cada una de las solicitudes presentadas.

Al Lic. Sofanor Novillo Corvalán, calificado impulsor en la elección del tema de investigación.

Al Dr. José Perez Corti y personal de la Justicia Electoral Provincial por la celeridad y precisión en los datos proporcionados.

Al Lic. Jorge Nasjleti, quien me hizo partícipe, con auténtica vocación, de un valioso testimonio laboral sobre la concepción y actividad del Consejo de Partidos Políticos.

A la Secretaría Administrativa del Consejo por facilitarme el acceso a la amplia documentación requerida.

*“Un ideal no es una fórmula muerta, sino una hipótesis perfectible;
para que sirva, debe ser concebida así, actuando en función de la vida
social que incesantemente deviene”*

José Ingenieros, *El hombre mediocre* (1913)

INDICE

CAPÍTULO I. Aproximaciones conceptuales y metodológicas.....	5
I.1 Introducción	5
I.2. Supuestos de funcionamiento y problemas de la práctica	8
I.3. Aspectos metodológicos	11
CAPÍTULO II. El Consejo de Partidos Políticos (CPP) de la Provincia de Córdoba: diseño institucional y desempeño, 1988-2009.....	15
II.1. La naturaleza institucional de los consejos consultivos	15
II.2. El Consejo de Partidos Políticos: contexto de creación e implementación	18
II.2.1. Surgimiento del Consejo	18
II.2.2. Diseño institucional	21
II.3. La composición del CPP: partidos miembros, permanencia, el número de partidos políticos	25
II.4. La actividad del CPP entre 1988 y 2009	27
II.4.1. La función consultiva	28
II.4.2. El logro de consensos	36
II.4.3. La incidencia en la opinión pública	38
II.4.4. Las actividades de extensión	41
II.5. Los ciclos de funcionamiento del CPP	43
CAPÍTULO III La interacción partidaria en el Sistema político-partidario y electoral y la transformación de los partidos	50
III.1. Características del Sistema político-electoral en la Pcia. de Córdoba	50
III.1.1. Alianzas electorales y “sumatorias” entre 1988 y 2009	55
III.1.2. Modificaciones en la competencia electoral y en el sistema	58
III.2. Revisión teórica sobre los modelos de partidos	60
III.2.1. La función de los partidos según el Sistema político-partidario y electoral	63
III.3. Ciclos en la interacción del sistema	68
III.4. La transformación de los partidos políticos y el funcionamiento del CPP	71
CONCLUSIONES	74
ANEXO.....	79
- Tablas	80
BIBLIOGRAFIA	100
HEMEROGRAFIA.....	104

I. APROXIMACIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

I.1. Introducción

La investigación versará sobre un estudio de caso: el **Consejo de Partidos Políticos**, organismo consultivo de los poderes públicos de la Provincia de Córdoba. Por su particular composición, implica además el abordaje de dos temas propios de la ciencia política; los partidos políticos y el sistema de partidos políticos que conforman.

Los consejos consultivos, en su formato contemporáneo, encuentran su origen en Europa después de la Segunda Guerra, en donde la reconstrucción económica exigía de políticas concertadas, dando lugar a la creación de los Consejos Económicos y Sociales, existentes hasta el presente y con profunda inserción en el esquema gubernamental de la mayor parte de los países europeos.

En nuestra provincia, se estimó como necesario para la consolidación democrática crear organismos de participación y consulta, otorgándosele rango constitucional en 1987 al Consejo Económico y Social (CES) –institución similar a las europeas- y al Consejo de Partidos Políticos (CPP) -institución novedosa y sin antecedentes en su composición- (Art. 33 Constitución de la Provincia de Córdoba).

El CPP –objeto de estudio de la investigación- posibilita que todos los partidos políticos provinciales se reúnan en un mismo espacio para debatir en busca de consensos sobre temas de interés provincial y emitir opinión sobre proyectos de políticas públicas. Representa además, la única posibilidad de participación institucional para los partidos pequeños sin representación parlamentaria, en igualdad de condiciones respecto a los partidos mayoritarios.

Como ya se mencionara, esta institución no registra antecedentes conocidos en el mundo, salvo las Federaciones político-partidarias europeas que reúnen expresiones ideológicas afines, más no, disímiles, como plantea este espacio de carácter pluralista.

A nivel local, la institucionalización del CPP se explica por una experiencia previa, desarrollada en la Comisión Asesora Honoraria de Partidos Políticos (CAHPP), creada por Decreto N° 2751 en junio de 1986. Sus comienzos fueron de búsqueda y experimentación, pero, tras el dictado del Reglamento (Decreto N° 3860) paulatinamente se consolida y acrecienta el intercambio de opinión con una función asesora limitada a Proyectos del Poder Ejecutivo provincial, donde los matices de la participación se estimaron positivos para fortificar el régimen democrático surgiendo de allí la idea de reglamentar lo que sería el futuro Consejo de Partidos Políticos (CAHPP –Actividades y Resoluciones- 1986/1987).

El objetivo inmediato de la conformación del CPP fue el de **contribuir de manera sostenida para fortalecer el ejercicio de los roles primordiales de los Partidos Políticos**; así, el Consejo podría constituirse en “importante auxiliar de la loable tarea de promover la opinión pública y el intercambio de ideas, de la formación de ciudadanos, y de la formación de dirigentes” (CAHPP, 1986: 6).

Tanto la Convención Provincial Constituyente de 1986 que dio rango constitucional al CPP –art.33 de la Constitución provincial- como el debate en la Honorable Legislatura cuando se aprobó por Ley su creación, resaltaron “**el rol de los partidos políticos como orientadores de la opinión pública y su contribución a la formación de la voluntad política del pueblo**” (Sesión del 17 de febrero de 1988).

El CPP, por su particular composición, permite focalizar a los partidos políticos en su actuación pública mediante la expresión de posicionamientos –cada uno desde su óptica- respecto a las políticas formuladas por los poderes públicos teniendo como principio rector la búsqueda de consensos.

Por la naturaleza autónoma del Consejo y su inserción a nivel constitucional, su funcionamiento debiera estar garantizado y ser independiente de la voluntad del gobierno y de los cambios en la actuación partidaria y en el sistema. Sin embargo, desde su creación el CPP no logró consolidarse en el ámbito público como se previó en su diseño generándose una disonancia entre los principios que justificaron su existencia y los hechos de la práctica, lo cual exige una mirada de conjunto sobre los partidos y el sistema político-partidario local. Precisamente, este espacio participativo se constituye

en uno de los ámbitos de observación de la función que cumplen los partidos políticos más allá de los períodos eleccionarios, promueve a través del logro de consensos las relaciones inter-partidarias y refleja el sistema de partidos políticos que constituyen a nivel provincial.

El objetivo del presente trabajo es el de contribuir al conocimiento sobre los procesos de institucionalización de instancias consultivas, detectar sus dificultades y mediante la detección de las mismas superar el diagnóstico para la búsqueda de alternativas de consolidación. Además y a diferencia de otras instancias de participación creadas para brindar opinión sobre temáticas específicas (por ej. políticas de producción y empleo, políticas sociales, medio ambiente, etc.), la importancia para el análisis del caso en estudio reside en que su función de asesoramiento -como se verificará en el desarrollo de este trabajo- refiere a todos los temas de la realidad provincial, con una composición que posibilita la representación de la totalidad de las fuerzas políticas existentes en la provincia, con la sola condición de que dichas fuerzas posean personería jurídica.

Cabe así detallar en primer término cuáles fueron los supuestos conceptuales para que este Consejo pudiera cumplir con su función y si estos supuestos se vieron alterados durante su desempeño, todo lo cual exige una reflexión previa sobre qué son los partidos políticos y si el concepto y el protagonismo de los mismos -al igual que el sistema político-partidario que indirectamente reflejan- fue variando en las últimas décadas.

A continuación en el apartado siguiente se tratarán los supuestos de funcionamiento al momento de su creación, el planteamiento de los problemas surgidos en la práctica y posteriormente los aspectos metodológicos de su abordaje.

I.2. Supuestos de funcionamiento del CPP y problemas de la práctica

El CPP se constituye en una “ventana” por la cual mirar las posiciones individuales de los partidos como canalizadores de demandas y mediadores en conflictos.

En tanto que mecanismo de democracia indirecta en donde el ciudadano participa a través de la representación de organizaciones políticas, el Consejo se compone de **partidos políticos en su función mediadora entre el ciudadano y el Estado**, formadores y receptores de opinión pública en sus diversas vertientes a los fines de informar al Estado sobre la variedad y dirección de las demandas sociales con el propósito de construir, en la medida de lo posible, consensos que fundamenten y otorguen sustentabilidad a las políticas públicas ejecutadas por el gobierno de turno.

El CPP, no existiendo antecedentes específicos de una conformación similar, se concibe pocos años después (1988) del retorno a la democracia (1983), etapa en que “los partidos introducen efectividad en las instituciones democráticas” (Stokes, 2004: 13), y una vez efectuada la reorganización interna buscan consolidarse en la sociedad cumpliendo funciones propias de una “**democracia de partidos**” (Manin, 1988) en la cual se vota conforme a los colores de un partido (y no a una persona); la máquina del partido selecciona a los representantes según su activismo y dotes de organizadores representando al mismo según las instrucciones partidarias. Los partidos organizan la expresión de la opinión pública y las opiniones se estructuran siguiendo divisiones partidarias. La discusión es en el seno de cada partido y previa a la toma de posición colectiva.

En dicho contexto, “un partido político es una institución, con **una organización que pretende ser duradera y estable, que busca explícitamente influir en el Estado**, generalmente tratando de ubicar a sus representantes reconocidos en posiciones de gobierno, a través de la competencia electoral o procurando algún otro tipo de sustento popular” (Abal Medina, 2002: 38). También supone posturas diferenciadas de los partidos frente a los temas de interés público (en términos dicotómicos) a los fines de generar cambios a largo plazo de la identidad política y las creencias de los ciudadanos

a quienes se dirigen. para llegar al poder. Serían partidos políticos con **una direccionalidad** en su accionar (Rabinowitz: 1989 e Iversen: 1994), partidos ideológicos a quienes les interesa ganar cargos pero también implementar políticas conforme a sus respectivas convicciones. Hay una *dirección* y una *intensidad* en la respuesta, es decir, un comportamiento direccional en los partidos otorgaría sentido a la consulta partidaria por parte de los poderes públicos para construir consensos y legitimar políticas.

Así entendidos, los partidos abarcan una integralidad de funciones además de intentar llegar al poder y ejercerlo. Tal como las describe Manuel Garretón (1998: 92), “los partidos tienen funciones **de representación, de convocatoria, de elaboración de proyectos o de propuestas, de administración de gobierno o de oposición, de agregación de demandas y de canalización de conflictos, de reclutamiento de la clase política para los puestos del Estado o de la función pública**. Ninguna de estas funciones las cumplen en exclusiva los partidos políticos, pero éstos son la única institución en la sociedad denominada “moderna” que cumplen con todas estas funciones”.

Los mencionados conceptos político-partidarios responden a los supuestos partidarios bajo los cuales se concibió el Consejo de Partidos Políticos augurando en él un ejemplo de participación orgánica y calidad democrática.

Sin embargo y desde hace aproximadamente una década, múltiples investigaciones de ciencia política vienen observando un proceso progresivo de fragmentación de los partidos políticos y una pérdida de representatividad frente a la ciudadanía. “Coincidente con el fin del largo período de estabilidad y expansión de la posguerra tuvo lugar, especialmente en Europa pero también en otras regiones del mundo, un debilitamiento de la forma política que hasta entonces ordenaba estos mecanismos: la democracia de partidos (...). Esta situación llegó a su clímax a principios de los años 90 (Novaro, 1995: 147). Este nuevo esquema político ha recibido diferentes denominaciones: “Política postindustrial” (Lipset, 1988); “Gobierno de la opinión” (Novaro, 1995); “Nueva política” (Pakulsky, 1999), o “Democracia de audiencia” (Manin, 1998) en donde los partidos tienden a convertirse en instrumentos al servicio del líder y los votantes se expresan según las posturas en los temas de la agenda

fijados por los medios de comunicación, más que por las identidades sociales. Los partidos se encuentran con una representatividad cuestionada para ser mediadores y se convierten en estructuras que apuntalan candidaturas para llegar al poder. Downs (1957) tipificaba este accionar señalando que esta clase de partidos tiene como único objetivo alcanzar el poder. Por ello, se instala en la opinión pública la idea de “crisis de los partidos políticos”, mientras que en general y desde los supuestos de la democracia representativa, los partidos constituyen la única vía posible de presentación de candidatos para cargos electivos en nuestra provincia y su fortalecimiento posibilita gobiernos con capacidad de gestión y una oposición responsable.

De este proceso de crisis y/o transformación de los partidos políticos no estuvo ajeno nuestro país y nuestra provincia. Diversos autores sostienen un apartamiento de los ciudadanos de las estructuras partidarias (Hagopian, 2000: 267) y que los gobiernos basan sus decisiones en líderes fuertes a los que se considera como actores adecuados para la producción de consensos unificantes, dado el debilitamiento de los partidos y parlamentos (Novaro, 2000: 62), sumado a la instalación de la desconfianza vigilante en la vida política en vez de la confianza solidaria (Torre, 2003: 12). Si esta situación existió, es esperable que haya impactado en el funcionamiento del CPP. Esta investigación se desarrolla en torno a la pregunta acerca de los aportes de estas instancias de participación partidaria y en qué medida el Consejo podría estar afectado por los cambios en el sistema político-partidario y electoral y por la función que cumplen o debieran cumplir los partidos.

El CPP –coincidente con la naturaleza de las instancias consultivas en general- ha sido concebido con una lógica de constitución, funcionamiento y resultados distinta de los procesos típicamente político-electorales (como la participación de los partidos en elecciones para obtener representación en cuerpos deliberativos de los que emanan decisiones públicas obligatorias). Todos los partidos con personería jurídica pueden participar en el CPP en igualdad de condiciones independientemente de la convocatoria electoral que logren y de su grado de implantación social, con la pretensión de constituirlo en un espacio de diálogo político con un funcionamiento autónomo respecto de la dinámica de representación político-electoral. en un intento de colaboración hacia la gestión de turno a través de un asesoramiento que, aunque no tenga carácter vinculante para los poderes públicos, otorga legitimación al accionar de gobierno e

integra el debate al proceso de toma de decisiones y al sistema de planeamiento del gobierno.

No obstante, en la práctica, puede suceder –y de hecho sucede, según lo demuestra esta investigación- que la interacción partidaria en el sistema político-partidario y electoral y su metamorfosis inciden en el desempeño de estas instancias consultivas comprometiendo aquella autonomía, hasta neutralizar incluso la mencionada pretensión de un aporte diferenciado a la democracia y a las decisiones públicas gubernamentales.

I.3. Aspectos metodológicos

Para dar respuesta a la situación planteada y entendiendo **las instituciones como sistemas de reglas que estructuran cursos de acción a elegir por los actores** (Cingolani, 2003:7), el presente trabajo se centró precisamente en las características propias de sus unidades componentes: **los partidos políticos de la Provincia de Córdoba** que integraron el CPP y la **interacción entre ellos fuera del Consejo**, es decir la problemática emergente de unidades que conformaban un modelo de partidos acorde a un determinado tiempo y espacio y si este modelo se fue transformando, en qué dirección y cómo las alteraciones afectan a este organismo.

Si el Consejo está compuesto por representantes que actúan en nombre de las organizaciones partidarias de pertenencia y si la capacidad de respuesta de los partidos está vinculada a la vida interna de los mismos y a su posicionamiento electoral relativo, se estima que desde su creación, *este organismo consultivo está fuertemente condicionado por la función que los partidos cumplen según el sistema político-partidario y electoral en que se desenvuelven.*

La perspectiva de abordaje es compleja ya que consiste en proporcionar un haz de conceptos que constituyen uno o varios modelos de partidos con los cuales organizar e interpretar los datos disponibles sobre el conjunto de partidos políticos representados en el CPP. Aplicación que permite, por otro lado, poner a prueba la consistencia y capacidad explicativa del conjunto del sistema partidario.

Se entiende por sistema político-partidario y electoral las coordenadas que se cruzan entre el sistema de partidos y los términos de la competencia electoral. Según sea la respectiva resultante los partidos tienden a asumir funciones distintas –más amplias o acotadas- .

El tratamiento del CPP como unidad de análisis y del sistema político-partidario y electoral como factor condicionante se desarrolló en la siguiente secuencia de investigación:

El trabajo describe la actividad del CPP en el Capítulo II desde su creación en 1988 hasta el año 2009 inclusive (en total implica un recorrido a lo largo de veintidós años de existencia de este organismo). Se efectúa, en primer término, una aproximación a la naturaleza, contexto de surgimiento, diseño institucional mediante la Ley N° 7659 y composición del CPP, es decir los partidos políticos que lo integraron a lo largo del período, indicando altas y bajas en la participación y variabilidad en el número.

Para la descripción de la actividad del CPP se utilizaron los datos provenientes de los **Informes Anuales del organismo entre 1988 y 2009** y los artículos de prensa del período provenientes de la difusión pública de las actividades del Consejo, incluidos los artículos de opinión sobre el mismo (detalle en Anexo/Hemerografía).

En primer lugar se obtuvieron resultados generales en términos **cuantitativos** respecto a los indicadores que surgen de las funciones del Consejo asignadas por ley, las cuales fueron desagregadas en:

- **La función consultiva** –como función primordial-: análisis de la consulta, formas de respuestas y porcentajes de respuestas en relación al total de consultas, temas tratados y frecuencia de reuniones anuales.
- **El logro de consensos y disidencias** mediante las distintas formas de emitir opinión por escrito: los Dictámenes/Resoluciones y las Declaraciones del organismo.
- **La incidencia en la opinión pública presumible** a través de los artículos de prensa y sus características.
- **Las actividades de extensión del CPP**, las cuales reúnen las actividades de representación institucional y de intercambio político-partidario y la actividad formativa del CPP sobre temas de interés provincial y de capacitación política.

El relevamiento **cualitativo** por su parte, permitió analizar los resultados particulares e integrarlos a la identificación de ciclos de actividad, detectando las características sobresalientes de cada ciclo respecto a los resultados de desempeño en las funciones del CPP.

El Capítulo III describe la interacción partidaria extra-Consejo en el marco del sistema partidario: las características del sistema político-electoral en la Provincia de Córdoba y el registro de las alianzas durante la competencia electoral en las elecciones a Gobernador del período (datos electorales de 1987,1991, 1995, 1098, 2003 y 2007 respectivamente). Sobre las diferentes combinatorias entre partidos observadas con fines electorales, se identifican las modificaciones detectadas en los términos de la competencia.

A continuación se desarrolla una revisión teórica de la población de estudio: los partidos políticos de la Provincia de Córdoba y el sistema que conforman. No siendo el concepto de partidos unívoco e inamovible en el tiempo y resultando incompleta para los fines del trabajo la literatura sobre los orígenes y clivajes sociales de los partidos, se dirigió la investigación hacia las teorías sobre modelos de partidos, las cuales podían aplicarse al funcionamiento del conjunto de estas unidades, independientemente del momento exacto en que cada partido responde a un modelo –el cual puede ser variable-. Estos modelos se forman a partir de aristas distintivas y factores combinados, entre ellos las características de los partidos y sus funciones según los términos en que se desenvuelve el sistema partidario y la competencia electoral.

Sobre la mencionada combinación de factores se ponen a prueba los datos obtenidos, identificando etapas del sistema político-partidario y electoral acorde a las modificaciones observadas en la interacción del sistema y la transformación de los partidos vinculados a los detectados ciclos de funcionamiento del Consejo a los efectos de verificar la incidencia del sistema en términos institucionales.

Finalmente, en las conclusiones se extraen los aspectos sobresalientes de la investigación que pudieren contribuir a delimitar las posibilidades y limitaciones de esta instancia consultiva.

Como Anexo del trabajo, se incluyen las siguientes Tablas: partidos integrantes del CPP–con altas y bajas- desde 1988 al 2009, actividad del CPP año a año (desagregado por origen de la consulta, temas tratados y respuestas del Consejo), las expresiones cuantitativas de los indicadores de actividad, y los resultados en las elecciones a Gobernador por partido y por alianza en 1987, 1991, 1995, 1998, 2003 y 2007.

El presente análisis refiere a un sistema altamente novedoso, no solo en el ámbito provincial, con el afán además de promover la discusión sobre la función primordial que tienen los partidos políticos en la actualidad y como su declinación, transformación y/o adaptación influyen sobre la calidad de la democracia. El tema traspasa las fronteras partidarias y se asienta sobre los efectos en las instituciones democráticas abriendo el debate sobre el significado de la representación (Przeworski: 2010). Por otra parte, es esperable que el marco-teórico metodológico y los indicadores construidos sean de interés para otros estudios institucionales en donde los partidos como tales tengan injerencia, ya sea en la esfera del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo.

Cabe aclarar que este estudio no evalúa el desempeño del CPP cuestionando su validez como espacio participativo y de diálogo político entre las distintas fuerzas políticas de la provincia, lo cual justifica su existencia y como tal fue entendido y propiciado por los convencionales constituyentes que le otorgaron rango constitucional, sino que, por el contrario, el análisis pretende avanzar en las causales –o algunas de ellas- que pudieren afectar su funcionamiento efectivo a los fines de posibles y ulteriores modificaciones que puedan revertir y rescatar este espacio político que implica y requiere en esencia, una madura convivencia democrática.

II. EL CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Diseño institucional y desempeño, 1988-2009

II.1. La naturaleza institucional de los consejos consultivos

La creación de instituciones consultivas remite, desde el punto de vista conceptual, a una visión de la política y de la democracia estrechamente ligada a la representación y a la participación de la sociedad civil. La misión consultiva que implica la figura de un gobernante asesorado por consejeros o expertos no es una respuesta contemporánea a la diversidad de demandas sociales ni una superestructura agregada, sino que traduce la aspiración de una mejor aprehensión de la realidad y tiene sus raíces en el pasado.

Una mirada retrospectiva amplia que permita acercarnos a su naturaleza muestra que las monarquías absolutas se rodeaban de diferentes consejeros¹ Desde entonces hasta el presente el criterio de asesoramiento se mantuvo vigente, asumiendo distintas formas institucionales y de integración acorde al advenimiento de la República, con un carácter menos elitista y abierto a los distintos sectores sociales.

Después de la segunda guerra y ante la imperiosa necesidad de una representación organizada de las fuerzas económicas y sociales, la Constitución de la IV República en Francia creó un Consejo Económico otorgándole los medios para afirmar su independencia y su rol representativo al lado del Parlamento y del Gobierno. Con posterioridad, la Constitución de la V República de la Nación constituyó una Asamblea muy próxima a este Consejo de 1946: el Consejo Económico y Social (CES), de nivel nacional, compuesto en la actualidad por 230 miembros y considerado una tercera asamblea legislativa, ocupando el cuarto lugar en la estructura institucional del Gobierno francés (Actas Conseil Economique et Social de France: 1992),

Estos Consejos económicos y sociales, existentes actualmente en la mayor parte de la Europa continental están vinculados desde 1989 mediante la realización de Encuentros Internacionales cada dos años. Como resultado, en 1999 se constituyó la

¹ Un ejemplo casi extremo de este sistema en Europa, fue la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna (siglos XVI a XVII), cuya estructura de gobierno se define como polisindial, es decir, con multiplicidad de consejos formados por notables que aconsejaban la toma de decisiones políticas a los monarcas (Floristan Imizcoz: 2004).

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CES .La iniciativa de crear esta Asociación se originó en el CES Francia, a la cual se suman los CES de otros países europeos (entre ellos Países Bajos, Bélgica, España, Italia, Portugal, Luxemburgo y el CES Unión Europea), China por el continente asiático y los países francófonos de Africa. En la actualidad se cuenta con más de 40 países miembros efectivos y 6 miembros asociados -entre ellos el CES de nuestra provincia- (Collection Conseil Economique et Social de France, 1992).

Los CES están investidos de una doble función: “favorecer el diálogo entre las diversas categorías socio-profesionales y asesorar al Gobierno participando en la elaboración de la política económica y social” (Casanova, 1992: 17) y los supuestos que definen su esencia pueden identificarse según García Ruíz (1999: 40) en los siguientes postulados:

- Su naturaleza es la de órganos consultivos, predominantemente del Gobierno, y accesoriamente de los Parlamentos, en materia socioeconómica
- No se constituyen en ningún caso como Cámaras legislativas paralelas, ya que carecen de facultades legislativas y decisorias
- Conforman un foro permanente para el diálogo social entre representantes de intereses sociales y económicos, con la intencionalidad de evitar un alto grado de confrontación social que dificulte o haga imposible el desarrollo económico, sin el cual el Estado vería frenada su implantación efectiva

La diferencia fundamental con otras modalidades, como los lobbies o la negociación puntual, es el grado de formalización y la importancia de una “opinión en común” mediante una labor de síntesis, consenso y equilibrio entre las distintas posiciones inicialmente enfrentadas (Id: 45).

Sin interferir ni colisionar con otras experiencias de negociación, continúa el autor, **la opción consultiva por su naturaleza implica, en primer lugar, la garantía de participación por encima de la coyuntura política, del color y de la voluntad política de los sucesivos Gobiernos**, la participación está institucionalizada (con rango constitucional en la mayoría de los países que cuentan con su presencia), y no depende de la apertura de un determinado gobierno a las prácticas de negociación informal. **En segundo lugar, garantiza también una mayor “igualdad” en cuanto a las**

posibilidades de presión y de influencia de las organizaciones, las cuales se caracterizan por su asimetría o desigualdad en otros espacios públicos.

Finalmente, no se prevé la participación de representantes del Gobierno, dado el carácter del Consejo de órgano consultivo del mismo y la necesidad, por tanto, de garantizar su independencia en la formación y emisión de sus criterios. “En razón a esta necesaria autonomía funcional se le dota de amplias facultades de autoorganización” (Id: 45).

Lo expresado se inscribe dentro del criterio de validez con el cual se instituyeron los consejos consultivos europeos. No existiendo estas instituciones en nuestro país a nivel nacional, los mencionados consejos fueron los referentes más próximos del Consejo Económico y Social y del Consejo de Partidos Políticos en nuestra provincia (Convención Provincial Constituyente, sesión 9 de abril 1987).

En la provincia de Córdoba, el CES nace como Mesa de Gestión y Asesoramiento convocada en 1985 con motivo de una movilización sindical que amenazaba con un estallido social., concibiendo el gobierno provincial la idea de crear un espacio de diálogo que actuara como amortiguador del conflicto.²

En 1988 conforme a su inclusión en la Constitución Provincial³ se sancionó la Ley N° 7763 originada como proyecto en el Poder Ejecutivo con el consenso de las entidades miembros.

Si bien los CES se conforman con actores y problemáticas económicas y sociales, los supuestos que validan y legitiman estos organismos consultivos de los poderes del

²“A través de esta Mesa, el Gobierno provincial convocaba a los distintos sectores para tratar aspectos de la problemática provincial. Representantes de las principales instituciones privadas se reunían con los titulares del Gabinete provincial para intercambiar opiniones y tratar de solucionar conflictos. Al producirse la reforma de la Constitución Provincial en 1987 y resultando este instrumento una herramienta útil para el cause de inquietudes sectoriales, mas la experiencia de la legislación comparada internacional, los constituyentes plasman en el Art. 125 la institucionalización del Consejo Económico y Social –único en el país-, con la fundamentación de que este órgano, ahora con rango constitucional, expresaba la voluntad de transitar desde la democracia formal hacia la democracia de consenso” Lic. Naşjleti,J (2008) *CPP-CES Mecanismos de democracia Indirecta y experiencias de participación en la provincia de Córdoba 1985-2001* –testimonio por escrito- (El Lic. Naşjleti se desempeñó como Secretario Administrativo del CPP y del CES en el período 1986/2001)

³ Constitución Provincial Art. 125: El CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL está integrado por los sectores de la producción y del trabajo, gremiales, profesionales, y socio-culturales en la forma que determine la Ley. Dicho Consejo es un órgano de consulta de los Poderes Públicos en la materia.

Estado, podrían extenderse para describir la función consultiva del Consejo de Partidos Políticos. Cabe agregar que este fue el criterio que primó en Córdoba ya que tanto el CPP como el CES obtuvieron rango constitucional en forma conjunta con la reforma de la Constitución Provincial de 1987. Junto a ciertas particularidades locales que se describen a continuación, ambas instituciones conservan hasta la fecha su rango constitucional.

II.2. El Consejo de Partidos Políticos: contexto de creación e implementación

II.2.1. Surgimiento del Consejo

En el contexto provincial, luego del retorno de la democracia en 1983, existía un fuerte interés de la sociedad por participar, lo cual se puso de manifiesto en el accionar de la clase política a través de la revitalización de los partidos políticos en sus diversas vertientes ideológicas, ya que todos los partidos debieron revalidar su personería jurídica por medio de afiliaciones, basando el éxito de las campañas de afiliación en los elementos que diferenciaban a los partidos entre sí, traducidos en visiones distintas de la realidad plasmadas en las respectivas propuestas (Koessler, 2002: 62).

En materia de resultados electorales la contienda se venía celebrando desde mediados de la década del 40 con un formato bipartidista donde el radicalismo y el peronismo eran los actores principales (Panero, 2008: 43). Este formato se reedita en 1983 ya que la Unión Cívica Radical/UCR y el Partido Justicialista/PJ obtuvieron entre ambos “más del 90% de los votos dirigidos hacia partidos políticos” (Id: 43). **En total trece fueron los partidos que presentaron candidatos para dichas elecciones intentando completar el arco político e ideológico a nivel provincial** (Koessler, 2002: 69).

En 1986 el Ministerio de Gobierno de la Provincia convocó a todos los partidos políticos reconocidos por la Justicia Electoral provincial a fin de participar de una mesa

de diálogo (Informe Anual CPP, 1988). Se trataba fundamentalmente de asegurar el triunfo de la Democracia, reforzar sus principios e instrumentos y articular un compromiso y acciones posibles que tendieran a “desactivar mecanismos autoritarios o violentos que aún pudieren perdurar, enraizados, en nuestra sociedad política”(Id: 5) ⁴.

De esas primeras reuniones hubo varias propuestas, surgiendo y consolidándose por Decreto N° 2751 en junio de ese año la **Comisión Asesora Honoraria de Partidos Políticos (CAHP)**. El Informe de actividades y resoluciones de los años 1986-1987 de esta Comisión da cuenta de un aprendizaje en el ejercicio participativo con una amplia gama de matices, enriqueciéndose la misión consultiva inicial con acciones en áreas de información, formación, y análisis y gestión.⁵

Esta experiencia, considerada como positiva por la amplia mayoría de las fuerzas políticas de la Provincia⁶, condujo a otorgar rango constitucional a esta Comisión transformándola en consejo consultivo. Con la sanción de la nueva Constitución de la Provincia de Córdoba en 1987 –a través de su artículo 33- se crea el **Consejo de Partidos Políticos** como organismo independiente de consulta, posteriormente reglamentado por Ley N° 7659, del 26 de febrero de 1988.

⁴ “La mayoría acudió a la invitación, aunque no todos. No se tenía un propósito preciso pero indudablemente la actitud oficial era abrir un espacio donde pudieran participar todas las fuerzas políticas, no solamente aquellas dos preponderantes que habían obtenido espacio político en las Cámaras o en los ámbitos municipales, luego de las elecciones.” Lic. Nasjleti, J. op-cit.

⁵ (la CAHP)..... “que sólo registraba un antecedente en esos momentos en Provincia de BUENOS AIRES - con denominación aproximada e intención similar -; pude comprobar personalmente, tiempo después, que dicho antecedente en BS. AS. no prosperaría más allá del decreto constitutivo. Cabe recordar que la CAHPP también tuvo su bautismo a poco de comenzar su labor ofreciendo su mediación que fuera aceptada por las partes, en el primer conflicto sindical grave que tuviera el Intendente Dr. Ramón B. MESTRE con los empleados municipales de la ciudad Capital; con notable éxito puesto que fue solucionado - luego de prolongada crisis - en menos de veinticuatro horas.” Lic. Nasjleti, J. op-cit-

⁶ v.gr. (la CAHP)... “tiende a reforzar el concepto de democracia participativa asegurando la inserción de todas las fuerzas políticas en la dinámica estatal”. Conv. Molinari Romero L. (Convención Provincial Constituyente; sesión 21 de abril de 1987)
...“Cuando yo venía de la reunión de la Comisión Asesora de Partidos Políticos, donde se estaba elaborando este anteproyecto, yo traía la idea de que realmente era una verdadera conquista que los partidos políticos de Córdoba, en el ámbito de la legislación, fueran consultados de manera previa en todo aquello que hiciera al régimen electoral y a los partidos políticos” Dip. Maqueda J. (H.Cámara de Diputados de la Provincia, Diario de Sesiones 2 de febrero de 1988, debate Ley de creación del CPP)

Art. 33 de la Constitución Provincial: Todos los ciudadanos tienen el derecho de asociarse libremente en partidos políticos democráticos y pluralistas. La Provincia reconoce y garantiza la existencia y personería jurídica de aquellos que sustenten y respeten los principios republicanos, representativos, federales y democráticos establecidos por las Constituciones Nacional y Provincial.

Son orientadores de la opinión pública y contribuyen a la formación de la voluntad política del pueblo. La ley establece el régimen de los partidos que actúan en la provincia y garantiza su libre creación, organización democrática y pluralista, la contribución económica del Estado a su sostenimiento y la rendición de cuentas sobre el origen de sus fondos. Asegura la libre difusión de sus ideas y un igualitario acceso a los medios de comunicación.

Sólo a los partidos políticos compete postular candidatos para cargos públicos electivos.

La ley garantiza la existencia de un Consejo de Partidos Políticos de carácter consultivo.

Debe destacarse que la constitucionalización de los partidos políticos en esta Provincia data de la reforma de 1923. En la misma, dentro de las atribuciones de la Legislatura (art. 83 inc.33) se dispuso: *“Legislar sobre las organizaciones de los partidos políticos, elección de sus autoridades y de candidatos que lleven al comicio, así como acerca de la formación del tesoro electoral y de su empleo. Dicha legislación deberá ser aplicada exclusivamente por la junta electoral de la provincia”*. Pero, las bases de los mismos y su función quedan claramente explicitados en el art. 33 (ver recuadro), el cual evidencia que la organización del sistema democrático representativo de la provincia se asienta sobre la base de los partidos y que la representación del pueblo es política a través de estas organizaciones partidarias. El reconocimiento y garantía de su personería jurídica clarifica su entidad jurídica y designa la función que a entender de los convencionales constituyentes cumplen los partidos: *“son orientadores de la opinión pública y contribuyen a la formación de la voluntad política del pueblo”*⁷.

En otro orden, la Constitución deriva en una ley el tratamiento de los demás aspectos del régimen de partidos políticos, como el sostenimiento económico, la rendición de los fondos que utilizan y el acceso a la difusión de sus ideas. Finalmente el

⁷ “se reconoce aquí la importante función que los partidos políticos cumplen en cuanto intermediarios entre la comunidad y el Estado. Al decir de César Romero, los partidos *constituyen dentro de la estructura y la dinámica social e histórica los grandes intermediarios de la opinión pública. Ponen en orden al caos de la multitud de votantes y desempeñan el rol de corredores de ideas*” Conv. Molinari Romero (Convención Provincial Constituyente, sesión 21 de abril de 1987)

artículo establece la exclusividad partidaria en la postulación de los candidatos, quienes necesariamente deben estar representados por un partido político. Este párrafo afianza el rol de los partidos como los canales adecuados para la expresión de la voluntad política del pueblo, “actuando como garantía para que la representación política no derive en otras formas de representación que puedan conducir a una desviación del sistema democrático”⁸

II.2.2. Diseño institucional

El Cuadro 1 muestra el diseño institucional del Consejo, tal como fue concebido por la Ley N° 7659 de creación y su Reglamento Interno de funcionamiento, redactado por el propio Consejo, atribución que le otorgaba la Ley.

⁸ Id. Convención Provincial Constituyente

Cuadro 1: DISEÑO INSTITUCIONAL DEL CPP

Naturaleza	Objeto	Órgano independiente de consulta y diálogo permanente y orgánico con los Poderes Ejecutivo y Legislativo (Art. 1 de la Ley)
	Fin	Contribuir al afianzamiento de la democracia participativa (Art. 1 de la Ley)
	Consulta	No obligatoria, salvo para la legislación electoral y de partidos políticos, en forma previa al envío a la Legislatura y en consulta (Art. 10 de la Ley)
	Funciones	-Emitir opinión sobre temas de la realidad provincial -Contribuir a la formación de opinión y a la determinación de coincidencias entre las distintas corrientes políticas -Fomentar la intervención de la ciudadanía a través de los partidos políticos, la formación y capacitación y la fluida comunicación interpartidaria (Art. 3 de la Ley)
Miembros	Integración	Voluntaria por parte de los Partidos Políticos con personería jurídica reconocidos por la Justicia Electoral provincial (Art. 2 de la Ley)
	Carácter de integrante	Se mantiene mientras el partido no comunica su voluntad de renunciar al CPP. (R.I.)
	Composición	Dos delegados por partido (Art.2 de la Ley) Un delegado es titular y pueden designarse hasta dos suplentes por partido. La autoridad máxima de cada partido podrá actuar como representante. (R.I.)
	Carácter de la actividad	Ad-honorem (Art.2 de la Ley)
Relación con los Poderes Públicos	Nexo funcional	-Con el Poder Ejecutivo: Ministro de Gobierno -Con el Poder Legislativo: Presidente de la Cámara (Art. 5 de la Ley)
	Coordinación de las Reuniones del CPP	Coordinador: Ministro de Gobierno Secretario: Subsec. de Gobierno En ausencia de funcionarios la Coordinación será ejercida por el representante de un partido político, por orden alfabético y en forma rotativa cada dos meses (Art. 6 y 7 de la Ley)
Modo de funcionamiento	Reuniones Ordinarias	Desde el 1º de Marzo al 15 de Diciembre. No menos de dos reuniones mensuales. (R.I.)
	Reuniones Extraordinarias	A pedido del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo o por pedido expreso y fundado de cualquier miembro; o por si mismo, mediante solicitud de los 2/3 (dos tercios) de los partidos miembros. (R.I.)

	Orden del Día	Consta de 2 (dos) partes: a)temas ya aprobados por el Consejo y los sometidos a consideración por el P.E. y el P.L b)temas propuestos por cualquiera de los partidos que requieran aún aprobación. Para tratamiento durante la sesión: voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes. Igual mayoría para alterar el orden del día. (R.I.)
	Quórum	Mitad mas uno (Art.8 de la Ley) La ausencia de un partido a 3 (tres) reuniones consecutivas habilita a no contarlo a los efectos del quórum. No pierde dicho partido el carácter de integrante (R.I.)
	Atribuciones	-Solicitar información a la Justicia Electoral, al Poder Ejecutivo, organismos, empresas o instituciones -Solicitar a los funcionarios del Poder Ejecutivo que expongan sobre temas sometidos a análisis -Formar comisiones de estudio -Promover, organizar y realizar actividades, estudios o publicaciones -Dictar su reglamento interno(Art. 4 de la Ley)
	Decisiones	Se procurará el consenso (unanimidad de los miembros presentes). Caso contrario, tantos dictámenes como opiniones se emitan. (Art.9 de la Ley)
	Opiniones, Dictámenes, Publicaciones	.Para Publicaciones re requiere la presencia de 2/3 (dos tercios) de los partidos y la unanimidad de criterios. Se intentará notificar y lograr el acuerdo de los partidos ausentes. Para modificar el Reglamento Interno: se requiere de los 2/3 (dos tercios) de los partidos miembros. (R.I.)
Recursos	Sede, recursos humanos y económicos	A cargo del Ministerio de Gobierno (Art. 11 de la Ley)
	Secretaría Administrativa	A cargo de un Secretario Administrativo y personal necesario. Funciones: -Confección de las actas -Orden del Día -Convocatorias a las reuniones -Efectuar la publicación de documentos -Elaborar en síntesis un Informe Anual de lo actuado (R.I.)

Fuente: Elaboración propia en base a instrumentos normativos del CPP de la Provincia de Córdoba -Ley N° 7659 de creación y Reglamento Interno

Conforme a su marco legal, la participación prevista del CPP es institucional, se conforma como “órgano independiente de consulta y diálogo permanente y orgánico con los Poderes Ejecutivo y Legislativo”, teniendo como meta la búsqueda de consenso, con agenda abierta (a todos los temas de interés provincial) y en diferentes etapas del proceso decisorio (consulta previa en proyectos de leyes, reformas de leyes y aspectos de su reglamentación, opinión sobre políticas públicas en práctica y sobre hechos políticos de impacto social). Sin embargo, la consulta **no tiene carácter obligatorio, salvo para la legislación en materia electoral y de partidos políticos.** El art. 10 de la Ley expresa lo siguiente: *El Poder Ejecutivo remitirá al Consejo de Partidos Políticos, para su información, los proyectos de ley enviados a la Honorable Legislatura. Cuando se trate de de legislación referida al régimen electoral y a partidos políticos, la remisión será previa y en consulta, la que deberá ser evacuada en el término que establezca el Poder que la formule.*

El carácter *informativo* al que refiere el artículo respecto a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura no implica consulta, debiendo el Consejo reunir una mayoría de dos tercios para abocarse al tratamiento de un proyecto (Art. 6 inc. b del Reglamento Interno), lo cual restringe en la práctica la agenda de trabajo haciendo depender la misma de la “voluntad” de consulta de los poderes públicos.

En el CPP, la coordinación de las reuniones la efectúa el Ministro de Gobierno o en su defecto el funcionario que se designe (Art. 6 de la Ley). Solo en su ausencia la coordinación se efectúa en forma rotativa por los representantes de los partidos políticos.⁹

En su concepción legal, los Poderes Ejecutivo y Legislativo derivan la consulta conforme a su estimación política, teniendo en especial el Poder Ejecutivo una suerte de “doble presencia”, en la conducción de los debates (coordinación del Ministro de Gobierno) y a través de los representantes de su respectivo partido. Asimismo, la provisión de espacio físico, personal y recursos presupuestarios por parte del

⁹ Los Consejos consultivos europeos, tal como se señala en los antecedentes expuestos, no prevén en su integración la participación directa del Gobierno, lo cual garantiza la independencia de funcionamiento y consulta.

mencionado Ministerio (Art. 11 de la Ley), genera un nexo directo con el Poder Ejecutivo y no así con el Legislativo, aunque este Poder pueda convocarlos y consultarlos –hecho que se verá claramente reflejado en la descripción de la actividad del CPP por origen de la consulta (ver Origen de la consulta en Anexo Tabla 2)

Las limitaciones legales señaladas –autonomía limitada por la no obligatoriedad de la consulta, la doble presencia del Poder Ejecutivo y la mayoría de dos tercios de sus miembros para las convocatorias- no deben por ello traducirse en menoscabo de la validez de la institución ya que estas estructuras esconden procesos dinámicos, “tienen fronteras difusas y permiten en la realidad múltiples combinatorias” (Cardarelli y Rosenfeld, 1998:132). La opinión, aunque no tiene carácter vinculante, condiciona –si no es tenida en cuenta- el respaldo y la legitimidad de las decisiones tomadas en contrario. Asimismo, la idea de que la verdadera participación es la “participación de las decisiones” remite a pensar que existiría un momento decisonal “culminante”, único y crítico de los proyectos, olvidando que se toman decisiones en forma permanente desde el momento mismo en que se prioriza un problema a resolver, se define una estrategia o se realiza una gestión institucional para conseguir recursos. En este sentido, el CPP es una instancia de participación con una agenda abierta a los temas de interés provincial y en diferentes etapas del proceso decisorio, pero **con preeminencia del Poder Ejecutivo en la selección de las alternativas de consulta.**

II.3. La composición del CPP:

Partidos miembros, permanencia, el número de partidos políticos.

Cuando se inician las actividades del CPP en 1988, **15 partidos** políticos lo integraron **de los 17 partidos** que contaban con personería jurídica en ese momento según los datos proporcionados por la Justicia Electoral Provincial (ver Anexo Tabla 1: *Partidos Integrantes del CPP*). Solo dos partidos no aceptaron integrar esta nueva institución (Movimiento al Socialismo y Partido Obrero)¹⁰, lo cual significa una amplia

¹⁰ Listado de Partidos Políticos con personería jurídica año 1988. Justicia Electoral Provincial. Nota: la participación de los partidos en el Consejo no es obligatoria. En la revisión de los artículos de la prensa local no se halló explicación pública alguna sobre la no participación de los dos partidos mencionados.

respuesta a la convocatoria con la concreción de la presencia de todo el espectro partidario de la provincia, conforme al espíritu que animó a quienes concibieron su creación (Diario de Sesiones; 1987).

Entre 1988 y 2000, el número de partidos integrantes osciló entre **13 y 17** registrándose una importante permanencia en la participación, ya que la oscilación en el número es pequeña, respondiendo a casos de pérdida de la personería jurídica (casos Partido Federal, Movimiento Patriótico de Liberación, Movimiento 29 de Mayo y Unión Popular) o transformaciones con cambio de nombre (caso Unión Demócrata de Centro luego UCEDE). La excepción a estas dos situaciones es el Partido Comunista, el cual deja de participar del CPP en el año 1995.

Luego de la interrupción en el funcionamiento de los años **2001-2003** a la que haremos referencia posteriormente, se observa **un incremento en el número de partidos políticos**, el cual se insinuaba antes de la crisis política nacional del año 2001. (en 1997 aparece el Frente Grande y en 1998, Acción por la República, PAIS, Demócrata Liberal y Nuevo Movimiento).

La tendencia se hace evidente del **2004 al 2009**, donde en el seno del Consejo el número de integrantes llega a **26** (ver Anexo Tabla 1), pero como el número de partidos políticos con personería jurídica en la provincia se eleva a **42** (datos Justicia Electoral Provincial año 2009), en realidad la participación decrece en términos relativos.

En esta etapa se producen entonces **dos fenómenos relevantes a señalar**. El primero es la **aparición de un número importante de nuevos partidos**, casi la mitad de los componentes del CPP, con personería reciente –entre los años 2002 y 2008-. El segundo dato a observar es el **comportamiento de los partidos mayoritarios**:

- el Partido Nuevo, a pesar de su ubicación a partir del 2003 como segunda fuerza política a nivel provincial, no integra el CPP.

- el Partido Radical, de participación continua desde la creación del organismo, no integra el CPP en el año 2009.¹¹
- el Partido Justicialista, aunque es el partido oficialista y por ende coordina las reuniones a través de los funcionarios de gobierno, no designa delegados *del partido* en los años 2004 y 2009.

Estos cambios evidentes en la composición del CPP desde el 2004, significan en principio alteraciones en la representatividad del consejo y en el sistema partidario-electoral a verificarse a continuación en la descripción de la actividad y del sistema.

II.4 La actividad del CPP entre 1988 y 2009

La actividad del CPP se relevó de los Informes Anuales desde 1988 al 2009 proporcionados por la Secretaría Administrativa del Consejo (dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia) mediante una tarea de síntesis. Estos informes públicos compilados al finalizar cada año de actividad, contienen la nómina de partidos integrantes y delegados por partido, las actas de cada reunión, los documentos emitidos, las publicaciones y nóminas de comisiones¹². A los fines de este trabajo los distintos aspectos y contenidos de la actividad se organizaron en referencia a los indicadores que surgían de **las funciones del organismo** en su Ley de creación arts. 3 y 9 (ver Cuadro 1 Diseño Institucional), a saber:

- **La función consultiva**
- **El logro de consensos**
- **Las actividades de extensión**
- **La incidencia en la opinión pública**

¹¹ Tanto la UCR como el Frente Cívico hicieron público su rechazo a integrar el Consejo en el año 2009 por haber sido convocados para la reglamentación de las nuevas leyes sobre partidos políticos y código electoral sin efectuar en forma previa a la sanción de dichas leyes la consulta pertinente, tal como lo estipula el marco legal del Consejo. “*Opositores rechazan la convocatoria oficial*”, diario La Voz del Interior (18/2/2009).

¹² Aclaración: los Infomes Anuales registran variaciones en formato, extensión y grado de detalle de la actividad a lo largo del período estudiado, sin por ello observarse ausencia de los contenidos esenciales.

II.4.1 La función consultiva

Para la descripción del objeto del CPP y de su primera función que es la consulta Ley 7659 –art.3-, se elaboró una Tabla de Actividades año a año (ver Tabla 2) por origen de la consulta, temas tratados y respuestas del Consejo.

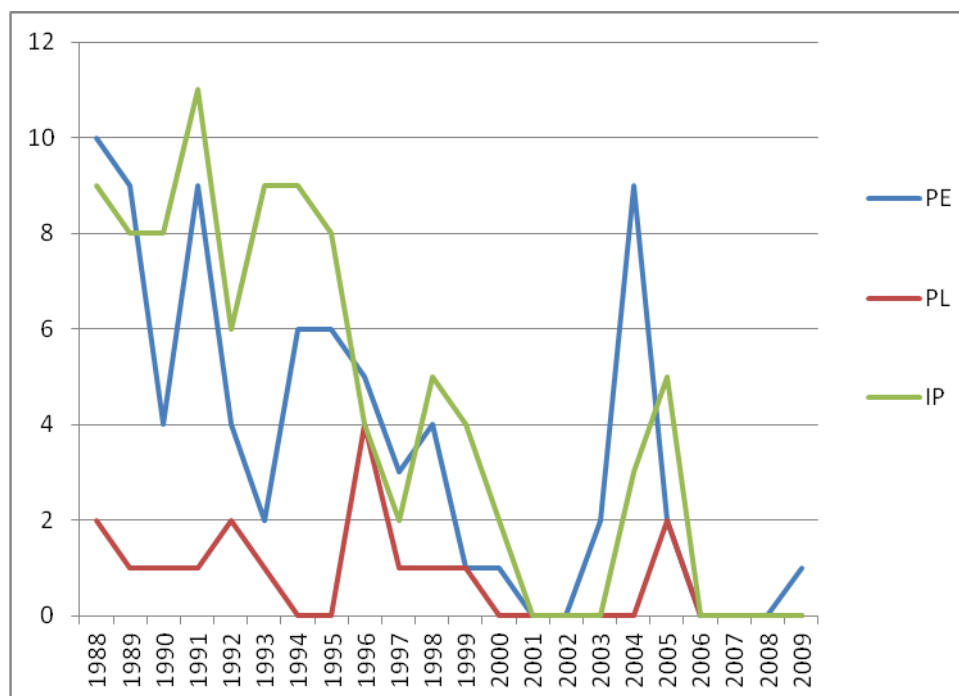
Para el análisis de los resultados generales de la actividad consultiva del Consejo se efectuó un recuento de las unidades de consulta, formas de respuestas, porcentajes de respuestas en relación al total de consultas, temas tratados y número de reuniones año a año. (ver Tabla 3), lo cual se muestra en los siguientes gráficos y resultados porcentuales:

A) La consulta según origen y temáticas:

La consulta se clasificó según su origen es decir las consultas provenientes del *Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y los temas tratados por iniciativa propia*, ya sea por pedido fundado de un partido o por el Consejo como tal, incluyendo aquellos temas que, por su relevancia en un determinado momento, ya sea en la opinión pública o en la agenda de gobierno y no habiendo sido consultados al respecto por los poderes públicos, eran tratados por decisión de los partidos políticos miembros con una mayoría de dos tercios (atribución no conferida por Ley sino a través de su Reglamento Interno).

- Del total de consultas entre 1988 y 2009 (N=188) el **41,5% provinieron del Poder Ejecutivo**. Solo el **9% de consultas del Poder Legislativo** y el restante **49,5% de los temas fueron sometidos a consideración por iniciativa propia** (números totales en Anexo Tabla 3), lo cual significa que el CPP fue organismo consultivo en forma preponderante del Poder Ejecutivo, con muy escasa relación con el Poder Legislativo, situación en parte derivada de la propia normativa del CPP al depender funcionalmente del Poder Ejecutivo. Cabe destacar además, que la restante mitad de los temas que trataron provinieron de la iniciativa del propio Consejo (en conjunto o a solicitud de algún/os partido/s) (Gráfico 1)

Gráfico 1: La consulta según origen por año de actividad (1988-2009)



Fuente: Anexo Tabla 3

- Respecto a las consultas provenientes de las dos fuentes más significativas –Poder Ejecutivo e Iniciativa del Consejo-, el gráfico muestra que ambas siguen una línea decreciente entre 1988 y el año 2001. El Poder Legislativo, aunque distante en términos relativos, acompaña de manera similar las líneas ascendentes y descendentes. Entre el 2001 y el 2009 la consulta de las tres fuentes es casi inexistente salvo un importante aunque breve repunte en el año 2004 y 2005 y la apenas relevante actividad del año 2009.
- **Áreas Temáticas principales** (ver Tabla 2: Actividad del CPP):
 - i) **Los temas provenientes del P.E.** abarcan la casi totalidad de áreas ministeriales puesto que se registran consultas en materia político partidaria y electoral, régimen municipal, planteamientos sindicales, planes y programas referidos a salud, educación, obras públicas, seguridad, sectores productivos y regímenes impositivos y previsionales; legislación sobre partidos políticos, régimen electoral y régimen municipal. Es relevante la consulta respecto a episodios de crisis políticas y económicas en la Provincia.
 - ii) **El P.L.** como ya se señalara registra una participación consultiva muy escasa en términos relativos. Los principales proyectos sometidos a análisis refieren a la

Ley Orgánica de Partidos Políticos y al Régimen electoral durante su tratamiento en Comisiones, proyectos sobre los cuales el CPP venía trabajando en forma previa a su envío a la Legislatura.

- iii) **Las consultas provenientes del mismo Consejo** –a pedido de uno o más partidos políticos con el acuerdo del Cuerpo- refieren a situaciones de impacto político, económico y/o social que se visualizaban como meritorias de un pronunciamiento por parte del consejo (conflictos gremiales, explosión en la fábrica de Río Tercero, repercusiones en la clase política del caso Maders, atentado a la AMIA, inundaciones San Carlos Minas, entre otros); aspectos puntuales de las organizaciones partidarias (franquicias y pérdida de personería jurídica de algunos partidos por ej.) y el análisis reiterado del funcionamiento del propio organismo –alcances, aciertos y fallas- y su relación con los poderes públicos a los fines de activar la función consultiva (años 1990, 1991, 1993, 1994, 1998, 2003 y 2005)

B)

L

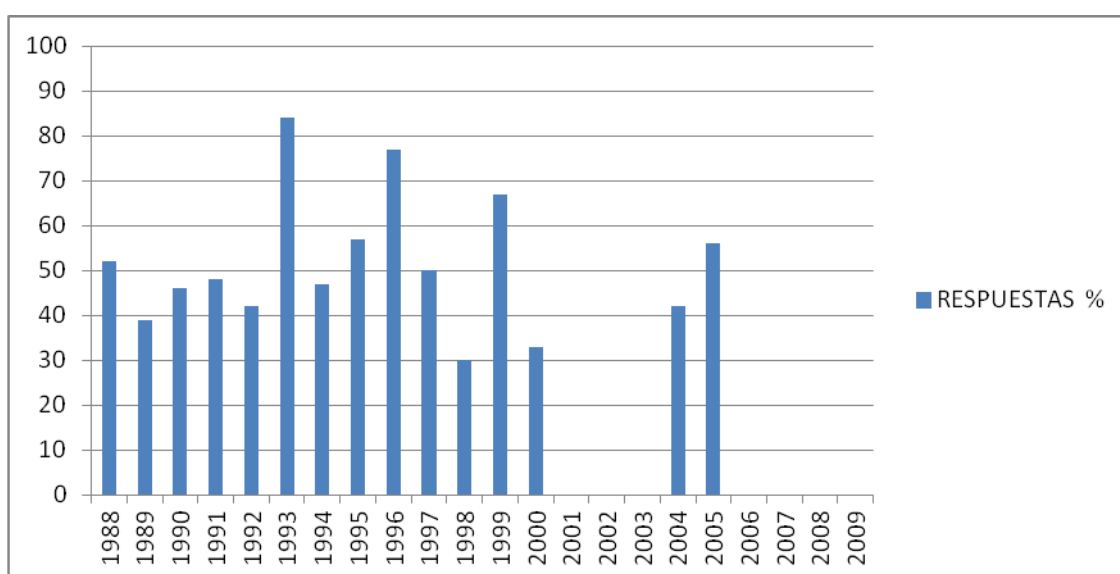
as respuestas del CPP a las consultas:

Las respuestas son las distintas formas de emitir opinión por parte del Consejo y por ende la variable mas importante en términos de eficacia ya que justifican su objeto como órgano de consulta. A los fines de este trabajo se relevaron las **respuestas por escrito** enviadas ante la consulta de los poderes públicos y ante los temas de consulta surgidos por propia iniciativa. Conforme se observa en el detalle de Actividades (ver Anexo Tabla 2)), cabe señalar que en aquellos temas donde no se expidieron por escrito, figura un intercambio de opinión entre los miembros del Consejo y en numerosas ocasiones sugerencias verbales en particular a los distintos funcionarios provinciales que exponían ante el organismo sobre planes o programas de gobierno. Estas intervenciones individuales podían o no ser compartidas por los demás partidos, por lo cual en rigor, no pueden contarse como emisión de opinión por parte del Consejo pero cuentan en tanto que proporcionaban a los poderes públicos un conocimiento sobre las posturas partidarias respecto al tema en cuestión afianzando además el

diálogo político entre las distintas fuerzas. En estos casos y de lo que se desprende de las actas, tampoco puede determinarse a qué se debe la no producción de un documento escrito, es decir si la causa se debía a una falla de funcionamiento del cuerpo, desinterés en expedirse por determinados temas o ausencia de consenso al respecto.

Sobre un total de N=188 consultas (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo e Iniciativa propia), en promedio **se respondió en forma escrita a un 50% (94 respuestas)** de los temas consultados. **El 50% restante** aunque no resultaran en un documento o declaración escrita, se debatieron, como se señalara, en intercambio de opinión entre los partidos políticos miembros. (Gráfico 2)

Gráfico 2: Respuestas escritas del CPP sobre el total de consultas por año

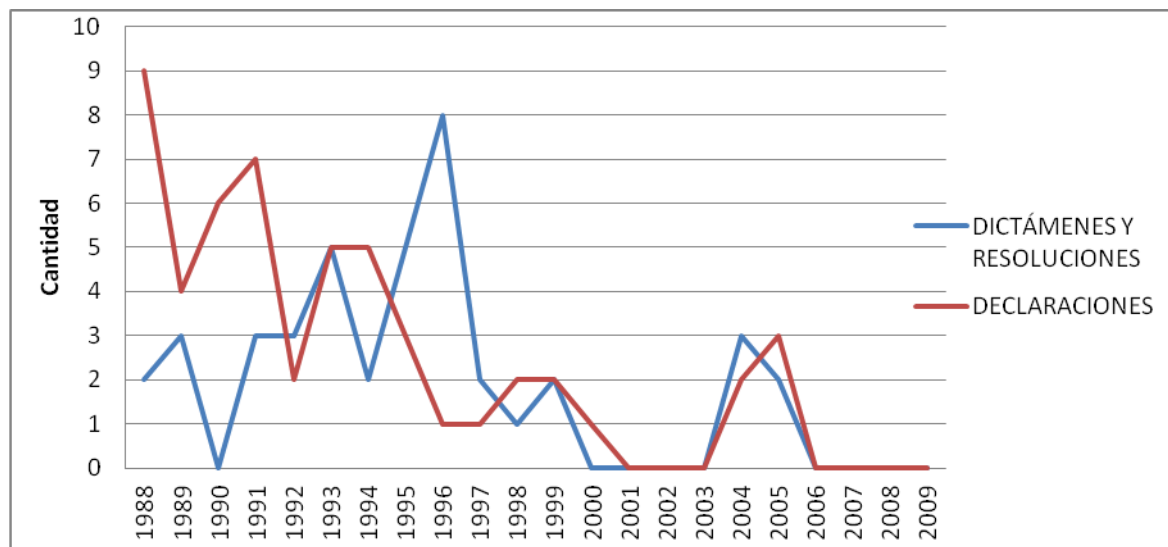


Fuente: Anexo Tabla 3

Respecto al formato de las respuestas por escrito se registran tres formas: los *dictámenes* (respuestas referidas a los proyectos de leyes), las *resoluciones* (respuestas referidas a políticas públicas) y las *declaraciones* (a los efectos de su difusión pública).

En forma de dictámenes y resoluciones se registran 41 respuestas del total (N=94), las restantes 53 son declaraciones. (Anexo, Tabla 3)

Gráfico 3: Respuestas del CPP según sean Dictámenes/Resoluciones o Declaraciones



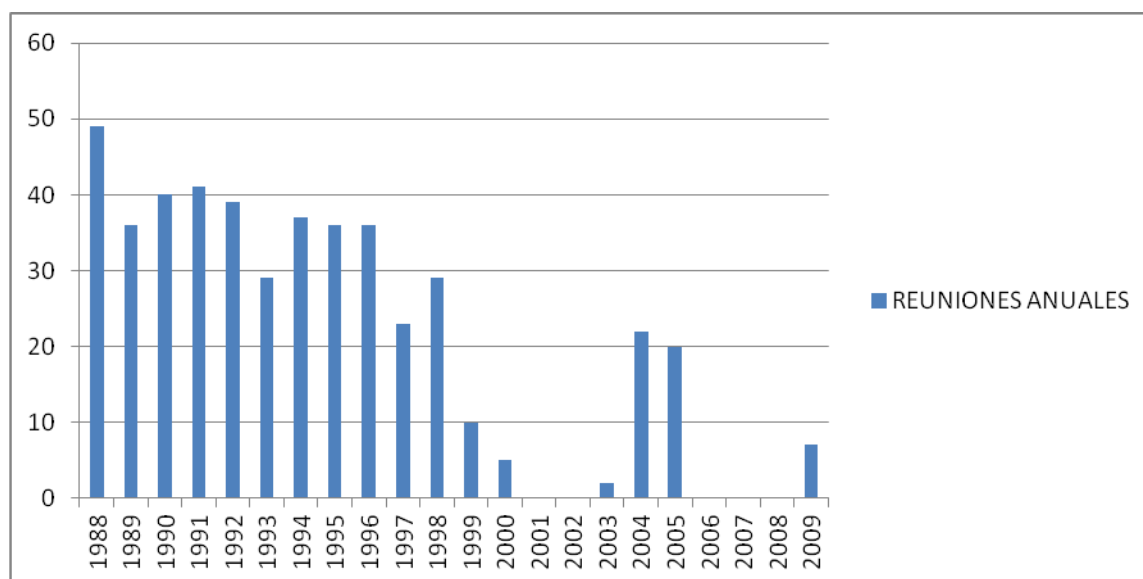
Fuente: Anexo Tabla 3

En el Gráfico 3 puede observarse una producción escrita con tendencia inversa hasta el año 1996. Luego de una primera etapa inicial donde el CPP se expide principalmente por declaraciones, el número de dictámenes y resoluciones se incrementa a la vez que el número de declaraciones desciende, con lo cual disminuye la visibilidad pública del Consejo al no difundirse su actividad. A partir de 1997 ambas expresiones descienden en forma conjunta. La mayor difusión en los primeros años probablemente se deba a las expectativas, tanto del Consejo como de la prensa, de hacer pública la actividad de un organismo novedoso en términos políticos.

C) Las reuniones anuales:

En relación a las reuniones anuales el Reglamento Interno fija un período ordinario de marzo a mediados de diciembre con un mínimo de dos reuniones por mes (lo que indica un mínimo de 19 reuniones al año), pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias fuera de dicho periodo (ver Anexo Tabla 3)

Gráfico 4: Cantidad de reuniones anuales del CPP, 1988 a 2009



Fuente: Anexo Tabla 3

En el Gráfico 4 se observan **dos períodos de interrupción total en el funcionamiento del CPP**. El primero –Años **2001, 2002**, con un reinicio a fines del **2003**- y el segundo en los años **2006, 2007 y 2008**. Respecto al número de reuniones anuales, cabe observar una tendencia decreciente hasta el **2000**, siendo casi nula en adelante con un pico que oscila en la exigencia legal (19) en los años 2004-2005.

A su vez, en los años 1999, 2000, 2003 y 2009 el número de reuniones anuales es de 10, 5, 2 y 7 respectivamente y por lo tanto inferior a lo señalado en el Reglamento Interno.

D) Los temas tratados

La Ley de creación del CPP (Cuadro 1) estipula en forma genérica que el Consejo se expedirá “sobre temas de la realidad provincial”. Dada la importancia de estos contenidos por ser la materia objeto de la consulta y para su relevamiento, se desagregaron **los temas tratados y su direccionalidad** clasificándolos por su contenido esencial en *políticos-electorales, políticas*

públicas y de interés general, sin que por ello algunos temas pudieren responder a más de una de estas categorías no siendo las mismas mutuamente excluyentes (clasificación por tema en Anexo, Tabla 2 de Actividades)

Los criterios asumidos para cada clasificación fueron los siguientes:

- **Temas Político-Electorales:** incluyen los proyectos sobre partidos políticos y electorales, los cuales conforme a la *Ley N° 7659 –art.10-* debían ser sometidos a consulta por el Poder Ejecutivo en forma previa a su remisión a la Legislatura. **Constituyen los únicos temas de consulta obligatoria.** Además se consideraron dentro de este parámetro las situaciones de crisis políticas y gremiales que fueron abordadas por el CPP.
- **Temas referentes a Políticas Públicas:** abarcan todas las áreas temáticas sujetas al diseño de políticas gubernamentales –salud, educación, obras públicas, producción, servicios públicos, seguridad, etc-
- **Temas de Interés General:** aquellos temas de actualidad en un momento dado y considerados de interés ciudadano y/o comunitario.

Del total de temas tratados en el periodo (N=188) el 54% corresponde a temas político-electorales, el 31% refieren a políticas públicas y el 15% restante a temas de interés general (ver Anexo Tabla 4 y Gráfico 5).

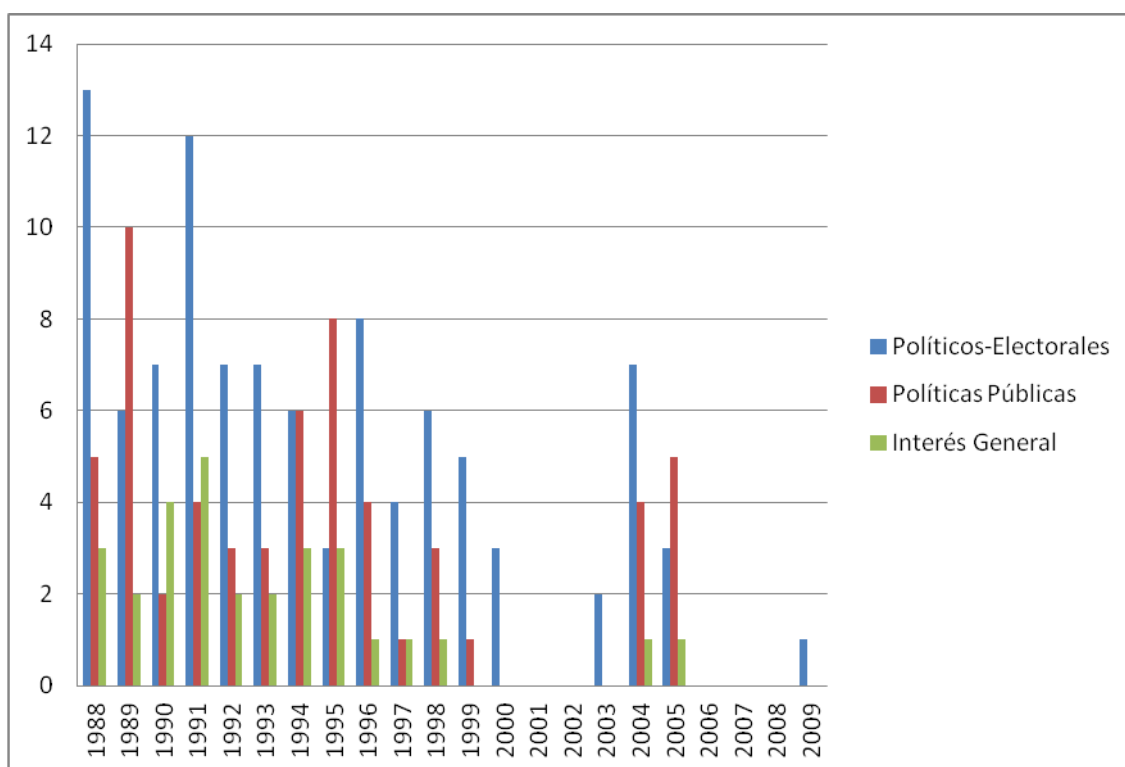
Si esta clasificación se cruza con las fuentes de consulta se obtienen los siguientes datos (en orden decreciente):

- De los temas *político-electorales* (**n=100**), **46** se trataron por Iniciativa propia, **43** fueron procedentes del Poder Ejecutivo y **11** por parte del Poder Legislativo.
- De los temas sobre *políticas públicas* (**n=59**), **29** corresponden al Poder Ejecutivo, **24** a la Iniciativa propia y **5** al Poder Legislativo.
- De los temas de *Interés General* (**n=29**), la distribución es **23** por Iniciativa propia, **6** por parte del Poder Ejecutivo y **1** del Poder legislativo.

Según estos datos, en las categorías temas políticos-electorales y temas sobre políticas públicas se mantiene casi una paridad en la consulta entre el Poder Ejecutivo y el tratamiento por Iniciativa propia, con baja incidencia del Poder Legislativo. Respecto a los temas de interés general la casi totalidad fueron tratados por Iniciativa propia.

El Gráfico 5 muestra la distribución por categorías de temas. En términos globales puede observarse una cierta estabilidad en cuanto a los temas de interés general a lo largo del período. En los primeros años de funcionamiento predominan los temas políticos-electorales inherentes a la composición del consejo (leyes sobre partidos políticos y electorales), luego comienza un descenso de estos temas en términos relativos, en especial a partir del año 95. La situación de emergencia socio-económica de la provincia (efecto tequila) y el proceso de reforma del Estado en relación a sus funciones indica a partir de dicho año una mayor incidencia de temas sobre políticas públicas en áreas específicas (salud y educación entre otras).

Gráfico 5: Temas tratados según clasificación de los mismos



Fuente: Anexo Tabla 4

II.4.2 El logro de consensos

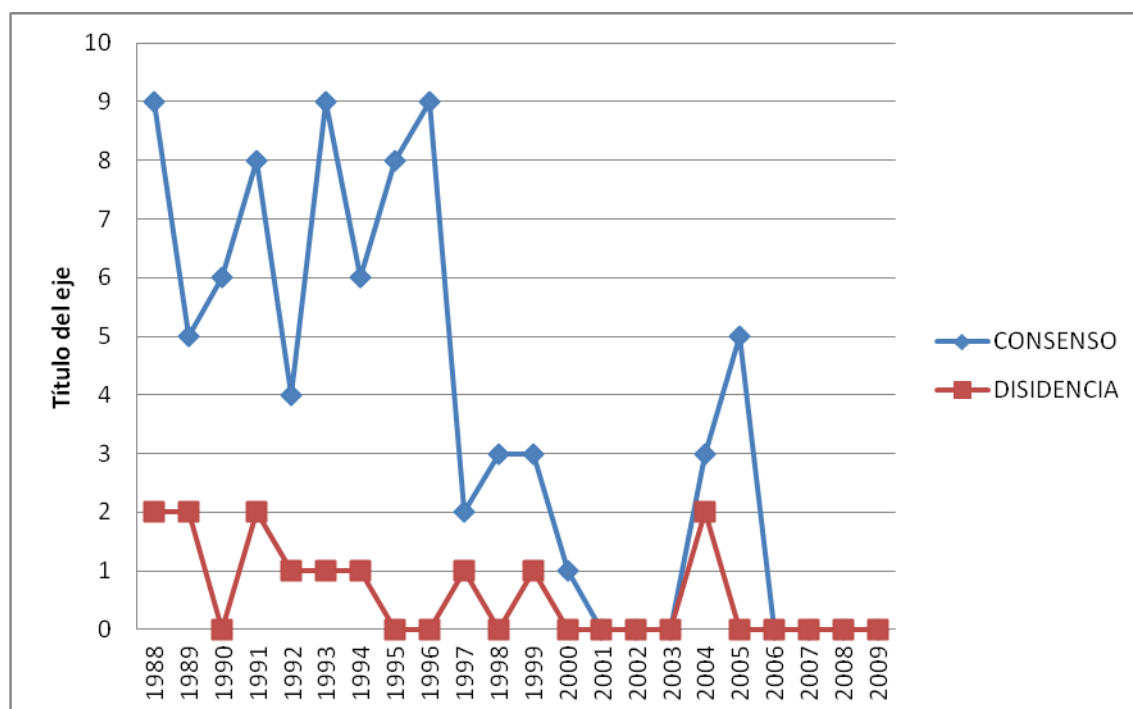
El marco legal del CPP prioriza el objetivo de lograr consenso tanto para la toma de decisiones como para las publicaciones. De no ser esto posible se verterán tantas expresiones como opiniones se emitan (Ley 7659 –art.9-).

Sabiendo que el consenso es una condición determinada del sistema de creencias de una sociedad, existe cuando entre los miembros de una unidad social dada hay acuerdo, acerca de ciertos principios, valores, normas y también respecto de la deseabilidad de ciertos objetivos de la comunidad y de los medios aptos para lograrlos (Riorda: 2006 cita a Sani, 1998: 315). El fin del CPP, como lo expresa su legislación (Cuadro 1) es el afianzamiento de la democracia participativa y siendo su composición pluralista y por ende divergente en términos ideológicos, el consenso importa aquí entenderlo como ausencia de disensos desestabilizadores, que aun existiendo sólo para principios generales, sea concebido como un elemento que, a pesar de las tensiones, dote de adaptabilidad y de una considerable resistencia al sistema político en general (Riorda, 2006: 20) otorgando, además, legitimidad a las políticas de un gobierno en particular.

En este sentido, la necesidad de generar consensos para mantener ciertos niveles de gobernabilidad no es una opción más en el contexto político, sino un requisito básico de la democracia. En la emisión de opinión del CPP a través de dictámenes/resoluciones y declaraciones (Tabla 3/Anexo), el consenso **de los distintos partidos miembros** se obtuvo en el **86%** del total de los documentos escritos. Solo un **14%** se emitieron con disidencias.

Si se mide el consenso sobre el total de consultas efectuadas al CPP, el porcentaje es de **43%**, cifra no menor si se considera que debía haber acuerdo entre 17 partidos miembros (número promedio) a lo largo del periodo estudiado.

Gráfico 6: Opinión por consenso y en disidencia (totales por año de actividad)



Fuente: Anexo Tabla 3

Una mirada longitudinal por año de actividad (Gráfico 6) demuestra que la mayor brecha a favor del consenso con respecto a las expresiones con disidencias se registra hasta el año 1996 inclusive.

Agrupados por categorías los temas sobre los cuales se obtuvo consenso para expedirse fueron los siguientes: leyes regulatorias de los partidos políticos, el sistema electoral, personería jurídica y financiamiento de los partidos, funcionamiento del propio CPP, conflictos sindicales, amotinamientos castrenses, situación socio-económica provincial, comisión para la designación de magistrados y situaciones de emergencia de diverso origen e índole (inundaciones, pandemias, atentados, etc.).

Las disidencias, por el contrario, se concentraron en aspectos puntuales de políticas públicas: modificaciones al sistema previsional, reforma a la ley de educación, utilización de los datos censales y procedimientos para la designación de magistrados. Para la reforma constitucional –tema político fundamental para la Provincia- hubo coincidencias en la necesidad y divergencias en la oportunidad.

Esta diferenciación temática permitiría inferir que el CPP logró importantes consensos en lo relativo a las reglas fundamentales que dirigen el funcionamiento del sistema político-partidario, siendo menor su incidencia respecto a ciertos fines o instrumentos particulares, incluyendo en esta apreciación los restantes temas que pueden apreciarse en la Tabla de Actividades y que no fueron objeto de un pronunciamiento por escrito.

II.4.3. La incidencia en la opinión pública

La segunda función del Consejo (Ley 7659 –art. 3- /Cuadro 1) es contribuir a la formación de opinión, para lo cual se relevaron las publicaciones del organismo mediante el indicador **Presencia en los medios**, entendiendo que dichas publicaciones volcaban las opiniones partidarias sobre temas de la realidad provincial contribuyendo a la formación de la opinión pública desde la óptica interpartidaria.

Presencia en los medios

Para efectuar publicaciones, el CPP requiere de la presencia de 2/3 (dos tercios) de los partidos (Reglamento Interno) y las mismas deben ser por consenso, entendido como la unanimidad de criterios (Ley 7659 –art.3- Cuadro 1).

En total se registran **613 artículos de prensa** provenientes de los diferentes medios gráficos provinciales en la totalidad del período analizado¹³.

Las publicaciones se muestran en una variedad de formatos, a saber:

- 1) Gacetillas sobre temas tratados por reunión, recepción de personalidades extranjeras, exposición de funcionarios provinciales; temas de control de gestión, constitución de Comisiones ad hoc, difusión de eventos (Jornadas y Seminarios, Talleres), difusión de actividad política-partidaria

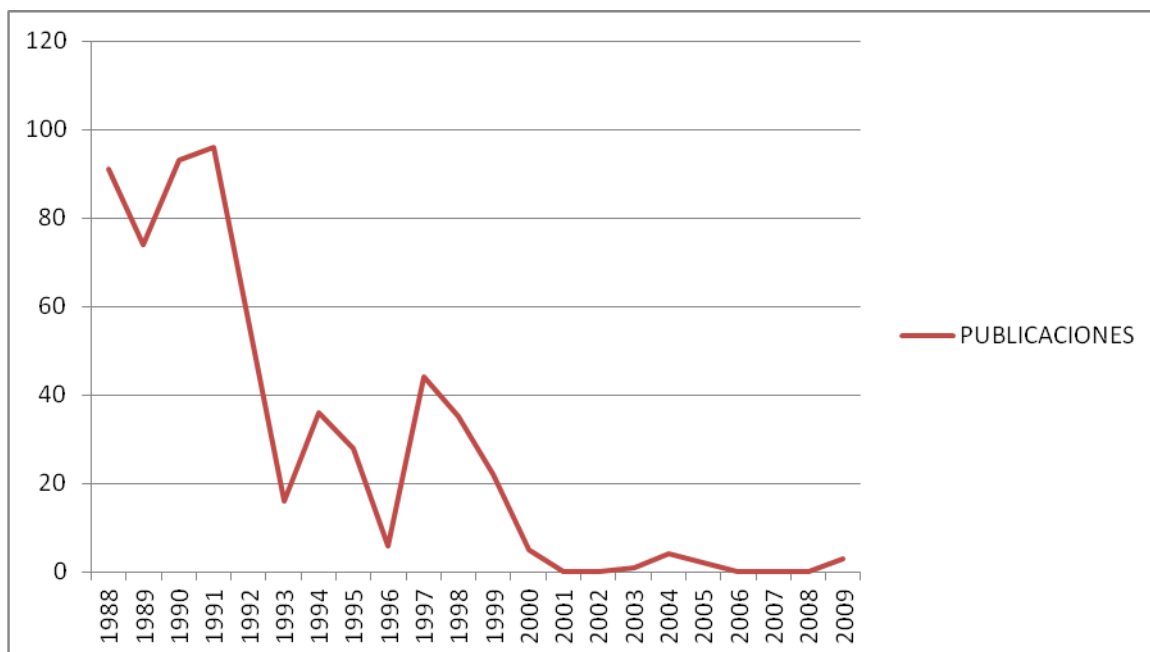
¹³ Ver listado completo en Bibliografía/Hemerografía.

- 2) Gacetillas de los partidos con la designación de representantes ante el CPP
- 3) Posturas partidarias sobre temas en debate en el CPP
- 4) Gacetillas de distintas organizaciones solicitando audiencia al CPP
- 5) Pronunciamientos respecto a temas de orden nacional
- 6) Solicitadas
- 7) Editoriales y artículos de opinión sobre posturas del CPP
- 8) Comunicados sobre modificaciones acordadas a los proyectos de ley
- 9) Artículos de opinión sobre la institución y su desempeño

Respecto a los contenidos, tuvieron especial difusión los proyectos de ley sometidos a consideración y los pronunciamientos sobre crisis castrenses y emergencias económicas en la Provincia. También se registra la difusión efectuada por los medios ante la presencia de funcionarios de nivel provincial, nacional o extranjeros que exponían en el Consejo sobre temas específicos, reflejando asimismo la importancia del debate e intercambio de opinión entre los partidos miembros.

Si analizamos el Gráfico 7 (en base a datos numéricos del Anexo Tabla 5) se registra una presencia importante del CPP en los medios hasta el año 1993, un descenso que se mantiene con altibajos hasta el año 1999, y la casi inexistente difusión **desde el 2000 hasta el fin del periodo analizado.**

Gráfico 7: Total de Artículos de Prensa



Fuente: Anexo Tabla 5

Sin obviar que los criterios de “noticia” varían sensiblemente en los medios con preponderancia de la divulgación de conflictos por sobre la divulgación de consensos como en este caso¹⁴, el análisis del “número de artículos de prensa” no se consideraría relevante si la producción del Consejo como organismo consultivo y deliberativo no se hubiese afectado a lo largo del período 1988-2009 en la misma proporción. Respecto a esta cuestión y de manera ilustrativa se seleccionaron tres artículos de prensa que refieren al Consejo como institución y reflejan los diferentes momentos de actividad del CPP.

El primero de ellos del año 1990 expresa: “A más de cuatro años de vigencia de este cuerpo puede hacerse un balance sobre los resultados y las experiencias recogidas y, sin temor a caer en un equívoco diríamos que ha sido positivo”. Asimismo efectúa un recuento de los principales logros del CPP y resalta la vigencia permanente del diálogo entre las fuerzas cívicas “representativas de todos los espectros del pensamiento político”¹⁵

El segundo artículo del año 1996 acusa preocupación en el seno del Consejo por “el escaso nivel de diálogo y de información surgida desde el gobierno provincial” para con la institución¹⁶.

En el año **2009**, el contenido de los 3 artículos registrados refieren a una crítica de la composición y actuación del organismo (prensa negativa). Los partidos opositores mayoritarios no participaron de las reuniones aludiendo que la convocatoria se efectuó en forma tardía para la reglamentación de la Leyes N° 9571 y 9572 (Código Electoral Provincial y Régimen Jurídico de los Partidos Políticos), cuando debió ser en forma previa a la respectiva sanción. Por otra parte, aunque numerosos partidos participaron, el Consejo dejó de reunirse¹⁷.

¹⁴ “Sin demasiada prensa y con un quórum que rara vez baja del tercio de sus integrantes, el silencio en que ha desarrollado su actividad ha coadyuvado para que sume logros sin dejarse seducir por los réditos del disenso, regla esencial de la vida parlamentaria” (“*Consejo de Partidos, ¿un modelo para imitar?*” La Voz del Interior, 10 de Octubre 1988)

¹⁵ “*El Consejo de Partidos*”, diario Comercio y Justicia (28/6/1990)

¹⁶ “*Malestar*”, diario La Voz del Interior (20/2/1996)

¹⁷ “*Después de un año, la reforma política cordobesa sigue sin reglamentarse: El CPP dejó de reunirse*” diario La Voz del Interior (9/11/2009).

II.4.4 Las actividades de extensión

La tercera función del CPP es fomentar la intervención de la ciudadanía a través de los partidos políticos, la formación y capacitación y la fluida comunicación interpartidaria (Ley 7659-art.3- /Cuadro 1). Para ello se clasificaron de los Informes Anuales aquellas actividades que implicaban aspectos de **la comunicación institucional e interpartidaria** como la recepción de políticos y personal diplomático extranjero, investigadores de las universidades locales y eventos partidarios a los cuales se invitaba al CPP y por otra parte las actividades de **formación-capacitación** dirigidas a militantes y a la ciudadanía en general, tanto las organizadas por el propio Consejo como las auspiciadas por el mismo¹⁸. (ver Tabla 6)

A) La comunicación institucional e interpartidaria

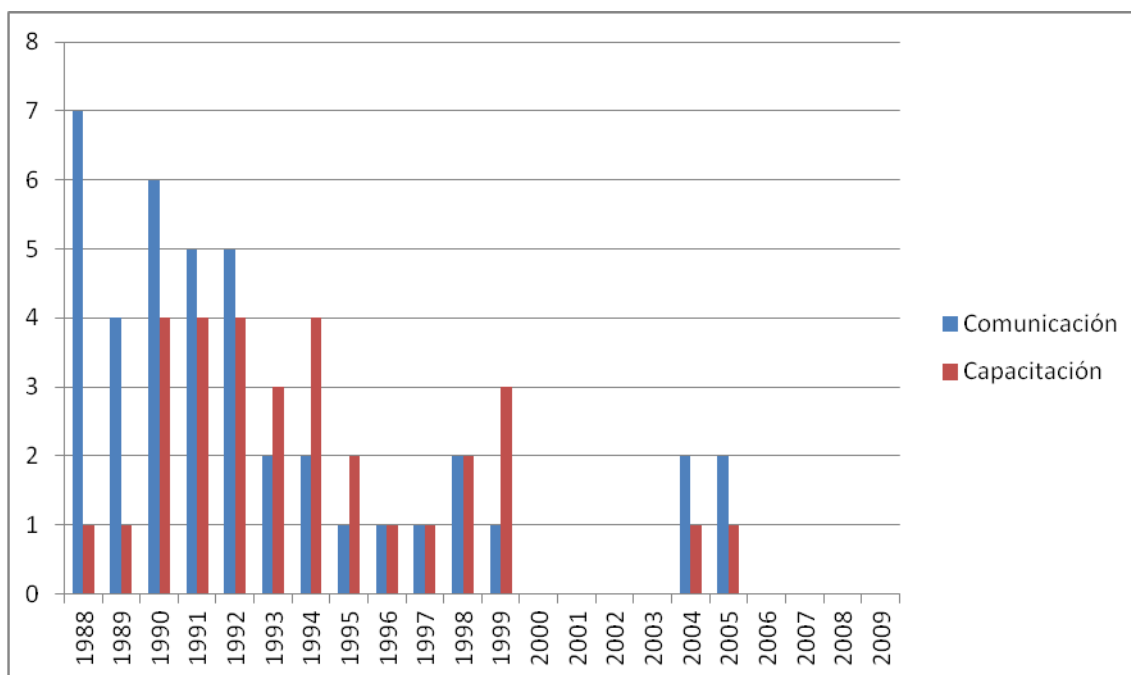
El Gráfico 8 muestra un número decreciente de actividades de comunicación institucional y partidaria y de formación-capacitación a lo largo del período analizado. (ver Tabla 7)

Cabe destacar que en materia de comunicación institucional e interpartidaria hasta el año 1994 inclusive, es relevante la presencia de representantes extranjeros del ámbito político y diplomático, lo cual sitúa al CPP durante esos años como un organismo de referencia dentro las instituciones provinciales posibilitando además a los partidos un intercambio de información y de traspaso de los límites provinciales difícil de plasmarse de no haber existido esta institución¹⁹. También sobresalen en esta misma etapa, distintas exposiciones de investigadores del ámbito universitario y la participación institucional del CPP en eventos conmemorativos organizados por diferentes partidos, ambos aspectos derivan de su existencia y si bien no forman parte de la función consultiva primordial, propiciaban una forma de interrelación partidaria inusual con acento en la cooperación por sobre la competencia.

¹⁸ Este registro no incluye las actividades estrictamente protocolares referidas a la presencia del CPP (a través de delegados designados al efecto) en los distintos actos oficiales realizados por los poderes del Estado

¹⁹ Los Informes Anuales de 1988 a 1994, registran expresiones coincidentes por parte de los visitantes de procedencia extranjera en cuanto a destacar el carácter de novedoso de la composición del CPP y su significado como espacio de convivencia democrática.

Gráfico 8: Comunicación y Capacitación



Fuente: Anexo Tabla 7

B) Formación y capacitación

En **formación y capacitación**, se observa en particular la realización de **dos Programas**:

- 1) **El Programa de Difusión Educativa** con la conformación de paneles para la difusión del sistema democrático en colegios primarios y secundarios (1989-1998), auspicios por parte del CPP de Congresos y Seminarios, la organización de la Feria del Libro Político y de 6 Jornadas sobre Sistemas Electorales; Perspectivas del Mercosur: Libertad de Expresión; Regionalización; Gobierno y Régimen Financiero Municipal y Coparticipación Federal respectivamente.(1989-1995)
- 2) **El Programa de Difusión Cultural** con el patrocinio de un taller de artes visuales y un taller literario, los cuales funcionaban en la sede del CPP destinado al público en general y la realización de exposiciones de artistas plásticos locales y de alumnos del taller (1991-1999).

En los años **2004-2005** se acuerda un **Curso de Formación en Política y Gestión** destinado a los integrantes de partidos políticos, el cual fue impartido por docentes de la Universidad Católica de Córdoba, participando 22 partidos políticos con 2 asistentes por partido²⁰.

II.5. Ciclos de Funcionamiento del CPP

Los resultados expuestos muestran un descenso progresivo de la actividad del CPP desde 1988 y 2009, y dos interrupciones en el funcionamiento, sin delinearse un rumbo hasta el fin del periodo en estudio. El descenso sostenido de la consulta por parte de los poderes del estado y la opinión (en sus diferentes formas de respuesta), la direccionalidad en los temas de interés provincial en una agenda acotada, la ausencia de opiniones provenientes de los partidos y la carencia de comunicación institucional e interpartidaria en detrimento de la autonomía del Consejo, afectó el sentido de pertenencia e identidad partidaria y por ende, el representante o consejero adopta un compromiso difuso sin mandato específico del partido sobre los temas tratados. Si se reduce la base de identificación social de los partidos (Malamud, 2005), la discusión se desplaza entonces desde el seno de cada partido a otros ámbitos, como los medios de comunicación, los grupos de interés y organizaciones sociales agrupadas por objetivos específicos. La opinión pública deja de recibir declaraciones partidarias y del Consejo, para dar paso a artículos producidos –no ya por el Consejo- sino por los medios locales, “evaluativos” de la institución y no de sus componentes.

Tanto el análisis cuantitativo como el cualitativo demuestran una serie de cambios a lo largo del período en los indicadores Consulta, Temas tratados, Formación de Opinión Pública, Consensos y Comunicación-Capacitación. Estos cambios de naturaleza pluridimensional permiten identificar **tres ciclos diferentes en el funcionamiento del CPP**, en donde las funciones estipuladas por ley asumen progresivamente formas distintivas.

²⁰ *Nómina de Inscriptos*. Informe Anual 2004. Pag.141

Un **primer ciclo** que puede denominarse de **PERFIL INSTITUCIONAL ALTO –desde 1988 hasta 1995-** con las siguientes características:

- **Características generales del período:** Composición partidaria amplia y estable del espectro ideológico provincial. Alta consulta por parte del Poder Ejecutivo. Cantidad de reuniones anuales: por encima de treinta.
- En cuanto al carácter de la **consulta**²¹: preponderancia de temas de ***largo plazo con implicación pública en la política.***
- En los **temas tratados**, sobresalen los **posicionamientos referidos a la defensa del sistema democrático** ante las crisis militares (hechos de Semana Santa, Amotinamiento en Villa Martelli, La Tablada), **proyectos de leyes** (Leyes de Partidos Políticos, Orgánica Municipal, Sistema Electoral, Personería de los Partidos, Franquicias partidarias, Educación, Designación de Magistrados, Ley de Cupo y Defensoría del Pueblo) y **posicionamientos sobre la situación política-económica de la Provincia** (reforma de la Constitución, deuda Nación-Provincia, Coparticipación y Privatizaciones). Alto porcentaje de consensos y repuestas por escrito.
- La **incidencia en la opinión pública** es de carácter partidario y en conjunto. La revisión de la repercusión en medios gráficos es amplia en número y precisa en los contenidos, sobre toda la actividad desarrollada en el Consejo y en la vida interna de los partidos (difusión de los proyectos en tratamiento, difusión de actividad partidaria, propuestas y declaraciones, recepción de funcionarios y visitantes, difusión de actividades complementarias –talleres-)
- La comunicación **institucional y partidaria** refleja un **intercambio de información con fuerzas políticas a nivel local, regional e internacional** (presencia institucional en actos partidarios, recepción en Sede²² de representantes diplomáticos, legislativos e investigadores procedentes de Uruguay, El Salvador, Chile, Comunidad Europea, Federación Rusa, Francia, EE.UU, Gran Bretaña e Islas Malvinas) y la promoción de la actividad partidaria a través de la administración del

²¹ El carácter de la consulta refiere aquí a los contenidos temáticos preponderantes y su proyección en tanto motores de reforma política, económica y social.

²² El Consejo contó con sede propia hasta el año 2003, una Secretaría Administrativa a cargo de un Secretario y personal profesional y administrativo asignados a la atención del CPP y del Consejo Económico y Social/CES. A partir de la fecha mencionada, por decisión del Poder Ejecutivo provincial, el funcionamiento se trasladó a oficinas cedidas por el Banco Provincia de Córdoba, siendo asimismo reducido el personal asignado a la Secretaría.

uso del espacio destinado por el Gobierno Provincial a las fuerzas políticas –Foro de la Democracia- donde en conjunto se efectuaba anualmente la Feria del Libro Político. **La capacitación es desde los partidos hacia la comunidad** abriendo el debate sobre temas que con posterioridad se plasmaron en leyes (como las reformas a las leyes sobre partidos políticos, código electoral y régimen municipal) o en políticas públicas en ciertos casos (por ej el impulso al incipiente proceso de regionalización provincial), y en otros casos estos temas siguen siendo objeto de controversias aún en el presente y están pendientes de resolución (Jornadas sobre Sistemas Electorales, Perspectivas del Mercosur, Libertad de Expresión, Gobierno y Régimen Financiero Municipal, y Coparticipación Federal de Impuestos). Para la instrucción cívica de la juventud se implementaron paneles conformados por representantes rotativos del arco político de la Provincia en las escuelas secundarias y se auspiciaron institucionalmente Seminarios y Cursos vinculados al Estado y los partidos organizados por universidades locales y ONG. Paralelamente, y como actividad de extensión del CPP, se patrocinó mediante el uso de la sede del CPP, un Programa de Difusión Cultural a través de talleres de pintura y literatura.

Un segundo ciclo de PERFIL INSTITUCIONAL MEDIO –desde 1996 hasta 1999- con un viraje en el sentido de la actividad:

- **Características generales del período:** Composición: aparición de nuevos partidos. Descenso en la consulta. Cantidad de reuniones anuales: oscilación entre diez y treinta.
- En el carácter de la **consulta:** incremento de *temas referidos a políticas públicas (planes y programas) de mediano y corto plazo con respuesta a intereses organizados.*
- En los **temas tratados, los político-electorales se circunscriben a aspectos puntuales de la política** (reclamo de demora en la sanción de la Ley de Partidos Políticos y de Régimen Electoral, plazos para censos provinciales, supresión de órganos judiciales, financiación de las campañas, adelanto de franquicias partidarias, actitudes políticas durante las campañas y constitución del Fondo Partidario Permanente) y a **posicionamientos sobre áreas de gobierno o conflictos de intereses gremiales** (marcha contra la transformación educativa, cierre de escuelas

rurales, certificación de la obra pública, obras públicas en el sur provincial, proyecto sobre mercado de capitales, situación caja de jubilaciones, situación hospitales y gremio). Disminución de consensos y de respuestas por escrito, anclaje en el intercambio de opinión entre las fuerzas políticas.

- La **incidencia en la opinión pública** es limitada y afín a los temas de agenda de los medios (designación de magistrados, fuero electoral y elecciones anticipadas en el orden provincial), gran parte de los temas tratados no tienen correlato en la prensa escrita.
- La **comunicación institucional e interpartidaria** desciende significativamente. Reducción **de la capacitación** desde los partidos hacia la comunidad, ya que de las actividades formativas solo permanece el programa de difusión educativa para las escuelas con carácter limitado. Continuidad en el programa de extensión cultural (talleres).

Un **tercer ciclo de PERFIL INSTITUCIONAL BAJO – desde el año 2000 hasta el 2009 inclusive-** donde el CPP deja de funcionar durante cinco años: en el año 2001 y 2002 acompañando la crisis nacional y el “voto bronca” aunque resultara un fenómeno coyuntural- (Panero, 2008) y los años 2006, 2007 y 2008 sin detectarse explicación pública alguna. Asimismo los años 2000 y 2003 registran funcionamiento al final de cada año con contenidos preparatorios de agenda sin concretar. Quedan así dos años de funcionamiento continuado 2004 y 2005 y en forma temporaria en el año 2009. Este breve repunte, sin embargo, no alcanza para evitar una profundización de las características que se insinuaban en el ciclo anterior:

- **Características generales del período:** Composición: incremento significativo en la cantidad de partidos (fragmentación y no participación de los partidos mayoritarios). Repunte de la consulta en 2004 y 2005. Consulta acotada y temporaria en el año 2009. Inexistente en los restantes años del período. Cantidad de reuniones anuales: alrededor de veinte en 2004 y 2005, en los restantes años del ciclo el número es menor a diez o nulo.
- En el carácter de la **consulta:** acento en aspectos de **la gestión y sus resultados**²³.

²³ La consulta aquí refiere a la posibilidad de eficientizar los resultados de una gestión sin alterar los contenidos –ya decididos e implementados-

- En los **temas tratados** la intervención es puntual y de gestión (candidatos a integrar el Superior Tribunal de Justicia, alternativas de participación en la Región Centro), restringida a leyes ya aprobadas, lo cual limita la respuesta al intercambio de opinión (leyes de regionalización, agroquímicos y reformatoria del IPAM). En el año 2009 en el caso específico de las leyes de Partidos Políticos y Código Electoral (de consulta obligatoria y previa según su marco legal), la consulta se efectuó sobre la reglamentación posterior a la sanción de las mismas y referida a artículos específicos.
- La **incidencia en la opinión pública** a través de los partidos se torna casi inexistente. Se invierte la relación Consejo-Medios, ya que la escasa o nula presencia en el espacio público propicia una relación Medios-Consejo con artículos evaluativos de la inacción del organismo (prensa negativa).
- La **comunicación institucional e interpartidaria** se diluye, registrándose un intento de intercambio institucional (visitas a dos CPP de carácter municipal) sin continuidad efectiva. **La capacitación es interna y dirigida hacia la clase política** (curso de capacitación en política y gestión para militantes o profesionales designados por los partidos).

Estos ciclos (Cuadro 2) aunque entendidos como un proceso pluridimensional con avances, retrocesos y límites difusos, permiten inferir que los partidos políticos fueron modificando su función conforme a los cambios que se producían en el sistema político-partidario y en su relación con el Estado, alterándose así las características que la democracia le otorgaba a los partidos al momento de creación del CPP.

Si bien las instituciones suelen registrar ciclos en su funcionamiento, en este caso los ciclos no condujeron a la consolidación o estabilidad del Consejo, sino por el contrario a su casi desaparición en la escena local. Cabe preguntarse entonces cuáles son los factores que han intervenido para que los resultados de su funcionamiento se vean alterados y/o interrumpidos intentando abrir una agenda de respuestas sobre las causas.

En esencia, el CPP es un organismo estatal, de autonomía relativa como lo demuestra su marco legal, ya que la consulta depende en forma primordial de los poderes públicos, con un acotado margen legal de autoconvocatoria. Por otra parte si la posibilidad de convocarse por iniciativa propia se flexibilizara mediante la disminución

del requisito de mayoría de dos tercios, igualmente el fin del CPP se vería desjerarquizado, en tanto que en esencia son los poderes Ejecutivo y Legislativo los que tienen y deben efectuar la consulta y de poco serviría entonces, asesorar a quien no quiere ser asesorado. Estas apreciaciones permiten acercarse a un espacio de múltiples relaciones y coordinadas que se cruzan a los fines del abordaje del problema.

En primer lugar la mirada debe dirigirse, como resulta obvio, a sus componentes: los partidos políticos y la interacción de los mismos en el sistema político-partidario, a los fines de verificar si hubo un cambio en la función de los partidos y en el sistema precisando la naturaleza de este cambio. Por otro lado, especificar si estas transformaciones modifican las relaciones que los partidos establecen con el Estado a través de un gobierno, gobierno que a su vez surge de un partido político, el cual también integra el Consejo. Estas relaciones múltiples motivan que el análisis no puede hacerse desde andariveles separados sino, por el contrario, vinculando estos aspectos, especialmente a la hora de intentar explicar los procesos de transformaciones sufridos por la institución.

Cabe así, desde una perspectiva ecléctica, describir la interacción partidaria en el sistema político y en la organización de la competencia electoral, adentrarse luego en la literatura partidaria según los distintos contextos democráticos y la relación del conjunto del sistema político con el Estado, a fin de asociar la lógica de funcionamiento de estos conceptos y sus derivaciones a la lógica de funcionamiento del CPP.

Cuadro 2: Ciclos de funcionamiento del CPP

CICLOS del CPP	Perfil Institucional Alto	Perfil Institucional Medio	Perfil Institucional Bajo
Período	1988-1995	1996-1999	2000-2009
Composición Partidaria	Amplia y estable	Aparición de nuevos partidos	Alta fragmentación partidaria y ausencia de los partidos mayoritarios
Consulta	Alta	Media	Acotada y temporaria
Temas tratados	De largo plazo Consolidación del sistema democrático y partidario	De mediano y corto plazo Políticas públicas	Coyunturales Eficientizar aspectos de gestión y resultados
Incidencia en la Opinión pública	Los partidos fijan la agenda a los medios	Los partidos y los medios fijan la agenda	Los medios fijan la agenda
Comunicación Institucional	Fluida	Limitada	Inexistente
Capacitación	Desde los partidos abierta a la comunidad	Desde los partidos acotada a sectores	Intrapartidaria y dirigida a la clase política

Fuente: elaboración propia

III. LA INTERACCIÓN PARTIDARIA EN EL SISTEMA POLÍTICO-PARTIDARIO Y ELECTORAL Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS

La descripción de la actividad del CPP y de sus componentes no es ajena al amplio marco que le otorga el sistema político-partidario y electoral local. Los partidos, como se hace evidente, no actúan solos en un medio aislado, sino que están en interacción permanente con las otras “partes” del ambiente. Cada partido compite por la representación en un espacio más o menos abierto, de acuerdo al marco general del régimen político, por la obtención del voto popular que le otorgue mayor capacidad de influir en la toma de decisiones públicas –frente a los adversarios electorales-. En consecuencia su accionar está condicionado por las restricciones jurídicas, el ordenamiento social y las pautas culturales, pero también por la presencia, fortaleza y estrategias de los demás partidos. (Malamud, 2005: 334).

La descripción de este sistema partidario y de las formas adoptadas por la competencia electoral durante el período en estudio, permitirá delinear las posibles modificaciones que asumió esta interacción partidaria extra-Consejo y su vinculación con la transformación de las funciones que los partidos cumplieron en el Consejo.

III.1. Características del Sistema político-electoral en la Provincia de Córdoba

Los partidos políticos de nuestra provincia tienen raigambre constitucional desde la reforma de 1923. En su art. 83, inc. 33 se dispuso dentro de las atribuciones de la Legislatura: “Legislar sobre las organizaciones de los partidos políticos, elección de sus autoridades y de candidatos que lleven al comicio, así como de la formación del tesoro electoral y de su empleo. Dicha legislación deberá ser aplicada exclusivamente por la junta electoral de la Provincia”.

Pero las bases de los partidos políticos, sus principios y su función quedaron plasmadas en el texto reformado en 1987, en su art. 33 (ver Cap.II.2.1). La

Constitución provincial brindó así el marco a una “democracia de partidos” y al sistema, dando rango constitucional al Consejo de Partidos Políticos.

La Ley provincial N° 6875 de principios de 1983 y sus modificatorias establecieron la regulación legal de los partidos políticos en el período que abarca la casi totalidad del presente trabajo (en diciembre del año 2008 se sancionó la nueva Ley N° 9572). En el transcurso de su vigencia, la Ley N° 6875 se convirtió en un débil marco jurídico de los partidos políticos, si se observan los requisitos para obtener y conservar la personería jurídica en el ámbito de la provincia de Córdoba.... “para obtener la personería jurídica existe un doble estándar, a partir de la combinación de las leyes provincial y federal en la materia. Así, para formar un partido de distrito se requiere en la justicia federal de 4000 adhesiones, mientras que en la Provincia es necesario reunir 8000 (art. 7, inc. A). Por esta razón, algunas agrupaciones optan por solicitar su reconocimiento en el ámbito federal, accediendo con ello a poder petitionar su homologación para obtener la personería provincial y en consecuencia, a la posibilidad de presentarse en las elecciones locales (art. 70). Por otro lado, no existe una barrera o ‘piso legal’ como requisito para la conservación de la personería jurídica, como contenía el texto original de la Ley 6875, que lo fijaba en un tres por ciento. Estas condiciones flexibles, tanto para crear como para mantener la personería de un partido político, contribuyen a generar una alta fragmentación del sistema de partidos” (Comisión Consultiva de Expertos para la Reforma Política –CCE-, 2008:100-101).

En efecto, la Ley N° 8999 modifica la Ley original en el año 2002 eliminando el inc. c del art. 55, el cual determinaba como causa de caducidad de la personería de un partido el “no obtener en alguna de las dos elecciones anteriores el 3% del padrón electoral en ningún distrito”. En dicho momento peligraba la personería de varios partidos políticos de la provincia y quizás el espíritu de la modificación fue el de posibilitar la expresión de las ideas –por minoritarias que estas fueran- y permitir la “existencia” del partido, pero lo cierto es que esta modificación, sumada a la flexibilidad de los requisitos para obtener la personería jurídica, contribuyó a un considerable incremento en el número de partidos políticos provinciales, tal como se vio reflejado en los miembros del CPP a partir del año 2004. (ver Anexo Tabla 1).

En estrecha relación con el sistema político y para analizar **como se interrelacionaron los partidos entre sí y la conformación o no de alianzas**, cabe observar el sistema electoral y las consecuencias de las reformas experimentadas en 1987 y 2001. La adopción de un sistema electoral no es solo un problema “técnico” sino que incide en la representación, ya que las fórmulas de representación hacen variar la proporción entre el porcentaje de votos y el porcentaje de bancas obtenidas, permitiendo una menor o mayor presencia y representación de las minorías, la sobrerrepresentación de partidos e incluso la garantía de una mayoría propia. Sartori destaca algo ya esbozado por Duverger (1981) al señalar que los sistemas electorales “no solo son el instrumento político más fácil de manipular sino que también conforman el sistema de partidos y afectan la amplitud de la representación (Sartori, 1994: 9-10)

A los efectos del presente trabajo, interesa **el sistema electoral en cuanto inductor de alianzas**, las cuales modificarían el comportamiento individual partidario en el seno del Consejo, en especial en su posicionamiento respecto a las políticas puestas a consideración por el Poder Ejecutivo ya que los partidos que conformaron una alianza a los efectos electorarios se encontrarían condicionados a expresarse en un mismo sentido respecto a los temas sometidos a consulta. El sistema electoral y el sistema político constituyen un todo armónico, donde gravitan distintos factores y elementos. Su correcta integración coadyuva a la consolidación de ese todo o, en caso contrario, provoca su destrucción. Toda modificación de alguno de ellos importará lógicamente una alteración en todo el sistema (Sabsay: 1992). Las reglas electorales interactúan con la diversidad social para determinar el efectivo número de partidos. (Cox, 1997). El equilibrio del sistema político en sus distintas vertientes ideológicas es un elemento fundamental en el análisis explicativo del funcionamiento del CPP.

En Córdoba a partir de 1987, se introdujo para la Cámara de Diputados un sistema heterodoxo: proporcionalidad con un número fijo de bancas para el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto partido (36, 20, 5, 3 y 2 bancas respectivamente). El número de bancas lo determinaba el puesto que ocupaba en las elecciones cada partido político, y no el porcentaje de votos logrados por ese partido. “Es decir que salir segundos con el 10% de los votos otorgaba la misma cantidad de bancas que salir segundos con el 45% de los sufragios, así como ganar las elecciones con el 25% de los votos resultaba lo mismo que ganar esas elecciones con el 65% de los votos. En ambos

casos se otorgaba el mismo número de bancas: 36. De la misma manera, otra dificultad se presentaba al ser limitado el número de escaños que se podían negociar para constituir una alianza electoral desde el partido mayoritario debido a que se corría peligro de perder el control de la cámara, quórum, etc. (Koessler, 2002: 10). Por otro lado, “la única posibilidad que tenían los partidos minoritarios de lograr bancas es por medio de alianzas que le permitan llegar –coaligados- en el primero o segundo lugar, solo posible en la realidad política de Córdoba con el Partido Justicialista o la Unión Cívica Radical” (Id.: 60).

El sistema resultaba, en principio, incentivador de alianzas entre los partidos minoritarios a los efectos de alcanzar el umbral legal del 2% para cargos de legisladores provinciales, pero con los partidos mayoritarios la conformación de alianzas se dificultaba por la posibilidad que otorgaba el sistema de incorporar mayor cantidad de partidos políticos a la representación legislativa, sobre todo para aquellos partidos con reales expectativas de obtener un tercer o cuarto puesto.

La reforma constitucional de año 2001 volvió a modificar la normativa sobre el Poder Legislativo, transformándose en Unicameral y reduciendo el número de legisladores (de 133 a 70). El sistema electoral vigente establece (art.78) un sistema mixto segmentado: 26 legisladores elegidos a pluralidad de sufragios –uno por departamento- y 44 legisladores elegidos directa y proporcionalmente según el sistema D’Hont, tomando a la Provincia como distrito único.

Sin la barrera legal del 3% para conservar la personería, como ya se señalara, se incrementó el número de partidos con intención de presentarse a elecciones, más aún cuando el sistema proporcional tiende a una mayor y mejor representación de los partidos minoritarios, a quienes les posibilita presentar candidatos propios para las elecciones legislativas.

En definitiva el Poder Legislativo, en ambas reformas, es “*el espacio donde los partidos minoritarios pueden alcanzar una representación, a pesar del sesgo de mayoría tendencial de cada reforma*” (Id:10). Las reformas, en efecto, tuvieron **la pretensión de mitigar el sistema bipartidista característico de nuestra provincia**, por la histórica polarización de los dos partidos mayoritarios (UCR-PJ) intentando un

avance hacia un mayor pluralismo, pero como consecuencia no deseada el mencionado esquema dificultó la constitución de alianzas en el sentido tradicional con los mencionados partidos produciéndose por defecto una alternativa heterodoxa como “la sumatoria de votos”.

En el caso de las tradicionales alianzas electorales, se presentaba una sola boleta por cada lista de candidatos en representación de la coalición toda, en cambio la característica de la *sumatoria electoral* es que los partidos de bajo impacto mantienen su identidad partidaria, pero su principal candidato es el mismo que el de algún otro partido, generalmente alguno de los mayoritarios (Varetto: 2008). La posibilidad que ofrecen algunos sistemas electorales de realizar acuerdos para sumar sus votos, sea mediante una segunda vuelta electoral o a través de *la cartelización* -o apareo- de etiquetas partidarias diversas, amplía las oportunidades de los partidos pequeños para acceder a escaños legislativos –y de los partidos mayores para llegar al ejecutivo (Lijphart, 1995). La cartelización o “*sumatorias*” son un mecanismo no previsto por la legislación, pero convalidado por la jurisprudencia, a instancias de convenios interpartidarios. “En esencia, comprenden dos modalidades: a) la existencia de varias boletas con la misma lista de candidatos (una suerte de sumatoria “simple o pura”); y b) las llamadas “sumatorias cruzadas” consistentes en listas oficializadas que proponen las mismas personas para algunos tramos del voto –por ej., para Gobernador- y candidatos distintos para los restantes cargos –por ej. legisladores-“ (CCE, 2008: 100).

En la observación de los votos por partido para las elecciones a Gobernador en nuestra provincia en los años 1987, 1991, 1995, 1998, 2003 y 2007, se podrá verificar a continuación el sistema de partidos y su eventual transformación conforme a los cambios en la regulación legal, especialmente mediante la combinación que significó la anulación del piso legal y el incremento sostenido de las sumatorias como estrategia reproductiva de partidos sin que se asegure por ello la representación de múltiples identidades políticas o un genuino pluralismo.

III.1.1. Alianzas electorales y “sumatorias” entre 1988 y 2009

En el período analizado en este estudio solo dos partidos estuvieron a cargo del Poder Ejecutivo. La UCR entre 1988 y junio de 1999 y el PJ desde esta fecha hasta el 2009, lo cual define en primera instancia un sistema bipartidista.

Ahora bien, a los efectos de determinar la interacción de los partidos en el gobierno con los demás partidos, se observan las alianzas y sumatorias efectuadas en las elecciones a Gobernador de 1987, 1991, 1995, 1998, 2003 y 2007 y el peso relativo de los restantes partidos que conforman el sistema.

En **1987** el radicalismo no efectuó ninguna alianza, en tanto que el Partido Justicialista integró el Frente Justicialista Renovador junto a la Democracia Cristiana. En el resto de los partidos se efectuaron numerosas alianzas a los fines de alcanzar el piso del 2%:, a los efectos ilustrativos se observan las siguientes:

- El Partido Socialista Popular (PSP), el Partido Demócrata Progresista (PDP) y el Partido Socialista Democrático (PSD) presentan lista única con el nombre de Unidad Socialista. El Partido Intransigente (PI) realizó una alianza con el Movimiento Todos por la Patria (MTP). El Partido Federal (PF), Unión Popular (UP) y el Partido Social Republicano (PSR) se alían con el nombre Unión Popular Republicana y Social. El Partido Comunista (PC) y el Partido Humanista (PH) realizan una alianza con el nombre de Frente Amplio de Liberación (FRAL).
- Además de los dos partidos mayoritarios, el único partido que superó el piso del 2% para poder ingresar escaños en ambas cámaras de la legislatura cordobesa, fue la Unión Demócrata de Centro (UDC). Los demás partidos minoritarios quedaron a menos del 1% de los votos. (ver Anexo Tabla 8)

Otra característica a destacar es que se mantiene el escaso corte de boleta – tendencia presente desde 1983-, con lo cual los electores votaban al mismo partido para todos los segmentos de la boleta.

En **1991** la UCR no realizó alianzas y el Partido Justicialista conforma la Unión de Fuerzas Sociales (UFS) con el Movimiento Patriótico de Liberación (MPL) y con el Partido Federal (PF), quien se presenta con el nombre Confederación Federalista Independiente (CFI) en sumatoria de votos apoyando en los cargos ejecutivos a los candidatos de la UFS, pero llevando lista de candidatos propios a los cargos legislativos.

El radicalismo duplica la diferencia con el peronismo comparado con las elecciones de 1987 para la elección a Gobernador. El Partido Federal desplaza del tercer lugar a la Ucede. Así es como en las segundas elecciones posteriores a la sanción de la Constitución de 1987, se vislumbraron las posibilidades de sumar voluntades para las listas sin necesidad de realizar alianzas en el sentido convencional. (ver Anexo Tabla 9)

En las elecciones de **1995** la UCR realiza un acuerdo con dos partidos minoritarios que en elecciones anteriores habían apoyado al justicialismo: el Partido Federal (PF) y el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). El PJ no efectúa alianzas para el tramo a gobernador (habiendo sumatoria con la Ucede para la sección de la fórmula presidencial).

El radicalismo triunfa con una ventaja de casi diez puntos porcentuales, no resultando muy eficaz la sumatoria con el MID y el PF. Hubo un interesante corte de boleta en estas elecciones (entre un 10 y 15%), con el cual el grado de “arrastre” que tenía determinada candidatura no fue tan grande como se suponía. Ejemplo de esto es el Frepaso quien cuadriplica los resultados obtenidos para gobernador a favor de su fórmula presidencial. (ver Anexo Tabla 10)

En **1998, en elecciones exclusivamente para gobernador**, la UCR concurre a las urnas con el PF, el MID y la Unión Vecinal de Córdoba (UVC) y el PJ conforma “Unión por Córdoba” con los partidos UCD y Apec. Tanto la UCR como Unión por Córdoba no se presentan formalmente como alianza en relación a los partidos mencionados, sino que cada partido lleva la fórmula a gobernador en sus propias boletas en sumatoria de votos.

Por boletas separadas la UCR vence al PJ, pero en la sumatoria con sus aliados, Unión por Córdoba logra un contundente triunfo, produciéndose así el cambio de partido en la Gobernación de la Provincia y la pérdida de relevancia de terceros partidos. (ver Anexo Tabla 11)

En el año **2003** se acentúan las coaliciones bajo el formato de “*sumatoria electoral*”. De este modo el PJ concurre a las urnas en sumatoria con 7 partidos políticos: Acción para el Cambio (APEC), Acción Popular (AP), Frente Federal de Córdoba, Acción por la República (AR), Movimiento de Acción Vecinal (MAV), Partido Demócrata Liberal (PDL) y la Democracia Cristiana (PDC). La UCR, por su parte, va acompañada de 4 partidos: el Movimiento Popular Cordobés (MPC), el MID, la Unión Vecinal Federal (UVF) y el Nuevo Partido de Acción Solidaria (NUPAS).

La UCR vuelve a vencer al PJ por boletas separadas (ver Tabla N° 12), pero con la sumatoria el PJ obtiene una importante diferencia reteniendo así el gobierno de la Provincia. La UCD por su parte superó el piso del 2% en alianza con el Movimiento de Unidad Vecinalista (MUV) y Nuevo País. De los restantes partidos que no conforman acuerdos, solo Izquierda Unida obtiene un piso mayor al 2%. (ver Anexo Tabla 12)

En **2007** (ver Anexo Tabla 13) el PJ concurre en sumatoria con 11 partidos políticos, la UCR con 4 y el Partido Nuevo con el Nombre de Frente Cívico se presenta junto a 8 partidos.

Hubo una pérdida relativa de votos de los partidos mayoritarios hacia los partidos que constituyeron sumatorias. Los partidos que se presentaron en sumatoria con el PJ representan el 46,16% de votos obtenidos para la fórmula de Gobernador y Vice Gobernador (de un total de 37,17% de votos obtenidos). Para la UCR las sumatorias representaron alrededor del 37,43% de los votos totales (22,17%). En el mismo sentido se perfiló el Frente Cívico. El Partido Nuevo obtiene el 12,82% de los votos, en tanto que los partidos que en sumatoria integraron el Frente Cívico obtuvieron el 23,23% de los votos del total de los votos obtenidos (36,04%), quedando muy cerca

del PJ, quien retuvo la Gobernación. Estos resultados constituyeron un quiebre del tradicional bipartidismo.

Este repaso de las alianzas y sumatorias en las elecciones a Gobernador, permite desde una lectura en perspectiva del período, detectar ciertos cambios en la competencia electoral y en el sistema, que como ya se expresara influyen en el funcionamiento conjunto e individual tanto de los partidos en general como del CPP en particular.

III.1.2. Modificaciones en la competencia electoral y en el sistema

Del mapa político de la provincia y del esquema eleccionario para las elecciones a Gobernador del período analizado, se relevan los siguientes datos:

- Como consecuencia quizás impensada de la crisis nacional del año 2001, se observa la aparición a partir del año 2002/2003 de **un número importante de nuevos partidos políticos**. El número de partidos políticos se incrementó a más del doble –de 17 partidos políticos con personería jurídica en 1988 a 42 partidos en el 2009-.
- Con respecto al CPP, el número se elevó de 15 a 26 partidos, con **un descenso de la participación** –en 1988 solo 2 partidos políticos del total de partidos provinciales no integraron el CPP, en 2009, 16 partidos políticos no participaron-. Asimismo, cabe destacar el **desinterés de los partidos mayoritarios por integrar el CPP**: a partir del año 2003 hubo interrupciones en la participación de las dos fuerzas tradicionalmente mayoritarias (PJ y UCR) y la no integración del CPP por parte del Partido Nuevo, principal componente del Frente Cívico –convertido en segunda fuerza a nivel provincial-
- **Pérdida de votos directa de los dos partidos mayoritarios** que históricamente protagonizaron las contiendas electorales. De agrupar el 92,08% en 1983 para la elección a Gobernador, el PJ y la UCR sumaron de manera directa y agrupada (entre los dos) un 33,88% en la última contienda del 2007

- **Pérdida de votos relativa de los partidos mayoritarios a favor de los partidos con los que constituyeron sumatorias**, con lo cual el proceso de canalización o transferencia de votos desde los partidos tradicionales y polarizadores, es cada vez mayor
- **Respecto de las alianzas en el sentido tradicional** (una sola boleta/varios partidos), las mismas fueron excepcionales en 1987 y 1991 por parte del PJ. Se recurrió, en cambio, al mecanismo de **sumatoria cruzada** (varias boletas con el mismo candidato a Gobernador y candidatos propios para los demás tramos, por ej. legisladores)
- **Notable incremento del mecanismo de la sumatoria a partir del año 2003**. De un registro inicial de 1 partido en sumatoria en el año 1991 se llega a 11 partidos en esta condición en el año 2007.

Conforme a las modificaciones observadas en la competencia electoral durante el período en estudio, se reconocen etapas con características distintivas en la interacción del sistema de partidos:

Sistema político-partidario y electoral entre 1988 y 1999:

- a) Número de partidos políticos en el CPP: de 13 a 17
- b) Integración del sistema de partidos: estable
- c) Vigencia del piso legal del 3% (Ley 6875 art. 55 inc. c)
- d) Alianzas electorales: poco relevantes
- e) Polarización: alrededor del 90% en torno a los dos partidos mayoritarios (UCR y PJ)
- f) Canalización de votos: alineamiento electoral: dos partidos mayoritarios y terceros partidos relevantes
- g) Estructuras partidarias fuertes: focalización en los partidos
- h) Posibilidad de diferenciación ideológica entre los partidos

Sistema político-partidario y electoral entre 2000 y 2009:

- a) Número de partidos políticos en el CPP: de 17 a 26
- b) Integración: inestable, interrupción en la participación de los partidos mayoritarios, aparición de nuevos partidos
- c) Eliminación del piso legal (Ley 8999)
- d) Alianzas electorales: incremento sostenido del mecanismo de la sumatoria por parte de los partidos mayoritarios
- e) Polarización de votos: alrededor del 30%
- f) Canalización de votos: aparición de un tercer partido mayoritario; alta fragmentación en el resto de los partidos que conforman el sistema
- g) Estructuras partidarias débiles: focalización en los candidatos
- h) Superposición ideológica de los partidos

Como es dable entender, ambos períodos, de características casi opuestas, se encuentran enlazados por una etapa de transición entre los años 1997, 1998 y 1999, donde las alteraciones en los términos de la competencia comienzan a manifestarse de manera progresiva a medida que se consolidan las nuevas reglas del sistema.

III.2. Revisión teórica sobre los modelos de partidos

La literatura académica de partidos políticos acusa la falta de una teoría general de estas organizaciones, la heterogeneidad de los diferentes enfoques de análisis bajo los que los partidos son estudiados no constituye sin embargo un vacío sino una riqueza.

La condición histórica del surgimiento de los partidos fue el incremento de la participación política, que se verificó a partir de la profundización del proceso de urbanización de los siglos XVIII y XIX (Malamud, 2005: 322). Esta condición histórica fue analizada desde distintas perspectivas para estudiar el origen de los partidos políticos, entre ellos el enfoque institucional que visualizaba a los partidos como fruto del advenimiento de la democracia y la ampliación del sufragio, proveniente de autores como Weber (1967), Duverger (1957) y Sartori (1980), o el histórico-conflictivo en que los partidos eran producto de clivajes y grandes quiebres sociales en

la comunidad (Lipset y Rokkan, 1992) y el proveniente de la modernidad política en que los partidos son un producto de derivaciones de ciertos avances estructurales de la modernidad y de las necesidades funcionales del sistema político (LaPalombara y Weiner, 1966).

Para el **análisis de los partidos políticos** y a los fines del presente trabajo, se revisaron los conceptos de partidos que emergieron de los estudios académicos históricos organizativos en distintas décadas y que trataban de explicar qué son los partidos, adquiriendo distintas formas según las épocas y distintas funciones.

El proceso político que condujo a la adopción del sufragio universal (última década del siglo XIX y las dos primeras del siglo XX) desemboca en el concepto básico de **“partido de masas”** (Duverger: 1951) o **“partido burocrático de masas”** (Panebianco, 1990: 492), el cual puede ser esquematizado en los siguientes incisos:

- a) Una organización popular, impuesta sobre los anteriores partidos elitistas (de cuadros/personas “notables” de la sociedad) del siglo XIX.
- b) Una organización clasista, representativa de sectores sociales muy específicos (obreros, burgueses, campesinos, religiosos, etc.) con un canon ideológico y programático fuerte e innegociable que la convertía en una comunidad con una subcultura propia y en expansión (óptica ideológica desarrollado por Beyme: 1986)
- c) Una organización que, mediando entre el Estado y la sociedad civil, articulaba y agregaba las demandas de los grupos de intereses bajo un ideal social (óptica funcionalista de Almond y Powell: 1972)
- d) Una organización que, siguiendo a Duverger, consideraba a la competencia electoral sólo como uno (entre muchos) de los medios para obtener fines que, trascendiendo el deseo de obtener cargos públicos, incluían la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, la educación política de los ciudadanos o la conversión del individuo privado en un “hombre político” integrado a la comunidad y preocupado por la suerte de sus congéneres.
- e) Una organización de afiliación con fuertes lazos organizativos de tipo vertical y que se dirige sobre todo a un electorado fiel.
- f) Una organización con una dirección colegiada
- g) Una organización financiada por medio de las cuotas de los afiliados y mediante actividades colaterales

En la segunda etapa situada a partir de los años sesenta, el desarrollo económico y los avances tecnológicos fueron modificando las rígidas fronteras de clase y multiplicando los niveles de estratificación horizontal. En la investigación se impone una evolución del partido de masas al **partido catch-all o atrapa-todo** (Kirchheimer, 1968) o más tarde denominado **partido profesional-electoral** (Panebianco, 1990: 492). Este partido ya no era clasista, sino interesado en los votos y preferencias de los sectores sociales más disímiles, ha disminuido su identidad, contenidos y banderas ideológicas, su organización es diseñada por profesionales de la política avenidos a negociar pragmáticamente las posiciones del partido utilizando medios técnicos para cumplir con la tarea de buscarse apoyos en detrimento de la tarea que antes desempeñaban los militantes y que ahora se vuelve menos relevante. Este concepto implicaba un síntoma de crisis, de decadencia, de desaparición de los partidos y su sustitución por movimientos sociales quienes representarían mejor las demandas sociales. Estos partidos movilizan a la sociedad en general y el acento recae sobre los problemas concretos y sobre el liderazgo dependiendo su financiación de los grupos de interés y de los fondos públicos. Esta visión que pronosticaba “la defunción” de los partidos, se reveló por el contrario, contrastada por la realidad, ya que “los partidos sobrevivieron al derrumbe del muro de Berlín, a la levedad del posmodernismo y al enfado y desconfianza de los ciudadanos” (Martinez Gonzalez, 2008: 5).

En los años noventa se propondría en términos conceptuales la imagen del **partido cartel** (Katz y Mair, 1995), siendo éste una respuesta adaptativa de los partidos a las amenazas ambientales (desidentificación partidaria de los ciudadanos, sociedad de consumo, caída de las ideologías, globalización, imperio de los medios masivos de comunicación y tecnología, etc.) que acechan a estas organizaciones políticas. Si el partido de masas ocupaba el espacio entre el Estado y la sociedad civil, el partido cartel habríase instalado dentro de los propios aparatos, contornos e instituciones estatales, operando desde ahí, a la manera de un cartel, en una relación de convivencia cómplice con los demás partidos incluidos en el régimen. Ganando lugar entre las estructuras estatales, su estado actual no sería de crisis sino, más bien, fuente de la tesis académica de “la crisis del concepto crisis de partido” (Martinez González, 2008). La metamorfosis partidaria es el centro hoy de la literatura contemporánea o post-clásica, mostrando que la capacidad de respuesta de los partidos en su accionar está vinculada a sus objetivos político-partidarios y a su posición electoral relativa.

III.2.1. Función de los partidos políticos según el Sistema político-partidario y electoral

El enfoque de Katz y Mair, el cual guiará el presente trabajo, concibe los modelos de partidos como una transformación progresiva debida a cambios en los contextos sociales, político-económicos y tecnológicos pero, a diferencia de la literatura partidaria existente que clasifica y entiende a los partidos sobre **la base de su relación con la sociedad civil**, estos autores analizan y tipifican los mismos **en función de sus relaciones con el Estado**.

En este sentido, el partido de masas clásico **es un partido de la sociedad civil**, que emana de alguno de los sectores del electorado y que pretende penetrar el Estado y modificar las políticas públicas en el interés a largo plazo de dichos sectores del electorado. Obtuvieron su fuerza de la cantidad de afiliados, intentando así compensar la falta de financiación individual a gran escala con un gran número de contribuciones de sus afiliados, supliendo su carencia de individuos influyentes (componentes del partido de elites o cuadros del siglo XIX) con la acción colectiva y organizada, y contrarrestando a través de la prensa de partido su escaso acceso a la prensa comercial. Los partidos pasaron a ser instrumentos mediante los cuales podía exigírsele al gobierno que rindiera cuentas ante el pueblo. **En esta concepción de la política el Estado y la sociedad civil están claramente separados, y los partidos sirviendo de puente o vínculo entre ambos**.

El partido catch-all, al no nacer como un partido de la sociedad civil, sino como **uno que se sitúa entre la sociedad civil y el Estado**, también pretende influir sobre el Estado desde fuera, mediante el control temporal de las políticas públicas con el fin de satisfacer, a corto plazo, las demandas de sus pragmáticos consumidores. En lugar de enfatizar la homogeneidad social de sus afiliados, el partido acepta militantes de todos los sectores donde los encuentra y en función de cierta afinidad programática y no de identidad social. Además los cambios en los medios de comunicación, en particular la televisión como fuente de información política, refuerzan las condiciones que permiten u obligan a los partidos a dirigirse a los votantes de manera universalista. Se busca un público más amplio y un éxito electoral más inmediato. En este modelo, los partidos dejan de ser los agentes de la sociedad civil que penetran el Estado y actúan sobre él,

para pasar a ser intermediarios entre la sociedad civil y el Estado, con el partido en el gobierno llevando una existencia desdoblada. Por un lado, los partidos agregan las demandas de la sociedad civil y las presentan ante la burocracia estatal, mientras que, por otro, forman parte de los agentes de esa burocracia en su defensa de las políticas ante el público. La democracia se basa en las negociaciones y el encaje de intereses independientemente organizados. Los partidos construyen con estos intereses coaliciones en continua mutación. Los procesos electorales consisten en la elección de un equipo de líderes más que el concurso entre grupos sociales cerrados o ideologías fijas.

Una de las aristas de este esquema es que se ha resentido la militancia en los partidos, tanto en número como en compromiso, al no poder responder a la heterogeneidad del electorado y a los crecientes costos de la actividad política. La escasez de recursos llevó a los partidos a mirar hacia el Estado en busca de provisión y regulación de las subvenciones estatales a los mismos. Es importante señalar, a su vez, que estas subvenciones estatales están ligadas a los resultados o la posición previa del partido, tanto si éstos están definidos en términos de éxito electoral o de representación parlamentaria. De forma parecida, las reglas de acceso a los medios audiovisuales están sujetos al control sustancial o regulación por parte del Estado, por lo cual los partidos que detentan el poder pueden adquirir un acceso privilegiado, mientras que los que quedan al margen pueden ser ignorados. El Estado así deviene una fuente de recursos mediante la cual estos partidos aseguran su supervivencia y se convierten en agencias semi-estatales. Ganar las elecciones es vital para su sostenibilidad.

Continuando con los modelos de partidos como un proceso de evolución y/o adaptación, la situación señalada propicia, de hecho, que se incremente el número de “partidos gobernantes” mediante coaliciones, entonces las diferencias en la posición material entre ganadores y perdedores se ha reducido. Incluso aquella minoría de partidos que quedan al margen tienen posibilidad de acceder a una parte de los cargos y ciertas formas de subvención- En este contexto, surge el partido cartel, “caracterizado por la **interpenetración entre partidos y el Estado**, y por un patrón de colusión y cooperación inter-partidista” (Katz y Mair, 2004:27) mediante acuerdos que necesariamente requieren del consentimiento de todos o casi todos los participantes relevantes. La democracia reside en que las elites satisfagan las preferencias del público,

y no en la implicación pública en el proceso de formulación de las políticas. Los votantes deben interesarse por los resultados más que por las políticas, que son del dominio de los profesionales. Los partidos son asociaciones de profesionales y no asociaciones de, o para, los votantes. En los modelos anteriores la idea de la “alternancia en el poder” era central –clara distinción entre los partidos que quedaban “dentro y los que quedaban “fuera”- y el temor a ser expulsado del cargo por los votantes era considerado el mayor incentivo de los políticos para responder ante la ciudadanía. En el modelo “cartel” ninguno de los partidos está totalmente “fuera”. En la medida que los programas electorales se asemejan cada vez más entre sí y las campañas tratan sobre fines compartidos por todos, y no sobre medios controvertidos, se produce una limitación del grado en que los resultados electorales pueden delimitar las acciones de gobierno. Además, a medida que se desdibuja la distinción entre los partidos en el gobierno y aquellos fuera de él, se reduce el grado en que los votantes pueden castigar a los partidos, incluso en el caso de una insatisfacción generalizada.

Los modelos descritos por Katz y Mair permiten inferir una evolución o transformación en el sistema político-partidario asignando distintas funciones a los partidos. Al cambiar el contexto democrático conforme se modifican las condiciones sociales, económicas y culturales, el sistema político-partidario y electoral va adaptando sus características y los partidos transforman sus funciones al nuevo esquema o modelo.

Los autores mencionados atribuyen una serie de características a cada modelo, incluyendo los perfiles organizativos de cada partido. A los efectos de esta investigación se agruparon **las características clave** que han ido variando con el tiempo y que conforman distintos sistemas político-partidarios como los fines que adopta la política según el contexto democrático y los términos en que se desenvuelve la competencia electoral. Estos sistemas condicionan asimismo las funciones que los partidos cumplen.

El Cuadro N° 3 relaciona según el modelo el sistema político-partidario y electoral y las funciones de los partidos conforme al sistema.

**Cuadro 3: Sistema político-partidario y electoral y función de los partidos
conforme al modelo de Katz y Mair**

SISTEMA POLÍTICO-PARTIDARIO Y ELECTORAL	FUNCIÓN DE LOS PARTIDOS	MODELO DE PARTIDOS
<p>Fines de la Política: las reformas sociales integrales. Implicación pública en la política.</p> <p>Competición: basada en la movilización y mantenimiento de una base electoral fija. Estrategia defensiva e individual por partido.</p>	<p>Función de los Partidos: papel fundamental de los partidos. Canalizan las demandas populares al Estado. Política basada en la cooperación, el conflicto y la competición.</p>	<p>PARTIDO DE MASAS</p>
<p>Fines de la Política: mejoras sociales mediante la implementación de políticas públicas. Encaje de intereses organizados</p> <p>Competición: basada en la competencia por captar un público más amplio y lograr el éxito electoral. Estrategia ofensiva y de coaliciones de partidos</p>	<p>Función de los Partidos: papel contingente de los partidos. Debilitamiento del vínculo entre cada partido y cada segmento de la sociedad.</p>	<p>PARTIDO ATRAPA-TODO</p>
<p>Fines de la política: la política como profesión. Eficiencia en gestión y resultados para satisfacer las preferencias del público.</p> <p>Competición: colusión inter-partidaria y cooperación entre aparentes rivales. (comparten el interés común de la supervivencia organizativa colectiva) Blindaje electoral en las reformas.</p>	<p>Función de los partidos: asociaciones de profesionales que buscan acceder al gobierno. Personalismos.</p>	<p>PARTIDO CARTEL</p>

Fuente: elaboración propia en base a Katz y Mair (2004)

Como se ha señalado, la distinción más clara entre los diferentes modelos de partidos –el partido de masas, el partido catch-all o atrapa-todo y el partido cartel- está relacionada con el contexto social y político concreto en que cada uno de estos partidos ha surgido, y que en un afán de simplificación, puede ser identificado con períodos

históricos concretos. Sin embargo, al mismo tiempo, éste dista de ser el único factor influyente en el desarrollo de los partidos, ya que, con frecuencia los tipos de partidos concretos han sobrevivido a las circunstancias que facilitaron su surgimiento en un primer momento. Los partidos atrapa-todo no desplazaron rápidamente al partido de masas, ambos continuaron coexistiendo incluso con los amplios cambios tecnológicos, de la misma manera que continúan coexistiendo los partidos atrapa-todo a pesar de la emergencia de los partidos cartel. Los partidos actuales no necesariamente responden a un solo modelo. Más bien, todos estos modelos representan tipos polares útiles desde un punto de vista heurístico, a los que los partidos concretos pueden aproximarse más o menos en un momento dado. (Katz y Mair, 2004:28)

Esta aclaración permite aplicar las características centrales del sistema político-partidario y de las funciones de los partidos al estudio del Consejo de Partidos Políticos. Aunque el período analizado (veintidós años de funcionamiento entre 1988 y 2009) es insuficiente para detectar períodos históricos concretos que permitan identificar fácilmente los modelos y que la descripción está limitada a un organismo y un sistema político-partidario de nivel provincial, el mencionado marco teórico identifica mutaciones en el sistema y en los partidos que de verificarse durante el desempeño del Consejo posibilita inferir el efecto de los cambios, sin por esto llegar a afirmar en forma taxativa la existencia de uno o más modelos en virtud de las limitaciones témporo-espaciales mencionadas.

Siguiendo esta lógica de análisis es que las alteraciones en los indicadores relacionados al sistemas político-partidario y a la función de los partidos derivadas del propio sistema permitirán relacionar las variables del marco teórico sobre modelos partidarios y los ciclos de funcionamiento del CPP a fin de confirmar si la transformación o mutación de los partidos en su función según los cambios en el sistema inciden en el declive de la existencia real de esta institución.

III.3. Ciclos en la interacción del sistema de partidos

Giovanni Sartori (1980) expresaba que el buen funcionamiento de la democracia demanda no sólo de partidos, sino también de un sistema de partidos, entendiéndose por tal el sistema de interacciones que es resultado de una competencia entre partidos.

Además de esta interacción esquematizada en la competencia, un sistema de partidos se estructura o cambia según su grado de institucionalización.

Los autores Mainwaring y Scully (1995) definen un sistema de partidos como un conjunto de interacciones esquematizadas en la competencia. Esta noción sugiere que algunas reglas y ocurrencias regulares en la forma de competir de los partidos son ampliamente observadas. Un sistema también implica continuidad en sus partes componentes: una discontinuidad aguda en el número de partidos relevantes significa que un sistema diferente ha desplazado al previo. Las organizaciones partidarias y sus raíces en la sociedad son débiles y la volatilidad electoral es alta. Las personalidades individuales dominan los partidos y las campañas. La mayoría de los ciudadanos no están adheridos a ningún partido en particular y las simpatías partidarias no estructuran el voto en el grado esperado.

“Si bien la institucionalización de un sistema de partidos no es ni unilineal ni irreversible, su existencia contribuye a la consolidación democrática.” (Id.: 7)... “La naturaleza de los partidos y los sistemas de partidos da forma a las expectativas de que emerja una democracia estable, determina si se ha de otorgar a ésta legitimidad, y si, como resultado, se han de elaborar políticas efectivas.” (Ibid.).

Alan Ware (2004) tiene en cuenta parámetros similares a los señalados para determinar las formas básicas en las que los sistemas de partidos difieren entre sí, estableciendo además algunas conexiones entre número de partidos, implantación social, ideología y postura de los partidos ante la legitimidad del régimen. Entre ellas, relaciona el número de partidos al grado de implantación social al expresar que cuanto menos penetración social exista, más fácil resultará a los partidos nuevos ver la luz y competir con los que ya existían. Vincula, además, la superposición de partidos en una misma categoría dentro de la escala ideológica cuando, entre otras causas, las leyes

electorales y otras normas facilitan el que los partidos se “astillen”. Es decir, la relación existente entre concentración ideológica y normativa político-electoral

Las etapas señaladas en el sistema político-partidario y electoral (Cap.III.1.2) muestran diferencias progresivas importantes que afectan el grado de institucionalización del sistema (ver Cuadro 4). La etapa que va **desde el inicio de las actividades del CPP hasta el año 1999** se caracterizó por constituir un sistema de partidos **institucionalizado**, es decir, una estabilidad en las reglas de competencia y el número de partidos, con consistencia en sus relativas posiciones ideológicas, estabilidad del voto y organizaciones partidarias fuertes, aún en los partidos minoritarios, dado su anclaje social diferenciado. La competencia electoral es individual por partido tuvieron o no posibilidad de llegar a ser gobierno.

A partir de 2000 hasta el cierre del período en estudio -2009- el sistema se transforma y se observa una desarticulación que lo convierte en **incoativo o inestable**, con un cambio en las reglas de la competencia facilitada por la anulación del piso legal y el uso excluyente del sistema de sumatoria cruzada, lo cual incrementa el número de partidos políticos existentes sin el tiempo necesario para que la sociedad pueda otorgarles identidad, sin raíces en sus posiciones ideológicas, provocando junto a la pérdida de votos por parte de los partidos mayoritarios una alta fragmentación del sistema con predominancia de los candidatos por sobre las estructuras partidarias (varios partidos tienen el mismo candidato a Gobernador). La competencia electoral se plasma en coaliciones entre los partidos mayoritarios con los partidos minoritarios, lo cual permite a los partidos, en especial a los pequeños, conservar la personería jurídica y acceder a cargos en el gobierno en caso de triunfar su respectiva coalición.

El análisis de “los patrones de competencia y cooperación entre los diferentes partidos” (Abal Medina, 2002:38) muestra un reacomodamiento de los perfiles organizativos y de las funciones que los partidos cumplen en el sistema y en su actuación pública fuera de los períodos electorales, en este caso dentro del CPP.

Cuadro 4: Sistema Político-Partidario y Electoral entre 1988 y 2009

Ciclos	1988-1999	2000-2009
Estructuras Partidarias	Fuertes Focalización pública en los partidos	Débiles Focalización pública en los candidatos
Alianzas Electorales	Poco relevantes	Relevantes Mecanismo de la sumatoria
Personería Jurídica de los partidos	Vigencia del piso legal del 3%	Eliminación del piso legal
Polarización de votos (UCR/PJ)	90%	30%
Canalización de votos	Alineamiento electoral (dos partidos mayoritarios y terceros partidos relevantes)	Volatilidad electoral (aparición de un tercer partido mayoritario –FC- y alta fragmentación partidaria)
Ideologización	Diferenciación ideológica entre partidos	Superposición ideológica
Número de Partidos en el CPP	Entre 13 y 17 partidos	Entre 17 y 26 partidos
Integración del Sistema de partidos en el CPP	Estable	Inestable

Fuente: elaboración propia

III.4. La transformación de los partidos políticos y el funcionamiento del CPP

Los ciclos detectados de actividad del CPP (Cap.II.5), aunque entendidos como un proceso de múltiples aristas y límites difusos, demuestran que con el correr del tiempo hubo una declinación en el protagonismo partidario vinculada a un cambio de requisitos en sus funciones derivados de las modificaciones del sistema político en su conjunto, asumiendo los partidos un papel instrumental con respecto a su posicionamiento respecto del Estado.

El primer ciclo -1988-1995- puede situarse en un contexto democrático en el cual los partidos tenían un papel fundamental para la ciudadanía y para el Estado. El marco legal –la Constitución, la Ley de creación del CPP y su reglamento interno- acompañan el espíritu del momento. La existencia de los partidos en su diversas vertientes ideológicas resultaban la garantía de permanencia del sistema democrático y su función era la de canalizar las grandes demandas populares al Estado. Este criterio exigía de los partidos una diferenciación en materia ideológica para dar opciones a la sociedad, dándole implicación pública a los ciudadanos y logro de consensos para brindar garantía e impulso al sistema democrático interrumpido en forma reiterada en el pasado.

Superada esta primera etapa con el logro de la estabilidad democrática y la seguridad jurídica que significaba la sanción de leyes integrales, que organizaban el Estado y la sociedad en torno de un sistema complejo, pero en libertad, comienza a perfilarse un **segundo ciclo 1996-1999** en donde las demandas sociales se vuelven más específicas, refieren a políticas públicas concretas con consenso social –los temas tratados en este ciclo en el CPP se focalizan progresivamente en dichas políticas referidas a programas específicos de las diferentes áreas de gobierno-, ante lo cual los partidos deponen sus ofertas diferenciadoras ante un consenso ya establecido desde afuera sin banderías –o sólo con algunas de ellas-. El papel de los partidos se torna más instrumental y contingente (se reduce la visibilidad pública del Consejo en los medios) ante el debilitamiento del vínculo con los distintos segmentos de la sociedad organizados para la defensa de intereses específicos y con nuevas opciones de

participación no partidarias. Los partidos buscan salvar su protagonismo y el intercambio de opinión entre las fuerzas resulta la respuesta posible ante consensos ya logrados por la sociedad.

Esta transformación y/o adaptación de los partidos, se profundiza a medida que, las políticas públicas, ya formuladas, requieren de un diseño e implementación efectiva, lo cual supone una gestión eficaz. El escenario público observa y reclama, con la ayuda de los medios de comunicación, a los gobiernos de turno que lo “que se dice que se va a hacer” se cumpla eficientemente, trastocando la función de los partidos, a quienes ya no se les solicita la elaboración de proyectos de leyes y la formulación de políticas, sino el seguimiento de una gestión concreta. La operatividad de las políticas es una facultad del Poder Ejecutivo, por lo tanto los partidos buscan “profesionalizarse” accediendo a cargos en el gobierno (etapa de incremento en la formación de coaliciones para ganar las elecciones) que les permita –ya no como estructura sino de manera personal- acceder al gobierno e influir en la eficacia de los resultados que satisfagan las exigencias del público. El consenso, como en la etapa anterior, es previo por parte de la sociedad sin necesidad de los partidos ni de debate en intercambio de opinión (escasa o nula consulta al Consejo), solo se les requiere si pueden acceder a mejorar la gestión, para lo cual deben insertarse en el Estado de manera incierta y contingente, (en las elecciones del año 2007 la utilización del mecanismo de sumatoria llega a un máximo de once partidos alrededor de una candidatura central encabezada por el PJ –Tabla 13-). La formación política ya no está destinada a construir ciudadanía sino a capacitar posibles líderes que tengan a su cargo la gestión o en su defecto la controlen (ver actividades de extensión del CPP en este ciclo). El **tercer ciclo -2000-2009-** es representativo de la disfunción partidaria tanto en la actividad como en la inactividad del Consejo.

El CPP se constituyó así, por su composición y sentido, en caja de resonancia de la vida política de la provincia adaptando y/o diluyendo sus objetivos mediante la alteración de las variables de consenso, temas y formas de emitir opinión.

En el Cuadro 5 se articulan las dos dimensiones expuestas y sus características principales, según la función desempeñada por los partidos en los distintos ciclos de funcionamiento del CCP conforme a las modificaciones detectadas en el sistema político-partidario y electoral.

Cuadro 5: Ciclos de funcionamiento del CPP y función de los partidos según el Sistema político-partidario y electoral

Ciclos de Funcionamiento del CPP	Función de los Partidos Políticos en el CPP	Sistema Político-partidario y electoral
<p>Primer Ciclo: 1988-1995</p> <p>Perfil Institucional Alto: funcionamiento efectivo</p>	<p>Cumplen un papel fundamental para la ciudadanía y el Estado.</p> <p>Diferenciación en materia ideológica.</p> <p>Logro de consensos para garantizar la democracia.</p> <p>Canalización de demandas y control del Estado</p>	<p>Sistema de partidos: Institucionalizado.</p> <p>Estabilidad en las reglas de competencia y número de partidos en el sistema.</p> <p>Competencia individual por partido según sus posiciones ideológicas.</p>
<p>Segundo Ciclo: 1996-1999</p> <p>Perfil Institucional Medio: funcionamiento restringido</p>	<p>Cumplen un papel instrumental y contingente</p> <p>Disminución de las fronteras ideológicas.</p> <p>El intercambio de opinión como respuesta posible ante el Estado.</p> <p>Intermediación en las demandas al Estado</p>	<p>Sistema de partidos: Inestable</p> <p>Reclamos de modificación en las reglas respecto a la personería jurídica y el financiamiento público.</p> <p>Competencia individual por partido. Utilización restringida de la sumatoria.</p>
<p>Tercer Ciclo: 2000-2009</p> <p>Perfil Institucional Bajo: funcionamiento irrelevante o nulo</p>	<p>Cumplen un papel estructural solo en períodos eleccionarios por debajo de la imagen del líder.</p> <p>Desaparición de las fronteras ideológicas</p> <p>Los técnicos resuelven los problemas de gestión.</p> <p>Ausencia de opinión. Inserción en el Estado a través de la obtención de cargos.</p>	<p>Sistema de partidos: Incoativo y fragmentado.</p> <p>Obtención de cambios en las reglas. Incremento en el número de partidos.</p> <p>Competencia en coaliciones Uso excluyente de la sumatoria para ganar las elecciones</p>

Fuente: elaboración propia

IV. CONCLUSIONES

El Consejo de Partidos Políticos –junto al Consejo Económico y Social– constituye una instancia consultiva novedosa y pionera en nuestra provincia con el más alto grado de institucionalización por su rango constitucional, creado en un momento histórico en donde el retorno incipiente de la democracia carecía de las diferentes opciones de participación tal como al presente se visualizan a través de numerosas organizaciones de la sociedad civil.

También fue objetivo del Consejo fortalecer **de manera sostenida el ejercicio de los roles primordiales de los partidos políticos** con el fin de promover la opinión pública y el intercambio de ideas, la formación de ciudadanos, y la formación de dirigentes. El CPP permite focalizar a los partidos políticos en su actuación pública mediante la expresión de posicionamientos –cada uno desde su óptica– respecto a las políticas formuladas por los poderes públicos teniendo **como principio rector la búsqueda de consensos**. A estos consensos se llega a través del diálogo que conduzca a la aproximación de las diferentes posturas para lograr en lo posible la unanimidad, no por votación como en los Parlamentos.

Por la naturaleza autónoma del Consejo y su inserción a nivel constitucional, su funcionamiento debiera estar garantizado y ser independiente de la voluntad del gobierno y de los cambios en la actuación partidaria y en el sistema. Sin embargo, su singular composición refleja el sistema de partidos vigente y la función que los partidos cumplen en la sociedad. Si el sistema político-partidario cambia y en función de ello, los partidos adaptan sus estructuras organizativas y fines, la institución se encuentra condicionada en su desempeño, ya que conforman un modelo de partidos que aplicable al conjunto del sistema difiere del previsto en el momento de creación del CPP. Estos modelos se originan en circunstancias exógenas al propio Consejo, respondiendo a cambios en los contextos sociales, políticos-económicos y tecnológicos que alteran la relación de los partidos con la sociedad civil y con el Estado.

La descripción de la actividad del Consejo demuestra la existencia de ciclos de funcionamiento que no condujeron a consolidar la institución, sino que por el contrario

marcaron su debilitamiento. El análisis cuantitativo y cualitativo es revelador de una serie de cambios descendentes a lo largo del período en los indicadores Consulta, Temas tratados, Incidencia en la Opinión Pública, Consensos y Actividades de extensión, con una fuerte afectación en el desempeño institucional. En una primera etapa (1988-1995) el CPP se desempeñó con un **PERFIL INSTITUCIONAL ALTO**, una composición partidaria amplia y estable coadyuvando a la consolidación de los valores democráticos como lo demuestra el unánime pronunciamiento en contra de episodios que pudieron hacer peligrar el sistema –registrados en la consideración prioritaria e inmediata respuesta dentro de los temas de agenda-. También se obtuvieron resultados importantes en cuanto a logro de consensos, reforma de leyes relevantes para el sistema democrático, distintas actividades de formación y capacitación de la ciudadanía y un intercambio de ideas que, aunque no completamente reflejadas en la prensa, lograron representar en los hechos la mayor parte de los principios que constituyeron su esencia.

Luego le sigue un ciclo que podría denominarse de transición (1996-1999) con un **PERFIL INSTITUCIONAL MEDIO**, donde el enfoque –en conjunción con el contenido de los temas sometidos a consulta- comienza a focalizarse en políticas públicas traducidas en planes y programas de gobierno, disminuyendo los partidos su visibilidad pública y su contacto con la sociedad civil tanto en la comunicación institucional como en el rol de formadores de ciudadanía.

Este proceso que ya se insinuaba en la etapa anterior se profundizó con la crisis política nacional del 2001, y lo que en este estudio se marcó como una tercera etapa (2000-2009) se tradujo en un **PERFIL INSTITUCIONAL BAJO**, con casi seis años de inactividad, un relanzamiento en los años 2004 y 2005 que significó un intento de posicionar nuevamente al organismo pero con un contenido temático referido a aspectos puntuales de gestión, una composición partidaria altamente fragmentada y el alejamiento de los partidos mayoritarios. El resultado fue el retorno a la inactividad y un peor intento de consulta tardía en el año 2009.

Los partidos políticos en su transformación, parecieron “acompañar” este proceso de debilitamiento institucional, insertos en un sistema político-partidario y electoral que en su adaptación modificó el sistema de partidos y los términos de la competencia

electoral conformando un espacio de múltiples relaciones y coordinadas que se cruzan a los fines del abordaje del problema. Si bien la convocatoria al Consejo y la consulta dependen en forma primordial del Poder Ejecutivo y Legislativo, no puede dejar de señalarse que detrás de estos poderes hay uno o más partidos que llegaron a ejercerlos, partidos que, por otra parte, integran el Consejo. Es decir, en principio no podría observarse una disociación entre la voluntad política de consulta de los poderes públicos y la conformación o modificación del sistema-político partidario en su conjunto.

El CPP –coincidente con la naturaleza de las instancias consultivas en general- ha sido concebido con una lógica de constitución, funcionamiento y resultados distinta de los procesos típicamente político-electorales. Todos los partidos con personería jurídica pueden participar en el CPP en igualdad de condiciones independientemente de la convocatoria electoral que logren y de su grado de implantación social en la ciudadanía, con la pretensión de constituirlo en un espacio de diálogo político con un funcionamiento autónomo respecto de la dinámica de representación político-electoral., en un intento de colaboración hacia la gestión de turno a través de un asesoramiento que, aunque no tenga carácter vinculante para los poderes públicos, otorga legitimación al accionar de gobierno e integra el debate al proceso de toma decisiones y al sistema de planeamiento del gobierno.

No obstante, y como queda demostrado en el estudio de la práctica durante veintidós años, la interacción partidaria en el sistema político-partidario y electoral y su metamorfosis incidieron en el desempeño de este organismo comprometiendo aquella autonomía, hasta neutralizar incluso la mencionada pretensión de que esta instancia consultiva realice un aporte diferenciado a la democracia y a las decisiones públicas gubernamentales.

Los períodos señalados en el sistema político-partidario y electoral provienen del registro de diferencias progresivas importantes que afectan el grado de institucionalización del sistema. La etapa que va **desde el inicio de las actividades del CPP hasta el año 1999** se caracterizó por constituir un sistema de partidos **institucionalizado con** organizaciones partidarias fuertes, aún en los partidos minoritarios, dado su anclaje social diferenciado. La competencia electoral era individual por partido tuvieron o no posibilidad de llegar a ser gobierno. El número de

partidos se mantuvo estable. **A partir de 2000 hasta el cierre del período en estudio - 2009-** el sistema se transforma y se observa una desarticulación que lo convierte en **inestable y altamente fragmentado** –en 1988 existían 17 partidos, en 2009 el número se eleva a 42-, sin el tiempo necesario para que la sociedad pueda otorgarles identidad a los partidos, con una función ahora débil, de actuación instrumental o aleatoria en amalgama con el Estado, operando a veces desde dentro del Estado cuando el número de partidos que conforman la coalición electoral aumenta y se constituyen en gobierno, haciendo innecesario el consenso que ya está previamente construido. Esta situación tuvo su respectivo correlato en el escaso y/o nulo funcionamiento del Consejo en el mismo período.

A su vez, este sistema pareció incentivar el alejamiento de segundos y terceros partidos mayoritarios por “inferioridad numérica” en el Consejo (como lo sucedido entre los años 2004-2009) dado el incremento sostenido de nuevos partidos que en su mayoría se presentan en elecciones en coalición con alguno o algunos de los partidos mayoritarios abriendo la posibilidad de una actuación también en conjunto dentro del Consejo (en especial si dicha coalición se integra con el partido gobernante).

Aún cuando el Consejo no sea solo una caja de resonancia de sus miembros, pierde en gran medida su poder simbólico y objeto, conserva su existencia legal debido a su rango constitucional pero se resiente su funcionamiento efectivo. Ingresa en un estado de anomia o desintegración de las normas que aseguran el orden institucional, con una existencia formal, ritualista y una agenda consultiva restringida, difícil de revertir hasta que no se alcance algún acuerdo sobre la naturaleza de los partidos (cuáles son sus objetivos e implantación) y no se reorganice el sistema en su previsibilidad y dinámica²⁴.

²⁴ Un avance o primer paso en este sentido se produjo con la sanción de las nuevas leyes de regulación de los partidos políticos y régimen electoral (sancionadas en diciembre de 2008), estableciendo la prohibición de las sumatorias de candidaturas de una misma persona en diferentes partidos políticos (Ley N° 9571 art. 50 Código Electoral Provincial) y la exigencia de un piso legal del 2% de los votos emitidos en dos elecciones generales consecutivas para legisladores provinciales para evitar la extinción del partido (Ley N° 9572 art.81 inc.3 Régimen Jurídico de los Partidos Políticos).

Respecto al CPP, la nueva normativa estipula que el Consejo fiscalizará la aplicación del Fondo Partidario Permanente distribuido por el Ministerio de Gobierno y creado a los fines del financiamiento público de los partidos. Dicho Fondo tiene como fin el desenvolvimiento institucional y las actividades de capacitación y formación política implementadas por cada partido. (arts. 70, 73 y 75 de la Ley N° 9572)

Esta investigación limitada a un espacio político conjunto confirma en su desempeño el cambio de función de los partidos en el sistema político. Al momento de crearse el CPP el concepto de partidos era comprensivo de una serie de funciones – representación, convocatoria, elaboración de proyectos o de propuestas, administración de gobierno o de oposición, agregación de demandas y canalización de conflictos- que se fueron diluyendo en forma proporcional al descenso funcional del organismo. En el marco de este estudio de caso no puede afirmarse la existencia de modelos nítidos de partidos dentro del Consejo, puesto que serían necesarios estudios adicionales para constatar si el proceso de transformación de los modelos fue igual para cada uno de los partidos a nivel individual y en todos los ámbitos, pero puede identificarse la prevalencia del modelo de partido de masas en los primeros años de actividad y una mutación especialmente en el sistema partidario y electoral hacia el modelo de partido atrapa-todo y partido cartel, aunque subsistan elementos de los distintos modelos en un mismo partido o en el conjunto del sistema.

El ejercicio democrático incrementó los escenarios participativos. El objetivo del presente trabajo es el de contribuir al conocimiento sobre los procesos de institucionalización de instancias consultivas, detectar sus dificultades y mediante la detección de las mismas superar el diagnóstico para la búsqueda de alternativas de consolidación. A diferencia de otros espacios consultivos que brindan opinión sobre temáticas específicas (por ej. políticas de salud, producción y empleo, políticas sociales, medio ambiente), el CPP abarca todos los temas de la realidad provincial desde la mirada de todas las fuerzas políticas que quieran integrarlo.

Encontrar nuevos mecanismos de funcionamiento efectivo para el Consejo de Partidos Políticos dependerá del devenir de los propios partidos, ya que habiendo significado en su momento un fuerte respaldo a la democracia, es quizás la única institución consultiva que por su esencia puede y debe ayudar a transitar y hacer efectivo el apenas iniciado camino que conduce a la reforma política en nuestra Provincia brindando un aporte diferenciado de calidad democrática, con la legitimidad que otorga una opinión en común mediante una labor de síntesis, de consenso y equilibrio entre las distintas posiciones inicialmente enfrentadas.-

ANEXO

Tabla 1	PARTIDOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS 1988-2009																					
PARTIDO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ACCION POPULAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X				X
COMUNISTA	X	X	X	X	X	X	X															
DEMOCRATA CRISTIANO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				X
FEDERAL	X	X	X	X	X	X	X	X														
HUMANISTA	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X									X
INTRANSIGENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				X
JUSTICIALISTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X				
MOV.INTEGRACION Y DESARROLLO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				X
MOV.PATRIOTICO DE LIBERACION	X																					
SOCIALISTA DEMOCRATICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
SOCIALISTA POPULAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
SOCIAL REPUBLICANO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
UNION CIVICA RADICAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				
UNION DEMOCRATA DE CENTRO	X	X																				
UNION POPULAR	X	X	X	X																		
MOV. 29 DE MAYO		X	X	X	X	X	X															
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
ACCION PARA EL CAMBIO					X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				
UNION VECINAL DE CORDOBA					X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X				
MOV.POR LA DIGNIDAD Y LA INDEP.						X	X	X	X	X	X											
FRENTE GRANDE										X	X	X	X				X	X				X
ACCION POR LA REPUBLICA											X	X	X				X	X				X
POL.ABIERTA INTEG.SOCIAL											X	X	X				X	X				X
DEMOCRATA LIBERAL													X				X					
NUEVO MOVIMIENTO													X									
AFIRMACION REP.IGUALITARIA																	X	X				X
CAMBIO CORDOBA																	X	X				
MOV.PATRIOTICO																	X	X				X
MOV.POPULAR CORDOBES																	X	X				X
CORDOBA EN ACCION																	X	X				X
DE LA VICTORIA																	X	X				
NUEVO PAIS																	X	X				X
PRIMERO LA GENTE																	X	X				X
SOCIALISTA																	X	X				
RECREAR																	X	X				X
UNION VECINAL FEDERAL																	X	X				X
VECINALISMO INDEPENDIENTE																	X	X				X
FRENTE FEDERAL DE CORDOBA																		X				X
DEMOCRATA																		X				X
ACCION SOLIDARIA																						X
MOV.ACCION VECINAL																						X
MOV. LIBRES DEL SUR																						X
MOV.PROVINCIAS UNIDAS																						X
MOV.UNIDAD POPULAR																						X
MOV.UNIDAD VECINALISTA																						X
UNION CIUDADANA																						X
TOTAL	15	16	15	15	16	17	17	14	13	14	17	16	17				22	25				26

Fuente: elaboración propia en base a Informes Anuales 1988-2009 y Datos proporcionados por la Justicia Electoral Provincial.

Tabla 2: La actividades del CPP entre 1988 y 2009: temas tratados, origen de las consultas y respuestas, por año.

Año	Origen de la Consulta	Temas tratados: 1: Políticos-electorales. 2: Políticas Públicas. 3: Interés General	Respuesta del CPP
1988 49 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	Anteproyecto Ley creación CPP ¹	DICTÁMEN: Estudio y remisión al Poder Ejecutivo. Se integra Comisión de redacción del Reglamento Interno
		Hechos de Semana Santa y sus derivaciones ¹	DECLARACION: defensa del sistema democrático
		Situación Área Material Córdoba ² . Informe de Funcionarios sobre transformación del complejo en Empresa mixta	Intercambio de opinión
		Elaboración Anteproyecto Ley Orgánica Municipal ¹ Diferencias en cuanto al sistema de gobierno por Comisión, radios municipales, Tribunal e Cuentas	Formación Comisión de estudio. DICTAMEN: envío al P.E.
		Anteproyecto Ley Orgánica Partidos Políticos ¹	Formación Comisión de estudio
		Anteproyecto Justicia Electoral ¹ . Figura del Juez Electoral	Formación Comisión de estudio
		Incremento de precios ² . Medidas dispuestas a nivel nacional. Repercusión en la Provincia	CONF.DE PRENSA: DECLARACION: disidencias
		Amotinamiento en Villa Martelli ¹	DECLARACION: unánime condena al alzamiento castrense
		Comité de Cuenca Lago San Roque ³ . Estudio contaminación Lago	Integración Comisión
		Paro actividades empresario-obrero ³ . Reunión conjunta Mesa de Gestión y Asesoramiento (CES)	DECLARACION
	Poder Legislativo	Reemplazo Código Rural de la Provincia ²	Intercambio de opinión
		Anteproyecto Ley Orgánica Partidos Políticos ¹	Trabajo en Comisión
	Iniciativa Propia	Relación con el P.L. ¹	Gestiones inserción dictámenes del CPP en Diario de Sesiones y en Despachos de Comisión
		Rol Coordinador Alterno del CPP ¹	Determinación de facultades
		Conflicto SEP-Gobierno provincial ²	DECLARACION: recomposición Mesa de Consenso y diálogo entre partes
		Sede CPP ¹	Gestiones ante el P.E. para obtención sede propia
		Anteproyecto funcionamiento CES ¹	DECLARACION: sobre composición del CES: disidencias
		Inembargabilidad de la Vivienda única ²	Propuesta PSP. Intercambio de opinión
		Conflicto Fábrica ARCOR ³	DECLARACION: exhortación al P:E mantenimiento fuentes de trabajo
		Atentado titular PJ (De la Sota) ¹	DECLARACION de repudio
Plebiscito en Chile ¹		DECLARACION	
1989 36 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	Anteproyecto Ley Electoral ¹ : correcciones	DICTAMEN de elevación al P.E

		Situación Industria ² : presencia Ministro del área. Informe evolución industria desde 1984 a 1989.	Intercambio de opinión
		Sit. Socioeconómica . Preside Gobernador ²	DECLARACION CPP-CES sobre Plan de emergencia
		Situación Area Salud ² : informe Ministerio sobre aplicación formulario terapéutico. Objetivos del sistema.	Intercambio de opinión
		Anteproyecto Reforma Fiscal ² : presencia Min. de Economía. Generalización del IVA. Aplicación.	Intercambio de opinión
		Proyecto Reforma Administrativa del Estado ¹ : búsqueda de mecanismos que aseguren el criterio de idoneidad para el ingreso	DECLARACION
		Reforma Constitución Nacional ¹	Se integra Comisión del P.E.
		Juicio Político ¹ : reglamentación nuevo régimen de acuerdo a la nueva Constitución.	Comisión: reglamentación Cap. VI Arts.119-123 Constitución Provincial
		IPAM – Presencia Min.de Salud ² : funcionamiento del sistema provincial. Limitaciones	Intercambio de opinión
	Poder Legislativo	Reunión Extraord. (Dip. y Sen). Crisis Regimiento La Tablada ¹	DECLARACION de repudio: 7 partidos suscriben
	Iniciativa Propia	Inembargabilidad Vivienda única ²	DICTAMEN de elevación Propuesta al P.L.
		Reforma Ley de Jubilaciones ² : a fin de evitar jubilaciones de privilegio. Reunir información.	Propuesta PDC. Se conforma Comisión
		Foro de la Democracia ³	Elaboración Reglamento de Uso
		Comercialización y control de precios ²	DICTAMEN de elevación al P.E. Disidencias
		Anteproyecto Ingreso a la Administración Pública (PDC) ²	Intercambio de opinión
		Situación SRT ³	Intercambio de opinión
		Franquicias partidarias ¹ : uso de las mismas	Gestión ante Juez Electoral
		Formulario terapéutico ²	DECLARACION sobre instrumentación legal y formal (tratado en Comisión)
1990 40 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	R.Extraord. (Gobernador) Situación Socioeconómica ²	DECLARACION: promover la producción y el empleo. Preservación de la paz social
		Seguridad: informe Min. del Área ² : equipamiento policial. Políticas de descentralización.	Intercambio de opinión
		Área Material Córdoba ³ : presencia “Comisión de Reactivación” , reclaman política de reactivación de la fábrica	DECLARACION a favor del mantenimiento de la fábrica. Gestiones ante el Congreso de la Nación junto a funcionarios provinciales
		Crisis Militar (Gobernador- Conjunta con CES) ¹ : amotinamientos en unidades castrenses de Bs.As. y Entre Ríos.	DECLARACION de repudio a los amotinamientos
	Poder Legislativo	Anteproyecto Derecho de Huelga (Sen.Ruiz) ¹ : ingreso para su tratamiento	Intercambio de opinión
Iniciativa Propia	UCEDE – Dieta Legisladores ¹ : encontrar un mecanismo formal sobre 82l tema com el P.L..	No se unificaron opiniones	

		Cafdos en Malvinas ³	DECLARACION
		Banco Nacional de Desarrollo (P.I.) ³ : delegación de la Asociación Bancaria local. Preocupación por cierre de sucursales.	Intercambio de opinión
		Relación con el P.L.: reunión con Comisión Labor Parlamentaria ¹	Se acuerda mecánica de trabajo
		Sistema Electoral: proyecto de ley internas abiertas (P.J.) ¹	Tratamiento en Comisión
		Paro en Tribunales ³ : prolongación del conflicto	DECLARACION y solicitud de audiencia al Min. de Gobierno
		Caducidad Personería Jurídica Partidos Políticos ¹ : propiciar la derogación del art. 55 inc. "c" que establece un piso electoral.	DECLARACION
		Derogación Art. 50 Inc. C Ley Org. de P.P. Separar franquicias de la existencia de los partidos (con senadores nacionales) ¹	Sugerencia de derogar Art. 55 Inc. C Ley 6875
1991 41 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	Nivel Municipal: Propaganda partidos políticos (proyecto de ordenanza del PSP) ¹ : reglamentación de uso y preservación de edificios públicos, monumentos históricos y sitios de culto,	DICTAMEN: entrega de anteproyecto al Intendente
		Situación indocumentados año electoral ¹ : cantidad excesiva de indocumentados. Solicitud aceleración del trámite.	Gestión ante el Ministerio del Interior
		Junta Electoral Provincial: Caducidad de partidos (informe Fiscal de Estado) ¹ : parámetros de interpretación de la Ley provincial.	Tratamiento en Comisión
		Prevención del Cólera (informe Min. de Salud) ² : exposición sobre medidas preventivas.	Integración del CPP a Comisión Provincial
		Proyecto Ley de Educación (informe Min. Educación) ² : estructuración del Consejo Gral. de Educación	DECLARACION con disidencias
		Relación Nación-Provincia (informe Vice Gobernador y Ministro de Economía) ¹	Intercambio de opinión
		Traspasso de escuelas nacionales a la Provincia (informe Min. de Educación y Economía) ¹ : necesidad de traspasso gradual	Sin acuerdo de pronunciamiento
		Proyecto Ley Orgánica de Ministerios ¹	Sin acuerdo de pronunciamiento
		Incremento Régimen Impositivo (PDC) ² : modalidades de control	Intercambio de opinión. Propuestas.
	Poder Legislativo	Ley Orgánica Municipal (gira Comisión del Senado con media sanción de Diputados) ¹	DICTAMEN: aprobación de cambios y agregados
	Iniciativa Propia	Reglamento Interno CPP ¹ : situación de partidos con ausencia reiterada. Incidencia en el quórum.	Modificación del quórum para las reuniones
		Elecciones 91. Fondo partidario permanente ¹	RESOLUCION: Gestiones para solicitar acceso anticipado de los fondos al Gobierno y posterior reintegro al llegar los fondos federales
		Reelección Gobernador (UCEDE) ¹	No se acuerda su tratamiento en tanto no hay candidato oficializado
		Presentación CGT sobre despidos en el Ferrocarril Mitre ³	DECLARACION DEL CPP solicitando se reanude el diálogo
		Día del Trabajador ³	DECLARACIÓN
		Despidos en Planta ACINDAR ³	DECLARACIÓN
		Utilización Censo 91 en elecciones ¹ : datos no oficiales a la fecha.	DECLARACION (con disidencias)

		Hechos de Violencia en perjuicio de la Comunidad Judía ³	DECLARACIÓN de repudio.
		Situación Jubilados Nacionales ²	DECLARACION: solidaridad con la situación
		Situación Banco Córdoba (Asociación Bancaria) ³ : distorsiones en la estructuración del banco.	Intercambio de opinión
		Funcionamiento CPP ¹	DEBATE en torno al perfil que se desea darle, dinamizar mecanismos, falta de información en ciertas áreas
1992 39 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	Campaña contra el Cólera ²	RESOLUCION: disposición a colaborar en la prevención
		Reglamentación Ley 8097: Designación de Magistrados ¹	Tratamiento en Comisión
		Minoridad. Informe del Área Des. Social ² : programación , nueva sede en el Instituto Pizzurno, agilización de trámites.	Intercambio de opinión
		Comisión Designación de Magistrados ¹	RESOLUCIÓN: Designación de miembros del CPP ante la Comisión
	Poder Legislativo	Ley Orgánica Partidos Políticos: revisión “piso” para el reconocimiento partidario ¹	Tratamiento en Comisión
		Amparo por mora en la Administración (P.F. Dip. Gigena) ²	Intercambio de opinión
	Iniciativa Propia	Inundaciones San Carlos Minas (solicitado por PSP) ³	RESOLUCION: disposición a colaborar con recursos humanos
		Caducidad Partidos Políticos ¹ : derogación del inc. c, Art. 50 Ley 23.291 y derogación del inc. c Art. 55 Ley 6875.	DECLARACION (firman 7 partidos): señalando la colisión con disposiciones legales vigentes, la preservación del pluralismo político, separar las cuestiones de índole económica y administrativas (ej.: uso de franquicias), reclamar prudencia e iniciar gestiones ante los poderes públicos.
		Indiferencia de los Medios con respecto al trabajo del Cuerpo ¹	Intercambio de opinión. Alternativas posibles
		Atentado Embajada de Israel ³	DECLARACION
		Cartas Orgánicas Municipales (Int. Marcos Juárez) ¹ : elección de convencionales constituyentes para la Carta Orgánica	Intercambio de opinión sobre el municipalismo.
		Proyecto de Ley de Cupo (Partido UVC expone Proy. Int. Martí) ¹ : porcentaje en relación cargos electivos que no supere el 70% pertenecientes al mismo sexo.	Intercambio de opinión y aval de la iniciativa
1993 29 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	P.E: Seguridad: creación Secretaría. Informa Ministro ² : diseño mapa delictivo y mejora del sistema carcelario	DECLARACION en pos de un abordaje integral del tema y se recomienda cambio de actitud en los cuadros policiales
		Consejo Gral. de Educación ²	RESOLUCIÓN: mejorar la representación en el consejo, tantas elecciones como sectores haya.
	Poder Legislativo	Ley Orgánica de Partidos Políticos ¹	DICTAMEN: remisión al P.E.
	Iniciativa Propia	Fondos Partidarios ¹	RESOLUCION: Gestiones ante la Nación para agilizar el trámite.
		Caso Maders ¹	DECLARACION (con disidencias) haciendo un llamado a la reflexión respecto a denuncias y excesos en el ejercicio de la libertad de prensa
		Sede CPP (Hipólito Yrigoyen 494) ¹	RESOLUCION: Proyecto de Decreto Declaración de interés provincial

		Reestructuración EPEC. Informe Presidente ² : figura de la concesión para la generación eléctrica	Intercambio de opinión e interrogantes sobre el sistema interconectado.
		Acusaciones a la Dirigencia Política (Caso Maders) ¹	DECLARACION
		P.Judicial. Amparo Magistrados por intangibilidad salarial (informa Pres. Sindicato) ³	DECLARACION solicitando al Poder Ejecutivo se agoten las instancias judiciales pendientes en el pleito
		Iniciativa Popular ¹	DECLARACION aconsejando un criterio de aplicación mas dinámico como mecanismo de democracia semidirecta (modificación Ley 7811)
		Fucionamiento CPP ¹	Debate, deficiencias detectadas, reactivación del rol consultivo
		Coordinadora de Gremios Estatales ³	RESOLUCION: acercar a las partes. Audiencia Min. Trabajo
1994 37 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: E. Angeloz)	Reglamentación Ley de Cupos ¹	Tratamiento en Comisión
		Ley modificatoria Com. Asesora Designación de Magistrados ¹	DICTAMEN de elevación Cam. Senadores: punto de disenso: examen de los jueces, se obviaría por única vez
		Defensor del Pueblo ²	RESOLUCION: necesidad de ampliar facultades investigativas y mayor difusión en la sociedad
		Programas Desarrollo Social. Informe Min.2	Intercambio de opinión. Apoyo y sugerencias: aspecto político de la asignación de viviendas, escuelas de artes y oficios para la inserción laboral, gestiones del CPP a favor de la minoridad, apoyo a ONG, revitalización de clubes deportivos.
		Desdoblamiento Comicios Elecciones ¹	Sin acuerdo
		Reenvío modificaciones Ley Orgánica de Partidos Políticos ¹	Tratamiento en Comisión
	Iniciativa Propia	Funcionamiento CPP. Presencia Min.Gob.1	Reclamo proyectos sin tratamiento en P.L: Ley Orgánica Partidos Políticos, Justicia Electoral. Análisis desfavorable últimos dos años. Solicitud Audiencia con Gob. Angeloz
		Atentado a la AMIA ³	DECLARACION
		Inserción partidos vecinales en CPP1	Dificultades de una representación masiva. Se efectuaran consultas partidarias
		Educación Técnica (Informe Subsec. Gestión Educativa) ²	Intercambio de opinión. Incorporación Escuela Artes y oficios (PSP)
		Modificación Leyes procesales penales (decisión de la Nación) ²	DECLARACION en pos de los límites estrictos del respeto a las instituciones republicanas y sin significar cercenamiento alguno de las libertades cívicas.
		Deuda Nación-Provincia ²	DECLARACION a presentar a la Nación de contenido político a favor del cobro de acreencias por parte de la provincia.
		Privatización Agua: (FG) Informe representantes SIPOS y SEP. Presidente DIPAS ²	Intercambio de opinión
		Sistema Previsional: doble imposición a los Colegios Profesionales ³	DECLARACION (suscriben 9 partidos) respecto a la inconstitucionalidad de la doble imposición
		Informa en lo actuado en el año ³	DECLARACION (Conferencia de Prensa)

1995 36 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: R. Mestre)	Situación Socioeconómica. Efecto México (Reunión Extraordinaria Gobernador) ¹ : cortes de líneas de crédito nacional e internacional	Intercambio de opinión sobre real alcance de la situación y futuro próximo
		Caja de Jubilaciones. Informe Presidente ³ : eventual traspaso a la Nación/privatización	Intercambio de opinión sobre corrección de inequidades
		Mapa judicial. Informe Ministro As. Institucionales ²	Intercambio de opinión y sugerencias sobre la estructura
		Necesidad nueva Ley Coparticipación Federal de Impuestos ²	Consultas partidarias vinculadas a la firma del Pacto Fiscal
		Situación CECOR. Informe Gobernador. ²	Intercambio de opinión sobre aspectos de implementación
		Policía, desdoblamiento de funciones. Modificación Ley Orgánica. ²	Intercambio de opinión sobre la Policía Judicial.
	Iniciativa Propia	Radicación General Motors (UCEDE) ³	RESOLUCION: apoyar gestiones para su radicación
		Fallecimiento Ex Presidentes A. Frondizi ³	DECLARACION
		Traspaso Área Material Córdoba Informe ATE ²	DECLARACION en rechazo de los despidos
		Situación Dir. Prov. Vialidad. Rescisión contratos ²	RESOLUCION: gestiones ante el Gob. Mestre
		Centros Vecinales autoconvocados. Solicitud ser escuchados por Conv. Constituyente ¹	RESOLUCION: gestión ante Convencionales Constituyentes
		Moratoria Impositiva. ²	RESOLUCION: nota al PE para ampliación del plazo
		Explosión Fábrica Río Tercero ¹	DECLARACION a las autoridades nacionales y provinciales a fin de que se adopten todas las medidas pertinentes a fin de ayudar a las víctimas.
		Cooperativas de Agua Potable. Informes representantes La Calera, Saldán, Villa Allende ²	RESOLUCION: gestiones ante DIPAS frente al deterioro del acueducto desde la planta potabilizadora.
1996 36 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: R. Mestre)	Transformación Educativa. Modificación Ley Provincial 8113 por Ley 8525 ² : secundarización del sistema, especializaciones	Intercambio de opinión. Mayor gradualidad en la aplicación
		Paro general ¹ : recorte de las asignaciones familiares y de los tickets de consumo	RESOLUCION: solicitud de mayor apertura para discutir alternativas a la cuestión socioeconómica
		Ley Orgánica Municipal ¹	RESOLUCION: rechazo modificación Art. 8 y 236, violatorios de la autonomía municipal
		Censos Provinciales. Imposición de plazos. Art. 8 bis Ley 9524 ¹	RESOLUCION: rechazo a la modificación
		Ley Orgánica Partidos Políticos ¹	DICTAMEN: envío al P.E y a ambas Cámaras. Internas abiertas de carácter optativo, eliminación del piso electoral, diferencias, cantidad de afiliaciones.
	Poder Legislativo	(Reunión Extraordinaria) Supresión Órganos Judiciales ¹	RESOLUCIÓN: rechazo del anteproyecto
		Comisión Defensa Fabricaciones Militares ³	Incorporación a Comisión de delegados del CPP
		Financiamiento de Campañas Políticas. Senadores PJ; UCR; FREPASO ¹	RESOLUCION: incorporar el tema en revisión Ley orgánica de Partidos Políticos
		Nexo funcional del P.L. con el CPP. Presidente Cámara de Senadores ¹	RESOLUCION: Promover participación del CPP en reuniones de Comisiones

	Iniciativa Propia	(UCEDE – Reunión Extraordinaria) Certificación de la Obra Pública. Reestructuración de los Hospitales. Funcionarios de ambas áreas ²	Requerimiento del CPP de consulta previa
		Marcha contra la Transformación Educativa ²	DECLARACION de adhesión
		(PJ) Coparticipación Municipal ² : cobre compulsivo de deudas mediante descuentos a la coparticipación	Intercambio de opinión, estudios caso por caso. Sin acuerdo para emitir declaración.
		(UCEDE) No remisión a los partidos de retenciones a los Legisladores ¹	RESOLUCIÓN: gestión ante el Senado
1997 23 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: R. Mestre)	Reforma de la Constitución. Informe Gobernador, Min.As.Institucionales y Fiscal de Estado ¹	DECLARACION: consenso en la necesidad. Disidencias en la oportunidad
		Proyecto Mercado de Capitales y Estatutos Soc. Inversora de Cba. Informe Paglia (asesor P.E.) ² : creación de una sociedad holding orientadas a financiar PYMES y obras de municipios en las provincias	Intercambio de opinión
		Consejo Nacional de la Mujer. Informe representante de Cba. y Presidenta ³ : se insta a crear un Consejo a nivel provincial	Intercambio de opinión. Apoyos a las diversas iniciativas planteadas
	Poder Legislativo	Ley Electoral Provincial ¹	Tratamiento en Comisión. Necesidad de descentralizar el padrón general.
	Iniciativa Propia	Nota Diario La Voz del Interior (13FEB97) ¹	RESOLUCION: se giran Informes Anuales. Invitación a visitar el organismo
		Ley de Partidos Políticos. Demora en la sanción ¹	RESOLUCION: Nota al Gobernador
1998 29 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: R. Mestre)	Comisión Designación Magistrados ¹	Informe representante del CPP sobre exámenes de aspirantes a Fiscales de Instrucción
		Situación paro general ¹	Coincidencia sobre el rechazo a la violencia y la necesidad de diálogo. Sin acuerdo para emitir documento
		Regionalización. Conformación de la Región Centro. Informe Dr. Hernandez ¹	Intercambio de opinión
		Obras Sur Provincial. Inundaciones. Informe del área ²	Intercambio de opinión. Financiamiento de las obras. Mantenimiento de la red troncal
	Poder Legislativo	Ley de Jubilaciones. Informe especialista. Dr. Viera. Informe UEPC. Informe SEP. Informe Presidente de la Caja ²	Intercambio de opinión. Inicio de ronda de consulta a los distintos sectores afectados
	Iniciativa Propia	Funcionamiento CPP ¹	Debate. Reencauzar la tarea consultiva y de asesoramiento
		(AR) Salud. Informe del Area ²	Intercambio de opinión

		(AR) Intergremial Hospitalaria ³	RESOLUCION. Gestiones para reanudar el diálogo con el P.E.	
		(AR) Campaña Electoral ¹	DECLARACION: insta a morigerar actitudes agresivas	
		Impulsan modificación Ley O. Partidos Políticos (Nº 6875) ¹	DECLARACION: recordando las distintas fechas de elevación del anteproyecto -1993 y 1996-	
1999 10 reuniones	Poder Ejecutivo	Derivación crisis Brasil: Informe funcionarios y Diputados Nacionales (UCR, PJ) ¹	DECLARACION avalando acciones y proyectos de los Diputados Nacionales por Córdoba a fin de paliar los efectos de la crisis, en particular la producción de pequeñas empresas.	
	Poder Legislativo	Proyecto Coparticipación Federal de Impuestos (UCR/Senado de la Nación) ¹	Intercambio de opinión. Consultas partidarias.	
	Iniciativa Propia	Consejo de la Magistratura ¹		DECLARACION para el tratamiento y sanción de la Ley creando el Consejo de la Magistratura, contemplando el carácter vinculante, el orden de mérito y en su integración, los diversos sectores sociales y académicos.
		(UCEDE) Cierre Escuelas Rurales. Informe Área Educación ²		Intercambio de opinión, interrogantes sobre los efectos.
		Procedimiento Designación de Jueces ¹		RESOLUCION (con disidencias). Solicitud de tratamiento de los proyectos pendientes en el P.L. Sistema que permita designar a los candidatos más idóneos.
		Fondo Partidario Permanente ¹		RESOLUCION: gestiones ante el P.E. para la integración del Fondo afectado por la Ley de Emergencia.
2000 (noviembre diciembre) 5 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: J. M. de la Sota)	Reforma de la Constitución Provincial ¹	Debate. DECLARACION: CPP se abocará al tema. Aporte de documentos partidarios	
	Iniciativa Propia	(UCR) Reforma Política . Compatibilización a nivel provincial. Informa representante UCR ¹	Intercambio de opinión, inclusión en la agenda.	
		(PJ) Escuela de Formación Política ¹	Tratamiento en Comisión. Reformulación del proyecto	
2003 diciembre 2 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: J. M. de la Sota)	Funcionamiento CPP. Exposición Min.Gob. ¹	Intercambio de opinión. Trabajar sobre dos objetivos: organización y funcionamiento del CPP y Escuela de Formación Política. Objetivo: reforzar la imagen de los partidos.	
		Agenda de actividades para el año 2004 ¹	Intercambio de opinión	
2004 22 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: J. M. de la Sota)	Creación de Subsedes del CPP a nivel provincial. Reforma a la Ley 7659 ¹ : Incorporación inc. f al Art. 4 de la Ley.	Intercambio de opinión	
		Política Educativa. Escuela de Formación de Dirigentes (Informe Área Educación) ²	Tratamiento en Comisión tema Formación de Dirigentes	
		Coparticipación: documento reunión Congreso Nacional ¹	Intercambio de opinión	
		Antecedentes Candidato Dr.Andruet a integrar Superior Tribunal de Justicia ¹	RESOLUCION(con abstenciones)	
		Antecedentes Candidata Dra. Blanc Gerzicich a integrar Superior Tribunal de Justicia ¹	RESOLUCION(con abstenciones)	

		Funcionamiento CPP. Quórum ¹	Debate: adoptar medidas ad-referéndum. Toma de decisiones con los miembros presentes
		Región Centro ²	Debate: alternativas de participación, organización de un foro regional de partidos
		Curso de Formación de Dirigentes. Propuesta UCC (informe Decano Ciencia Política) ¹	RESOLUCION de aprobación del curso "Formación en Política y Gestión".
		Comunidades Regionales. Informe Funcionario Área y especialista UCR. ..Se girará proyecto al CPP ²	Intercambio de opinión sobre el poder de policía y proyectos de desarrollo regional.
	Iniciativa Propia	Atentado en España ³	DECLARACION de repudio
		Día de la Constitución ¹	DECLARACION
		Seguridad (P.S) ²	Intercambio de opinión. Elaboración de síntesis a presentar ante las autoridades.
2005 20 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: J. M. de la Sota)	Ley de Regionalización N° 9206 Informe Dir. Municipalidades Min. Gob. ²	Intercambio de opinión. Preguntas sobre grado de avance
		Ley de Agroquímicos. Conservación de Suelos. Informe Funcionarios del Área ²	Compromiso de colaborar en la difusión de ambas leyes
	Poder Legislativo	Creación Complejo Cultural Ciudad de las Artes ²	DICTAMEN de adhesión
		Cupo de artistas cordobeses en eventos provinciales ²	DICTAMEN: se sugiere presentar Proyecto de Declaración en lugar de un Proyecto de Ley
	Iniciativa Propia	Programa Difusión Educativa en Escuelas Secundarias ¹	Tratamiento en Comisión
		(MP) Funcionamiento CPP ¹	DECLARACIÓN: nota al Sr. Gobernador para recuperar el protagonismo del CPP.
		(FG) 11° Aniversario Atentado a la AMIA ³	DECLARACION
		(PS) Ley modificatoria del IPAM ²	Intercambio de opinión. No se consigue asistencia al CPP de delegados de la Multisectorial
		(FG) 53° Aniversario Fallecimiento Eva Duarte de Perón ¹	DECLARACION
	2009 7 reuniones	Poder Ejecutivo (Gobernador: J. Schiaretti)	Reglamentación Ley N° 9571 Código Electoral Provincial y Ley N° 9572 Régimen Jurídico de los Partidos Políticos ¹

Fuente: elaboración propia en base Informes anuales 1988-2009

Tabla 3: La consulta y la opinión (1988-2009)

Número de Consultas por origen, de Respuestas en forma de Dictámenes / Resoluciones y Declaraciones. Porcentajes de respuestas sobre el total de consultas. Número de reuniones anuales

Años	CONSULTA			DICTAMENES RESOLUC.	DECLARACIONES	% RESPUESTAS	Nº de reuniones anuales
	P.E	P.L	I.P				
1988	10	2	9	2	9	52%	49
1989	9	1	8	3	4	39%	36
1990	4	1	8	0	6	46%	40
1991	9	1	11	3	7	48%	41
1992	4	2	6	3	2	42%	39
1993	2	1	9	5	5	84%	29
1994	6	0	9	2	5	47%	37
1995	6	0	8	5	3	57%	36
1996	5	4	4	8	2	77%	36
1997	3	1	2	2	1	50%	23
1998	4	1	5	1	2	30%	29
1999	1	1	4	2	2	67%	10
2000	1	0	2	0	1	33%	5
2001	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	-	-	-	-	-	-
2003	2	-	-	-	-	-	2
2004	9	0	3	3	2	42%	22
2005	2	2	5	2	3	56%	20
2006	-	-	-	-	-	-	-
2007	-	-	-	-	-	-	-
2008	-	-	-	-	-	-	-
2009	1	0	0	0	0	0%	7
Totales	78	17	93	41	53		

Fuente: elaboración propia en base a Cuadro de Actividad del CPP

Totales:

Consultas: 188

Respuestas: 94

- **Dictámenes o Resoluciones: 41. Por consenso: 37. Con disidencias: 4**

- **Declaraciones: 53. Por consenso: 44. Con disidencias: 9**

Reuniones anuales: se marcan en rojo los años en que el número de reuniones es inferior al mínimo que exige el Reglamento Interno, es decir 19 (dos por mes desde el 1º de marzo al 15 de diciembre)

Tabla 4: Número de temas Tratados según su clasificación: Político-Electorales; Políticas Públicas e Interés General

Años	Políticos-Electorales	Políticas Públicas	Interés General
1988	13	5	3
1989	6	10	2
1990	7	2	4
1991	12	4	5
1992	7	3	2
1993	7	3	2
1994	6	6	3
1995	3	8	3
1996	8	4	1
1997	4	1	1
1998	6	3	1
1999	5	1	-
2000	3	-	-
2001	-	-	-
2002	-	-	-
2003	2	-	-
2004	7	4	1
2005	3	5	1
2006	-	-	-
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	1	-	-
Totales	100	59	29

Fuente: elaboración propia en base a Cuadro de Actividad del CPP

Total de temas tratados en el periodo 1988-2009: 188

Tabla 5: Número de Artículos de Prensa publicados por el CPP y/o que refieren al CPP (1988-2009)

Años	Artículos de Prensa
1988	91
1989	74
1990	93
1991	96
1992	57
1993	16
1994	36
1995	28
1996	6
1997	44
1998	35
1999	22
2000	5
2001	-
2002	-
2003	1
2004	4
2005	2
2006	-
2007	-
2008	-
2009	3
Total	613

Fuente : elaboración propia en base a Informes Anuales de Actividades 1988-2009: Artículos de Prensa, Diarios *La Voz del Interior, Córdoba, La Mañana de Córdoba, Comercio y Justicia, Hoy Día Córdoba.* (ver listado en *Hemerografía/Bibliografía*)

Tabla 6: Registro Actividades de Extensión del CPP

Año	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL E INTERPARTIDARIA	FORMACION - CAPACITACION
1988	<p>Visitantes: -Embajador de El Salvador: situación centroamericana - Embajador Uruguay: situación local - Ex Primer Ministro de Francia: Pierre Mauroy - Cónsul de Austria - Presidente Partido Humanista Chileno - Legisladores de EE.UU</p> <p>Participación CPP: Acto Reafirmación derechos argentinos sobre Islas Malvinas e Islas Atlántico Sur</p>	<p>Organización Feria del Libro Político (en Foro de la Democracia)</p>
1989	<p>Visitantes: -Integrante Academia de Ciencias Soviética: exposición Perestroika (invitado por PC) -Cuerpo Consular de Córdoba -PDC- Diputado Nacional (Dr. J. Gentile)</p> <p>Conferencia de Prensa: difusión actividades del año</p>	<p>Programa Difusión Educativa: conformación de paneles para difusión del sistema democrático en colegios primarios y secundarios</p>
1990	<p>Homenaje a Alfredo Palacios (25° Aniversario de su muerte)</p> <p>Visitantes: - Dr. Oscar Alende (Dip.Nac. P.Intransigente) -Legisladores Nacionales PDC y UCR -Embajador de Alemania: situación partidaria - Embajador de Polonia: situación del país</p> <p>Foro de la Democracia: informe de uso (escuelas, ONG, Partidos Políticos)</p>	<p>Conf.de Prensa: Campaña del Libro: canje de libros primarios y secundarios</p> <p>Auspicio del CPP al 2° Congreso Docentes Innovadores (UEPC)</p> <p>Campaña del Libro 1990</p> <p>Programa Difusión Educativa: paneles en las escuelas (programa anual)</p>
1991	<p>Invitación al CPP para participar el Programa de Formación y Actualización de Ejecutivos Municipales (organiza CIPEAP/UCC)</p> <p>Visitantes: -Disertación Sr. Ferrari, corresponsal Guerra del Golfo - Investigadores UNC sobre Medio Ambiente: impacto PYMES en Barrios de Córdoba -Expertos españoles de la Unión Iberoamericana de Municipalistas. Rol del Municipio</p> <p>Foro de la Democracia: informe de uso (escuelas, ONG, Partidos Políticos)</p>	<p>Campaña del Libro 1991 – Conferencia de Prensa</p> <p>Programa Difusión Cultural: Taller de Dibujo y Pintura (anual – funcionamiento en Sede) Exposiciones de artistas plásticos en Sede</p> <p>Jornadas sobre Sistemas Electorales (organizadas por el CPP)</p> <p>Jornadas sobre Perspectivas del MERCOSUR (organizadas por el CPP)</p>

1992	<p>Visitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Embajadores Comunidad Europea - Disertación ex candidato a Presidente Venezuela (Peña Esclusa) - Embajador Federación Rusa - Comisión Multipartidaria de Mujeres: Proyecto de Ley Cupo femenino (P.H) - Especialista en temas ambientales. Alcances ECO 92 (Cumbre de Río) 	<p>Jornadas sobre Libertad de Expresión: (organizadas por el CPP y UNC)</p> <p>Jornadas sobre Regionalización (organizadas por el CPP)</p> <p>Jornadas sobre Gobierno y Régimen Financiero Municipal (organizadas por el CPP)</p> <p>Programa Difusión Cultural: Taller e inauguración de muestras (anual)</p>
1993	<p>Visitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Defensor del Pueblo: Propaganda Callejera, solicita colaboración CPP en el respeto de las normas - Visitante: Dir.Ejec. Caucus de Legisladores del SUNBELT/USA. Decisiones parlamentarias con criterio regional 	<p>10 años de Democracia (elaboración Programa)</p> <p>Jornadas sobre Procesos Electorales (UNC) Auspicio CPP y participación con panelistas</p> <p>Programa de Difusión Cultural: taller de dibujo y pintura (anual)</p>
1994	<p>Visitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Embajador Argentino en Gran Bretaña (Cámpora) Organiza Gobernación. Reunión conjunta con CES <p>Continuidad Instituto Goethe (UCEDE): gestiones en Cancillería</p>	<p>Auspicio CPP jornadas sobre Formación Política (Facultad Derecho-UNC)</p> <p>Seminario Partidos Políticos y Familia (organiza Min.Des.Social) participación en panel del CPP</p> <p>Programa Difusión Educativa: paneles en escuelas sobre Reforma Constitución Nacional</p> <p>Programa Difusión Cultural: taller y muestras (anual)</p>
1995	<p>Visitante: Habitantes de las Islas Malvinas (organizado por CARI y CEA/UNC)</p>	<p>Jornadas sobre Coparticipación Federal (organiza CPP)</p> <p>Programa de Difusión Cultural: taller y muestras (anual)</p>
1996	<p>Centenario Socialista: COMUNICADO de adhesión</p>	<p>Programa Difusión Cultural: Taller de Artes Visuales (anual)</p>
1997	<p>Acto FRENTE GRANDE: nuevas autoridades. Invitación al CPP</p>	<p>Programa Difusión Cultural: Taller de Artes Visuales (anual)</p> <p>Gestión ante el P.E. para retomar el Prog. de Difusión en las Escuelas. denegado en virtud de restricciones a partir de la emergencia económica</p>
1998	<p>Reunión por Canal Federal (proyecto orden nacional): delegados CPP y Diputados en Miramar con ambientalistas</p> <p>Comisión Parlamentaria Conjunta Región Centro: designación de autoridades y aprobación reglamento interno. Presencia CPP en el Acto</p>	<p>Programa Difusión Cultural: Taller de Artes Visuales (anual)</p> <p>Programa Difusión Educativa: paneles en las escuelas (anual)</p>

1999	Colonia Recreativa S.M. Punilla: Subsec. Deportes pone a disposición predio para el sector juvenil de los partidos	Proyecto Creación Escuela de Formación Política en el CPP (PJ) para su análisis 1º Congreso Interprovincial sobre Región Centro (UNC): invitación a integrar panel del CPP Proyecto de Difusión Cultural: taller y muestra
2000 2001 2002 2003	Sin actividad	Sin actividad
2004	Conferencia sobre Voto Electrónico. Invitación de RECREAR al CPP Conferencia sobre Derechos Humanos. Invitación del P.INTRANSIGENTE al CPP	Curso "Formación en Política y Gestión". Sede UCC. Participaron 22 partidos (2 por partido)
2005	Intercambio institucional: Visita del CPP al CPP de la Ciudad de Río Cuarto. Municipalidad de Río Cuarto.	Curso "Formación en Política y Gestión". Sede UCC. Participaron 22 partidos (2 por partido) Reanudación 2º etapa del curso iniciado en el 2004
2006 2007 2008 2009	Sin actividad	Sin actividad

Fuente: elaboración propia en base a Informes Anuales 1988-2009

Tabla 7: Expresión numérica actividades de extensión

Años	Comunicación Institucional e Interpartidaria	Formación/ Capacitación	Totales
1988	7	1	8
1989	4	1	5
1990	6	4	10
1991	5	4	11
1992	5	4	9
1993	2	3	5
1994	2	4	6
1995	1	2	3
1996	1	1	2
1997	1	1	2
1998	2	2	4
1999	1	3	4
2000	-	-	-
2001	-	-	-
2002	-	-	-
2003	-	-	-
2004	2	1	3
2005	2	1	3
2006	-	-	-
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	-	-	-

**ELECCIONES A GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
RESULTADOS ELECTORALES**

Tabla 8: Año 1987 (en porcentuales)

Partidos Políticos	Gobernador %
UCR	48,32
FJR	43,76
UDC	2,42
MID	0,96
PI	0,71
FRAL	0,68
US	0,70
UP	0,32
MAS	0,29
PO	0,19
MPL	0,09
B/N/I/R·	1,55
Total	100

Fuente: Justicia Federal de Córdoba
· Votos blancos, nulos, impugnados y recurridos

Tabla 9: Año 1991

Partidos Políticos	Gobernador %
UCR	50,2
UFS	35,7
CFI	5,6
UCEDE	2,1

Fuente: Justicia Federal de Córdoba

Tabla 10: Año 1995

Partidos Políticos	Gobernador %
UCR	45,4
UCR+MID+PF	48,31
PJ	38,5
FREPASO	4,88
UCD	2,98

Fuente: Justicia Federal de Córdoba

Tabla 11: Año 1998

Partidos Políticos	Gobernador %	Sumatoria
PJ	32,69	
UCD	8,29	
APEC	6,83	47,82
UCR	34,59	
MID	0,57	
PF	0,11	
UVC	2,48	37,65
AR	4,8	
FREPASO	2,52	

Fuente: Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba

Tabla 12: Año 2003

Partidos Políticos	Gobernador %	Sumatoria
PJ	27,09	51,63
APEC	5,88	
AP	5,36	
AR	3,20	
FTE.FEDERAL	3,18	
MAV	2,19	
PDL	2,19	
DC	2,07	
UCR	28,81	37,12
MPC	3,64	
MID	2,14	
UVF	1,93	
NUPAS	0,57	
UCD	1,13	2,54
MUV	0,76	
NUEVO PAIS	0,65	
IZQUIERDA UNIDA	3,18	

Fuente: Panero, M. en base a datos de la Dirección Nacional Electoral

Tabla 13: Año 2007

Partidos Políticos	Gobernador %	Sumatoria
PJ	20,01	37,17
DC	3,23	
UCD	3,10	
AR	2,98	
AP	2,20	
UC	1,42	
UVC	1,14	
NP	0,75	
FF	0,73	
PD	0,60	
MUV	0,58	
PAIS	0,46	
UCR	13,87	22,17
ARI	2,58	
MID	2,07	
RECREAR	2,07	
MPC	1,71	
FRENTE CIVICO	12,82	36,04
MLS	4,59	
UVF	3,60	
FG	3,02	
MP	2,77	
PC	2,62	
PS	2,46	
VI	2,45	
PI	1,72	

Fuente: Atlas Electoral en www.towsa.com

BIBLIOGRAFIA

- Abal Medina (h), Juan. (2002) Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico en Cavarozzi y Abal Medina (h) (comps.), *El asedio de la política*. Rosario. Homo Sapiens Ediciones
- Almond, G. y Powell, B. (1972) *Política comparada: Una concepción evolutiva*. Bs.As. Paidós.
- Beyme, K. (1986) *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. Madrid. CIS.
- Cardarelli, G.; Rosenfeld, M. (1998). *Las participaciones de la pobreza. Programas y proyectos sociales*. Buenos Aires. Paidós
- Casanova, E. (1992) Présentation de la Mission Consultative, en *Les Assemblées consultatives, concurrentes ou partenaires des instances politiques?* (comp.) pág. 17-23, París, CES Francia.
- Cingolani, M. (2003) *Relaciones Intergubernamentales y Descentralización en Políticas Sociales. Tesis. Córdoba. Fac.de Derecho y Cs. Sociales. UNC*
- Comisión Consultiva de Expertos (2008). *Así no va más. Diagnóstico y propuesta de reforma político-electoral de la Provincia de Córdoba*. Córdoba. Editorial de la Universidad Católica de Córdoba
- Cox, G. *Making votes count: Strategic Coordination in the Worlds Electoral Systems*. Cambridge. Cambridge Univ. Press
- Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. New Cork. Harper & Row
- Duverger, M. (1981) *Los partidos políticos*. México. Ed. FCE
- Floristan Imizcoz, A. (2004) *Historia de España en la Edad Moderna*. Madrid. Ed. Ariel.

- García Ruiz F. (1999). *El diálogo Social y su institucionalización en España e Iberoamérica*. Madrid. Consejo Económico y Social de España, Colección Estudios
- Garretón, M. (1998). Representatividad y Partidos Políticos. Los problemas actuales en *Revista Argentina de Ciencia Política N° 2*.
- Hagopian, F. (2000) “Democracia y representación política en América Latina en los años noventa: ¿pausa, reorganización o declinación? En López E. (comp.) *Democracia: discusiones y aproximaciones*. Bs.As. UNQ
- Iversen, T. (1994). The logics of electoral politics: Spatial, Direccional, and Mobilizational effects. *Comp.Polit.Stud.* 27(2): 155-89
- Katz, R. y Mair, P. (2004) El partido cartel en *Zona Abierta 108/109*
- Kirchheimer, O. (1980) El camino hacia el partido de todo el mundo en *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*. Barcelona. Anagrama.
- Koessl, M. (2002) “*Impacto de la modificación al sistema electoral en la Reforma Constitucional de 1987 en la política de alianzas electorales de los partidos políticos mayoritarios para la Cámara de Diputados de Córdoba, años 1983 y 1999*”, Tesis. Córdoba. Biblioteca CEA. UNC.
- Lapalombara, J. y Winer, M. (1966) *Political Parties and Political Development*. Princeton. University Press.
- Lijphart, A. (1995) *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- Lipset, S. (1998) *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Bs. As. Tecnos.
- Lipset, M. y Rokkan, S. (1992) Estructuras de División, Sistemas de Partidos Y Alineamientos Electorales en *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*. Barcelona. Ariel.
- Mainwaring, S.; Scully, T.R. (1995). Introducción: Sistemas de partidos en América Latina en *La construcción de instituciones democráticas: Sistemas de Partidos en América Latina*, pp. 4-26. Stanford, CA: Stanford Univ. Press

- Malamud, A. (2005) Los partidos políticos en *Introducción a la Ciencia Política (comp.)* Buenos Aires. Eudeba
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid. Alianza
- Martinez Gonzalez, V. (2008) Literatura Contemporánea de Partidos: Breviario de una (inexistente) Teoría General en *Ibero Forum. Política y Poder. Tomo IV. Vol.1*
- Novaro, Marcos. (1995) El debate contemporáneo sobre la representación política en *Desarrollo Económico N° 137*, vol. 35
- _____ (2000) *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas*, Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- Pakulsky, J. (1999) El paradigma de las clases y la política en *Zona Abierta N° 86/87*
- Panabianco, A. (1990) *Modelos de Partido*. México. Alianza Universidad.
- Panero, M. (2008) Comportamiento electoral y representación partidaria en la provincia de Córdoba. 1983-2003 en “*Para un peronista nada mejor que otro peronista ¿y para un radical?*”. Córdoba. Ed. Universidad Católica de Córdoba
- Przeworski, A.(2010) *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Rabinowitz, G.; Macdonald, S.E. (1989). A direccional theory of issue voting. *American political science rev.* 83: 93-121
- Riorda, M; Elizalde, L; Fernández Pedemonte, D. (2006) *La construcción del consenso. Gestión de la comunicación gubernamental*. Buenos Aires. La Crujía Ediciones
- Sani, G. (1998) ”Consenso” en *Diccionario de Política*. Bobbio N. y otros. México. Siglo XXI Editores
- Sabsay, D. (1999) La construcción de la sostenibilidad democrática: los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos, en *La naturaleza de los sistemas*

electorales y sus impactos en los sistemas políticos. San José de Costa Rica.
IIDH/CAPEL/IFE

- Sartori, G. (1994) *Ingeniería Constitucional Comparada*. México Ed. FCE
- _____ (1980) *Partidos y Sistemas de Partidos. Vol. 1*. México. Alianza Universidad
- Stokes, S. (2004). Partidos Políticos y Democracia en *Studia Politicae* 03: 9-48. Córdoba. UCC
- Torre, J. (2003) Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de la representación partidaria en *Desarrollo Económico N° 168, Vol.42*. Buenos Aires. IDES
- Varetto, C. (2008) La emergencia de un nuevo partido político en la ciudad de Córdoba. El surgimiento del Partido Nuevo en las elecciones municipales de 2003 en “*Para un peronista nada mejor que otro peronista ¿y para un radical?*”. Córdoba. Ed. Universidad Católica de Córdoba
- Ware, A. (2004) *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid. Itsmo
- Weber, M. (1967) *El político y el Científico*, Madrid, Alianza.

DOCUMENTOS OFICIALES. LEGISLACIÓN PROVINCIAL

- Constitución de la Provincia de Córdoba 1923 y 1987
- Ley N° 7653 de creación del CPP
- Leyes Partidos Políticos N° 6875, 8999 y 9572
- Comisión Asesor Honoraria de Partidos Políticos –Actividades y Resoluciones 1986-1987-
- Convención Provincial Constituyente (Sesiones Abril 1987)
- Diario de Sesiones H. Legislatura (Febrero 1988)
- Justicia Electoral Provincial – Resultados Electorales
- Justicia Electoral Nacional – Resultados Electorales
- Informes Anuales del Consejo de Partidos Políticos (Años 1988-2009)
- “*Conseil Economique et Social*” (1992), París, Journal Officiel.

HEMEROGRAFÍA

- **Artículos de Prensa: Diarios *La Voz del Interior*; *Diario Córdoba*; *La Mañana de Córdoba*; *Hoy Día Córdoba*; *Comercio y Justicia*, relevamiento 1988-2009.**

Total: 613 artículos, que se numeran cronológicamente a continuación:

La Voz del Interior:

- *El Senado aprobó también la creación del Consejo de Partidos (27/2/88). Se constituyó el Consejo de Partidos (12/3/88). Pronunciamiento por Malvinas (17/3/88). Consejo de Partidos Políticos (20/3/88). Una expectativa compartida por todas las fuerzas (27/3/88). Reafirman respaldo al sistema democrático (27/3/88). El marco institucional para lograr consenso (27/3/88). Pronunciamiento de partidos cordobeses (31/3/88). Expusieron los planes de la Fábrica Militar de Aviones (10/4/88). Analizaron el Reglamento del Consejo de Partidos (23/4/88). Nueva reunión del Consejo de Partidos (4/5/88). CPP: Integrarán comisiones para redactar proyectos de ley (8/5/88). Embajador de El Salvador se reunió con políticos (21/5/88). El Salvador hacia adentro y frente a Nicaragua (22/5/88). Convencionales: Un doble juego con pocas certezas (22/5/88). Exhortación al gobierno y al SEP (29/5/88). Jurarán la Constitución delegados partidarios (29/5/88). Deliberó Consejo de Partidos Políticos (5/6/88). CPP: Postergan pronunciamiento por reclamos callejeros (11/6/88). Reivindican los derechos argentinos sobre Malvinas (11/6/88). Conjeturas (13/6/88). Consejeros políticos juraron ante Angeloz (15/6/88). Replicó Angeloz críticas formuladas por De la Sota (15/6/88). Sin el PJ, políticos juraron la Constitución (15/6/88). Repudian atentado a De la Sota (24/6/88). Sesionó el Consejo de Partidos (25/6/88). Estatales solicitarían una audiencia a Negri (25/6/88). Opinión: El Consejo de Partidos Políticos (1/7/88). El SEP pide inclusión en Consejo Económico y Social (2/7/88). Comisión para el estudio de conmutación de penas (10/7/88). Contingencias y vicisitudes de tres importantes edificios (10/7/88). Inaugurarán en breve la Sede propia del CPP (17/7/88). Reglamentan la iniciativa, la consulta y el referéndum (7/88). Proponen mayor regulación interna de los partidos (7/88). Impulsa iniciativas el Consejo de Partidos (23/7/88). Proponen distintas formas de gobierno para los municipios (2/8/88). Seguirán los aumentos en los próximos días (6/8/88). Errática suerte de una suntuosa oficina pública (7/8/88). Partidos Políticos critican la elevada alza de precios (9/8/88). Centros Vecinales (9/8/88). Solicitada: Consejo de Partidos Políticos (9/8/88). Avanzan en el Análisis del Consejo Económico y Social (10/8/88). Estatales: Anuncian protesta contra el plan "primavera" (13/8/88). Piden sanción de Ley Orgánica Municipal (13/8/88). Partidos opinarán sobre el Consejo Económico y Social (13/8/88). La opinión pública y las dietas legislativas (14/8/88). Partido Comunista (21/8/88). Habilitarán próximamente el Foro de la Democracia (23/8/88). Planteo sobre dietas y sueldos de funcionarios (24/8/88). Tratan en 15 días el Defensor del Pueblo (24/8/88). Crearían un Juzgado Electoral Provincial (25/8/88). Objeciones al Consejo Económico y Social /25/8/88). Deliberó el Consejo de Partidos (29/8/88). Rechazan interpelación por política de precios (31/8/88). Indulto: posibles alcances de su reglamentación*

(3/9/88). Proponen las alternativas de gobiernos municipales (5/9/88). Impulsarán formas múltiples de gobiernos de municipios (5/9/88). Novedades y alcances del

- *ordenamiento propuesto (5/9/88). Nueva sede del Consejo de Partidos Políticos (28/9/88). Remite el PE proyecto de orgánica municipal (28/9/88). Comenzará el debate sobre el nuevo régimen municipal (30/9/88). Ley Orgánica Municipal: Iniciativa de trascendencia institucional y política (1/10/88). Definen las atribuciones del Defensor del Pueblo (6/10/88). Volvió al Senado la Ley de Defensor del Pueblo (6/10/88). Las convenciones municipales podrían costar Australes 100.000.000 (6/10/88). Costos económicos y previsiones políticas (6/10/88). Legislativas (6/10/88). Irregularidades en el cobro de subsidios: Martí informará ante el Consejo de Partidos (7/10/88). Consejo de Partidos ¿un modelo para imitar? (10/10/88). Feria del Libro Político (10/10/88). Inauguran local de deliberaciones (10/10/88). Principales proyectos (10/10/88). Críticas al Senador Del Franco en el Consejo de Partidos: Presunta irregularidad en los pagos de 10 subsidios (15/10/88). Subsidios: admiten irregularidades (15/10/88). Delegación alemana con el CPP (21/10/88). Apelación a la coincidencia (22/10/88). Dirigentes alemanes con Negri (24/10/88). Impulsarán tratamiento de la Ley Orgánica Municipal (27/10/88). Decisivo debate por el frente en la Democracia Cristiana (29/10/88). Hacia la recuperación del San Roque: Plazos para el saneamiento (29/10/88). Un panorama inquietante que no despierta alarma (29/10/88). La Democracia Cristiana aprobó frente con el PJ (30/10/88). Profesor austríaco con partidos políticos (31/10/88). Dos locales para la democracia (5/11/88). La propuesta oficial para designar magistrados: entre las exigencias de excelencia y legitimidad (5/11/88). Diputada Italiana (7/11/88). Informe sobre el San Roque (12/11/88). Creer en la Democracia es tener buena memoria (14/11/88). Intensa actividad cumplió una legisladora italiana (14/11/88). Presentó el FRAL los precandidatos para 1989 (15/11/88). Los frentes electorales (19/11/88). Con unas 120 leyes adicionales concluirá el año legislativo (19/11/88). Partidos Políticos (19/11/88). Unánime condena al alzamiento castrense (3/12/88). Se ha escrito otra página de retroceso para el país (3/12/88). Exhortó la Iglesia a defender la paz y el orden institucional (4/12/88). **Total: 89 artículos***
- *Unánime condena de fuerzas políticas y sociales cordobesas (25/1/89). Pedido del Comunismo al Consejo de Partidos (5/3/89). Analizan temas referidas al período preelectoral (19/3/89). Drástico pedido de diputados de la DC (21/3/89). Elevan proyectos sobre justicia de paz vecinal y asistencia jurídica (6/4/89). Partidos Políticos (24/5/89). El gobernador Angeloz convocó a los partidos políticos para hoy (26/5/89). Enérgica condena a la violencia y apoyo al plan de ayuda del gobierno (27/5/89). Distribuirán alimentos a los sectores carenciados (27/5/89). Continuó la distribución de alimentos a sectores carenciados (29/5/89). Se han distribuido ochenta mil kilos de alimentos (30/5/89). Piden donaciones de sueldos a funcionarios y legisladores (30/5/89). Empresarios preocupados por la supervivencia de la Nación (31/5/89). Pedido de donación para sectores carenciados (31/5/89). Profundizarán en Córdoba ayuda social (31/5/89). Ampliaron las tarifas sociales de EPOS y EPEC (2/6/89). Promueven organizar a los consumidores (5/6/89). Comisión de Emergencia social (9/7/89). Estatales analizan aumentos otorgados (10/7/89). Convocan a un nuevo aporte solidario para sectores carenciados (13/7/89). Abrirán en agosto un comedor popular para 5000 personas (21/7/89). Comenzó la distribución de alimentos a carenciados (15/8/89). Impulsarán marco legal para una Universidad Provincial (19/8/89). Nuevo repudio a Menendez (29/8/89). Cuestionamiento a un proyecto de ley Orgánica Municipal (7/8/89). Veto parcial a la democracia semidirecta (7/9/89). Marchas multitudinarias en rechazo al indulto (9/9/89). Marcha de protesta contra el indulto (9/9/89). Aclaración de Balestrini (10/9/89). Recepción de formularios para el*

*bono solidario (11/9/89). Proponen una Fiscalía de Investigaciones (16/9/89). Políticos se reunieron con el Cuerpo Consular (17/9/89). El gobierno de Córdoba lanzaría una amplia convocatoria (22/9/89). Jornadas sobre el Sistema Democrático (24/9/88). Precisión de Stolkimer (25/9/89). Emergencia económica: receptorá opiniones el Consejo de Partidos (7/10/89). Convocan a debatir reforma constitucional (7/10/89). Designaciones en la DC (18/10/89). 24 de Mayo versus 17 de Octubre (18/10/89). La UDC aprobará en general la Ley de Emergencia (21/10/89). Preocupación de los partidos políticos (16/12/89). Reservas del MID (22/10/89). Sancionarán a provincias que eludan la emergencia (28/10/89). Informes sobre preservación de la cuenca del San Roque (29/10/89). Descalifica el radicalismo críticas de De la Sota 3/11/89). Designó delegados el Consejo de Partidos (4/11/89). Soderó impulsaría un jury contra Rodríguez Villafañe (9/11/89). UceDé impulsa diálogo con fuerzas afines (12/11/89). Franquicias partidarias (19/11/89). Iniciarán una ronda de consultas con los partidos (23/11/89). Debatió la UDC fusión con la UceDé y actitud de los senadores (26/11/89). Recomiendan aplicar el Formulario Terapéutico (5/12/89). Informan alcances de la ley de jubilaciones (6/12/89). Preocupación de los partidos políticos en La Voz del Interior (16/12/89). **Total: 54 artículos***

- *Fuerzas políticas no lograron acordar propuestas para la crisis (2/2/90). Coincidencias para afrontar la crisis (14/2/90). Angeloz declinó ofrecimiento de Menem y elevó propuestas (23/2/90). Ofrecen preocupante informe sobre la situación social en Córdoba (23/2/90). Martí en el Consejo de Partidos (6/3/90). Inician la campaña del libro (16/3/90). PSP (30/3/90). Internismo y obsolescencia política (31/3/90). Malvinas: homenaje a los caídos (1/4/90). Finalizó exitosamente la Campaña del Libro (15/4/90). Mesa Redonda del CID (18/4/90). Alende en Córdoba (27/4/90). Elogio Alende al Consejo de Partidos (28/4/90). En el Consejo de Partidos (14/5/90). Conferencia (16/6/90). Los contratados de la Secretaría Electoral reclaman estabilidad (16/5/90). La mujer en los partidos políticos: como hormigas trabajando (27/5/90). Constituyen la Comisión Honoraria de Emergencia (1/6/90). Iniciativa de la JR para las Juventudes políticas (5/6/90). Incipiente debate en las juventudes políticas (10/6/90). Senadores acuerdan reuniones con el Consejo de Partidos (16/6/90). En búsqueda del protagonismo perdido (s/f). 45 municipios podrán dictar sus propias cartas orgánicas (26/6/90). Rahal "rindió cuentas" por problemas en hospitales (29/6/90). Ronda de consultas para reglamentar el derecho de huelga (7/7/90). Tratarían en agosto el proyecto de Ley Orgánica Municipal (11/7/90). CPP: ¿Una institución importante o solo un organismo formal?(16/7/90). Los meses próximos serán claves para la tarea legislativa (6/7/90). Debate sobre el Consejo de Partidos (16/7/90). Propuesta liberal para los móviles policiales (16/7/90). Peronistas preparan un Congreso provincial (20/7/90). Analizará el Consejo la Reforma Constitucional (21/7/90). Campaña "Libro de Texto 91" (14/8/90). Retoques finales al proyecto de Ley Orgánica Municipal (22/8/90). "Cuba debe hacerse eficaz y democrática" (4/9/90). Los jueces piden justicia (15/9/90). Al implantar la pena de muerte Jaruzelski eligió el mal menor (29/9/90). El Embajador de Polonia en La Voz del Interior (29/9/90). Lanzamiento oficial de la Campaña del Libro (5/10/90). ¿Cinco partidos sin personería? (10/10/90). Admiten que se desvían recursos destinados para los carenciados (10/10/90). Rechaza el socialismo pérdida de la personería (11/10/90). Caducidad de personería: escasa presencia de los partidos afectados (12/10/90). Rechazan el pedido de caducidad a cinco partidos (13/10/90). Recién en 1991 sería sancionada la Ley Orgánica Municipal (22/10/90). Propician cambios al sistema electoral (26/10/90). Reivindican el texto escolar como método de estudio (10/11/90).*

*Denuncia gremial sobre el cierre temporario del Área Material (17/11/90). Con libros usados y fotocopias, el estudiante combate la crisis (18/11/90). Podrían duplicar provisión de medicamentos a los hospitales (23/11/90). AMC: pese al anuncio no descartan despidos (24/11/90). Córdoba dictaría su propia ley de certificación de drogas (24/11/90). Premiaron afiches de la "Campaña del Libro 91" (30/11/90). Organismo multisectoriales en estado de sesión permanente (4/12/90). Seminario nacional sobre medicamentos esenciales (5/12/90). Propondrán que la provincia recupere su autonomía electoral (5/12/90). Evaluaron el anteproyecto de la Ley Orgánica Municipal (12/12/90). **Total: 57 artículos***

- *Con fondos para carenciados se pagaron sueldos públicos (27/2/91). Se reunió el Consejo de Partidos Políticos (2/3/91). Cuestionó Angeloz la política económica del gobierno nacional (2/3/91). Reglamentan propaganda política callejera (10/3/91). Expresión libre (17/3/91). El Consejo de Partidos y la reelección de Angeloz (20/3/91). Serios incidentes agravan el conflicto ferroviario (23/3/91). Análisis de la Ley Orgánica Municipal (6/4/91). Piden que la postulación de Angeloz se someta a consulta popular (6/4/91). El Senado introducirá cambios al Proyecto de Ley Orgánica Municipal (11/4/91). Plástica: expresión libre (11/4/91). "Ya se han adoptado medidas para prevenir el cólera en Córdoba" (13/4/91). Ley de Educación (20/4/91). Canje de libros (20/4/91). Concejales permitirán la propagando mural (23/4/91). Rige aún prohibición de publicidad mural (24/4/91). Aclaración (27/4/91). Declaración del CPP (27/4/91). Sesiona el Consejo de Salud (2/5/91). Debatirán propuestas para superar la crisis del sistema de salud (3/5/91). Crearán Comisión Asesora para designar a los magistrados (9/5/91). Sin decisión sobre la fecha de los comicios en Córdoba (9/5/91). La provincia inició contactos para definir el cronograma electoral (11/5/91). Plástica: Acuarelas y grabados (17/5/91). Sin consenso para definir la fecha de comicios provinciales (18/5/91). Quedaría definido el cronograma electoral (24/5/91). Jornadas sobre sistemas electorales (28/5/91). El actual sistema electoral es el centro del debate (31/5/91). Cierre de las Jornadas sobre Sistemas Electorales (1/6/91). Sustanciales modificaciones a la Ley orgánica Municipal (7/6/91). Salvando un error (8/6/91). Biondini sigue preso y suspenden marcha neonazi (21/6/91). Por las galerías (21/6/91). Plástica (20/6/91). Plástica (6/7/91). Por las galerías (7/7/91). Convocan a apoderados de los partidos (12/5/91). Córdoba no quiere una paritaria con la Nación (17/7/91). Nuevas renunciaciones a la Ucedé (17/7/91). Negri: aclaró a De la Sota sobre deuda de la Nación (18/7/91). Por las galerías (21/7/91). Por las galerías (28/7/91). Por las galerías (4/8/91). Breves (14/8/91). Por las galerías (11/8/91). Denuncia de la convocatoria (14/8/91). La publicidad electoral y los buenos y malos hábitos (17/8/91). "La Cámara dejará de ser cenáculo de prebendarios (17/8/91). Por las galerías (18/8/91). Plástica: conferencia (23/8/91). Por las galerías (s/f). Candidatos en el Consejo de Partidos (26/8/91). La provincia producirá medicamentos para los hospitales públicos (30/8/91). Por las galerías (1/9/91). Angeloz: cumplí con el mandato de hacer a esta provincia la número uno (6/9/91). Advierten sobre veto del Ejecutivo a la Orgánica Municipal (20/9/91). Perspectivas del Mercosur (20/9/91). Jornadas sobre perspectivas del Mercosur (22/9/91). Perspectivas del Mercosur (27/9/91). Guadagni: es necesario reestructurar los sistemas tarifarios energéticos (28/9/91). Crearon comisión para seguir la evolución del convenio PAMI (10/10/91). La gran oportunidad (12/10/91). Por las galerías (13/10/91). Quarracino pidió la sanción de una Ley de Educación (10/11/91). Córdoba, ¿dos modelos de reforma del Estado? (10/11/91). Patentamiento de medicamentos (10/11/91). El municipio está indefenso judicialmente, aseguró Martí (12/11/91). Por las galerías (17/11/91). Con*

modificaciones Diputados aprobó el Código Procesal Penal (20/11/91). Por las galerías (1/12/91). La reforma del Estado provincial (1/12/91). Una comparación incorrecta (s/f). Una reforma estatal lenta pero sin desprolijidades (8/12/91). Total: 70 artículos

- *Llegan donaciones desde Buenos Aires (9/1/92). Por las galerías (9/2/92). Por las galerías (16/2/92). Piden la caducidad de ocho partidos políticos (18/2/92). El pedido de caducidad sorprendió a los pequeños partidos (19/2/92). El Foro de la Democracia guarda bolsones y grietas (27/2/92). Advierten sobre la eliminación de los partidos pequeños (22/2/92). Ayuda a inundados no llegó a destino (22/2/92). Por las galerías (23/2/92). Los partidos chicos en el banquillo (23/2/92). Donaciones para afectados (25/2/92). Coincidente respaldo al sistema pluripartidista (28/2/92). Obras que son dolores (1/3/92). Por las galerías (1/3/92). Oposición se necesita (4/3/92). Plástica (4/3/92). Caducidad de partidos políticos: los primeros fallos se conocerán en 10 días (9/3/92). Por las galerías (15/3/92). Talleres literarios (20/3/92). Nuevos repudios se suman contra el atentado (21/3/92). Intenso debate sobre la independencia del Poder Judicial (23/3/92). Por las galerías (29/3/92). Agenda Plástica (5/4/92). Macri, Redrado y Schiavetti, un trío en la mira del gobernador (23/4/92). Cinco partidos de Córdoba pierden su personería jurídica (25/4/92). Establecen funciones de comisión asesora para designar jueces (25/4/92). Por las galerías (26/4/92). Los partidos chicos quieren mantener su personería legal (28/4/92). Por las galerías (3/5/92). La financiación de las campañas políticas (14/5/92). Personería, representación y franquicias (14/5/92). Por las galerías (7/6/92). Bajo Palabra (8/6/92). Jornadas sobre Gobierno Municipal (17/6/92). Por las galerías (12/7/92). Gentile: asumen hoy en la DC (31/7/92). Gentile se propone recuperar el protagonismo de la DC (1/8/92). Por las galerías (2/8/92). Rusia aspira a intensificar sus negocios con Córdoba (4/8/92). Actividad partidaria (7/8/92). Plástica (7/8/92). Bajo palabra (10/8/92). Constituyen comisión asesora para designar magistrados (20/8/92). Charlas y seminarios (21/8/92). Por las galerías (23/8/92). Ciclos y conferencias (32/8/92). Romero Feris afirmó que Menem quiere ejercer un poder total (1/9/92). Plástica (11/9/92). Multipartidaria de la Mujer (11/9/92). Por las galerías (13/9/92). Analizaron el cupo femenino (15/9/92). Econoticias (17/9/92). Procuran consolidar la multipartidaria de la mujer (23/9/92). Analizaron la iniciativa Martí (29/9/92). Plástica (8/10/92). Rechazan designaciones de jueces al margen del consejo asesor (6/11/92). Comisión asesora para la Designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial (8/11/92). Apoyo a magistrados cordobeses (12/11/92). Reiteran denuncia por discrecionalidad en la designación de jueces (13/11/92). Total: 55 artículos*
- *Sin causas para una intervención (6/3/93). Epec reelabora pliegos para concesionar centrales térmicas (27/3/93). Índice cultural (27/3/93). Agenda (1/4/93). Doce años es mucho (4/4/93). Consejo de Partidos preocupado por la conducta social (6/4/93). Opinión sobre el conflicto judicial 8/5/93). Índice cultural (9/6/93). Un edificio de interés histórico (7/6/93). Reclamo por el cupo femenino (39/6/93). La reforma política como ética (8/8/93). Cuestión de tamaño (1/9/93). Plástica 11/11/93). Por las galerías (14/11/93). Los oficios y los días (18/11/93). Se pone a prueba hoy la unidad antialfonsinista (25/11/93). Córdoba se prepara para festejar los diez años de la democracia (29/11/93). Total: 16 artículos*
- *Plástica (18/4/94). La opinión pública debe tener un valor relativo para los jueces (12/5/94). Las designaciones de los jueces eran totalmente discrecionales (14/5/94).*

*Sobre los aspirantes a cubrir cargos (s/f). Comisión Asesora para la designación de magistrados y funcionarios del PJ (22/5/94). Enviarán a la Legislatura proyectos de juicios orales (23/6/94). Jueces cordobeses no quieren rendir exámen (1/7/94). Jueces capitalinos se oponen a someterse al examen de idoneidad (1/7/94). Proyectos y ponencias de convencionales cordobeses (2/7/94). Recuperar Malvinas es una directiva para la Cancillería (2/7/94). La DC celebrará el jueves su 40º Aniversario (6/7/94). Jueces capitalinos se someterían al examen (6/7/94). Después de todo los jueces capitalinos rendirían examen (7/7/94). Hace 40 años nacía la Democracia Cristiana (9/7/94). Resisten las provincias presiones de Cavallo (10/7/94). Crearán el juzgado electoral permanente de la provincia (15/7/94). Vecinalistas reclaman aportes económicos (16/7/94). Por improcedente fue rechazado el amparo que presentó un abogado (16/7/94). Dispusieron tres días de duelo en la provincia (19/7/94). Jueces quieren obviar prueba (22/7/94). Jueces capitalinos insistirían en su pedido de no rendir prueba (29/7/94). Legisladores critican a los jueces capitalinos (30/7/94). Jueces capitalinos no lograron apoyo para evitar el examen (2/8/94). Comunicado Consejo de Partidos Políticos (18/8/94). Jueces capitalinos deberán rendir el examen de idoneidad (24/8/94). Legisladores elogian resolución sobre el examen de los jueces (25/8/94). Proyectos del CPP (10/9/94). Comenzaron a rendir los jueces que aspiran a ser camaristas (15/9/94). Polémica por pliegos en el Senado (15/9/94). ¿Quién defiende a la ciudad de tantos pintores?(22/9/94). Analizan el cronograma electoral (24/9/94). Ingresó al Senado el proyecto para crear el Juzgado Electoral (5/11/94). Otra Asamblea en Dipas por las sanciones al personal (14/11/94). Plástica (18/11/94). Límite al pago de jubilaciones divide a la opinión pública (20/11/94). El PJ intenta apoyo en el Congreso a la ley previsional (5/12/94). Desarrollistas (7/12/94). **Total: 36 artículos***

- *Designación de Magistrados. Una cuestión de mérito (13/3/95). Malvinenses vienen a hacer "lobby" a Córdoba (15/3/93). Numerosas entidades se suman a la celebración de nuestros 91 años (18/3/95). Los malvinenses admiten que aún son colonia, pero en proceso de cambio (21/3/95). Índice cultural (6/4/95). Algo más que "muñeca" (9/4/95). Cuestionan antecedentes de dos candidatos camaristas (18/4/95). Abogados aclaran sobre candidatos a camaristas (19/4/95). Portazo del Colegio de Abogados a la comisión para designar jueces (21/4/95). Analizan una consulta para privatizar (29/4/95). Consulta popular: la oposición se sorprendió (28/4/95). Por qué nos quedamos (6/5/95). Hacia un municipalismo de base federal (22/5/95). Proponen modificar marco legal del "Boletín Oficial" (24/5/95). La UCR y el PJ abordan la transición (7/6/95). Esta semana se reanudaría el pago a los docentes (14/6/95). Angeloz aconsejó a los políticos no leer diarios por una semana (16/6/95). La "emergencia" se quedó sin autor (15/6/95). La violencia invadió también el recinto de la Legislatura (20/6/95). El momento más duro (20/7/95). La otra cara del 14 de mayo (30/7/95). Los partidos debaten sobre coparticipación (19/10/95). Los príncipes que nos gobiernan (20/10/95). El angelocismo cuestiona el reparto político de bolsones (20/10/95). Senador Ferrero: al reparto de bolsones le falta transparencia (23/10/95). Consejo de Partidos Políticos (29/10/95). Solicitada Consejo Profesional de Ciencias Económicas (19/11/95). Boletín Informativo Colegio de Abogados de Córdoba (19/11/95). **Total: 28 artículos***
- *Malestar (20/2/96). Cierre de Juzgados: Ortíz Pellegrini y Filippi convocados en el Senado (24/2/96). Innumerables mensajes por el 92 aniversario de La Voz del Interior (16/3/96). Enérgico reclamo a Mestre por las vacantes en la Justicia (24/9/96). Piden*

informes por inacción de comisión para designar jueces (27/9/96). La comisión examinadora de jueces está paralizada (1/10/96). Total: 6 artículos

- *El Senado es el que debe resolver si Eduardo Angenoz tiene que volver (8/2/97). Mestre dispuesto a convocar a dos elecciones este año (12/2/97). El discurso del 1º de marzo será el puntapié inicial (s/f). La agenda de los especialistas no incluye contradicciones (27/2/97). Crítica de Mestre a legisladores (2/3/97). La UCR va a la Casa de las Tejas (4/3/97). Mestre logró que la UCR debata su proyecto (6/3/97). Homenaje a Arguello (7/3/97). Artes visuales (8/3/97). Mestre insiste en llamar a dos comicios este año (14/3/97). Mestre y la Línea compiten por la fijación de los tiempos políticos (16/3/97). Interna (17/3/97). Saludos por el aniversario de La Voz del Interior (18/3/97). Las “tres M”, cabezas de una nueva línea (29/3/97). Mestre y Martí se sienten mayoría en la UCR (26/3/97). Línea Federal condiciona la reforma de Mestre (4/4/97). El lunes remitirán el proyecto de reforma al Consejo de Partidos (5/4/97). Avanza la reforma, aunque no habría dos elecciones (7/4/97), Diez años después (22/4/97), Artes visuales (29/4/97). Alta Gracia: lanzan a Vagni (6/5/97). Resurrección de la Comisión Asesora (9/5/97). Con cambios, aprueban la mediación (21/5/97). En Córdoba, la mediación inicialmente será gratuita (22/5/97). Más control, participación y democracia (5/6/97). La Provincia quiere formar su propia compañía de inversiones (15/6/97). Luz verde a la sociedad de inversiones (26/6/97). Ya es ley el instituto de la mediación (4/7/97). Se complica la Provincia para reducir el “costo Córdoba” (7/7/97). Comisión asesora: en agosto llamarán a rendir a los postulantes a jueces (21/7/97). Pelea en Diputados por la comisión para designar jueces (30/7/97). Comisión Asesora de Magistrados (31/7/97). Diputados elige quién integrará la comisión que designará magistrados (6/8/97). Nueva ley electoral provincial: impulsan voto voluntario para jóvenes de entre 16 y 18 años (27/8/97). Domingo Viale asume como presidente de la comisión examinadora de jueces (29/8/97). La prioridad es cubrir las nuevas fiscalías (30/8/97). Apoyo del gobierno a la ley electoral (18/9/97). Mestre puede crear por decreto el Consejo de la Magistratura (21/9/97). Cerrarán nueve institutos Goethe (29/9/97). Crean otra Justicia Electoral (8/10/97). Consenso para el fuero electoral provincial (9/10/97). Crean el fuero electoral de Córdoba (31/10/97). Total: 42 artículos*
- *Nuevos fiscales: empezaron a examinar a los candidatos (7/2/98). El Instituto del Juego estará a cargo del ministerio de Aguad (14/2/98). Martí continuará profundizando la descentralización comunal (2/3/98). Promesas y compromisos (2/3/98). Opiniones (2/3/98). Mestre rechazó presiones para cambiar la política impositiva (2/3/98). Frases y conceptos principales (2/3/98). Entusiasmo angelocista y gesto del Frepaso (2/3/98). La hora de acumular (s/f). El PJ quiere acordar con Mestre las fechas de las elecciones (10/3/98). Mestre relanza su proyecto de reforma constitucional (19/3/98). Son 19 los anotados para ocupar el cargo de Juez Electoral (11/5/98). Convocatoria para cargos en el Poder Judicial (26/5/98). Conflictos parecidos, respuestas similares (27/5/98). Crisis social: al final, el Consejo económico condenó la protesta violenta (28/5/98). Partidos Políticos ¿una bisagra para el estilo?(s/f). 29 años después (31/5/98). Una mujer estrenaría el cargo de juez electoral (4/5/98). Discusiones sobre el juez electoral (11/6/98). Con objeciones, nominan hoy a Vidal como jueza electoral (2/7/98). Sólo la UCR votó a Vidal en el Senado para Jueza electoral (3/7/98). Murió Miguel Avila, pilar del socialismo (4/8/98). Mestre lanzó una fuerte señal para un acuerdo en Córdoba (11/8/98). La nueva jueza electoral promete independencia (19/8/98). Disertación sobre recursos hídricos (21/8/98). Autoridades cavallistas (21/8/98). Para el cavallismo, un*

*acuerdo con el PJ es ciencia ficción (22/8/98). Para mirar (28/8/98). Mestre convocó a elecciones para el 20 de diciembre (17/9/98). Para el PJ la fecha es una barbaridad (17/9/98). Una elección a 7 meses del final del mandato (17/9/98). Haciendo números (s/f). Los comicios de diciembre costarán más de \$2,5 millones (9/10/98). Crean cargo de fiscal electoral (15/10/98). **Total: 33 artículos***

- *Consejo de Partidos Políticos con diputados (24/2/99). En la justicia hay 34 vacantes de jueces (12/4/99). Múltiple reclamo para la creación del Consejo de la Magistratura (18/4/99). Pese al rechazo del PJ, Mestre sigue nombrando jueces (7/5/99). Se reúne el Consejo de Partidos políticos (8/5/99). Postergan respaldo al Consejo de la Magistratura (11/5/99). El Senado acelera el nombramiento de jueces (19/5/99). Designación de magistrados: en los últimos meses de gestión, Mestre ya envió 46 pliegos de jueces (20/5/99). Convocatoria Comisión Asesora para la designación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial (28/5/99). Diputados abrió debate de la Magistratura (2/6/99). Otra polémica entre Mestre y De la Sota (6/7/99). El Gobierno de Chile despidió a Mosquera con una condecoración (17/8/99). Política y Cultura (24/8/99). Aprueban hoy el Consejo de la Magistratura (15/9/99). En 90 días integrarán el Consejo de la Magistratura cordobés (24/9/99). La justicia ratificó que se votará con boletas separadas (2/10/99). Confusión por la indefinición de los votos (2/10/99). Plástica (3/10/99). **Total: 18 artículos***
- *El diálogo político será sin referentes de la UCT (11/10/00). Un proyecto oficial para darle transparencia a la política (23/10/00). Reforma política: un cambio de mecanismos y de cultura (26/10/00). El PJ quiere lograr un documento a favor de la reforma constitucional (1/12/00). **Total: 4 artículos***
- *Córdoba discute proyectos de coparticipación (19/2/04). Día de la Constitución Nacional (30/4/04). Amplio apoyo para el pliego de Blanc de Arabel (6/5/04). Se completó el Tribunal Superior (13/5/04). No hay organismos de control en la ley (26/10/04). **Total: 4 artículos***
- *La UCR reclama internas (9/3/05). Gacetilla 11º Aniversario Atentado a la AMIA (19/7/05). Gacetilla 53º Aniversario Fallecimiento Eva Duarte (25/7/05). **Total: 2 artículos***
- *Convocatoria al CPP: opositores rechazan la convocatoria oficial (18/2/09). Después de un año, la reforma política sigue sin reglamentarse. El CPP dejó de reunirse (9/11/09). Opositores desconocen que haya un equipo en el Consejo de Partidos (9/11/09). **Total: 3 artículos***

Córdoba:

- *Para mañana se aguarda la visita de Pierre Mauroy (1/8/88). Críticas al proyecto de orgánica municipal (6/9/88). **Total: 2 artículos***
- *Satisfacción oficial por el operativo Solidaridad (30/5/89). Descuentos a usuarios de EPEC y EPOS (2/6/89). Agradecen a las empresas que hicieron aportes de alimentos (2/6/89). Demasiado lejos de la propuesta original (5/6/89). Córdoba volvió a mostrarse solidaria con los necesitados (5/6/89). Solidaridad en la crisis (5/6/89).*

*Designan a integrantes de la Comisión de Emergencia social (3/7/89). Informe del Consejo de los Partidos (8/7/89). Solidaridad: un balance positivo del operativo (13/7/89). Constituyeron comisión de Emergencia Social (24/7/89). Distribuyen 850 toneladas de alimentos (15/8/89). Comisión elaborará el proyecto de Ley General de Educación (19/8/89). Unánime rechazo gremial a la Ley de Emergencia Económica (12/10/89). Garantizan la provisión de agua para Córdoba (16/10/89). Ley de Emergencia (19/10/89). Debate político en Nacional (19/10/89). Comisión de reforma de la Constitución Nacional (4/11/89). Análisis del Anteproyecto de Juicio Político en Córdoba (12/11/89). UceDé: designan titular al Consejo de Partidos (13/11/89). Los políticos y su balance (2/12/89). **Total: 20 artículos***

- *Los políticos y el tema social (1/2/90). Partidos Políticos: más ruidos que nueces (2/2/90). Debate el documento la comisión intersectorial (5/2/90). Crisis: continúa hoy el debate de los políticos (9/2/90). Solos en la mañana (10/2/90). Piden definiciones al Gobernador Angeloz (14/2/90). Convocan a los partidos políticos (22/2/90). El arduo tejido de una respuesta (23/2/90). Menen tiene el quiero (23/2/90). Inician hoy la campaña del libro (15/3/90). Reciben donaciones de libros (16/3/90). Visita de Alende a Córdoba (26/4/90). Alende fustigó al gobierno (28/4/90). Gebhard: “En la RFA no hay antisemitismo” (11/5/90). Destinos divergentes (12/5/90). Acción Solidaria (14/5/90). Los médicos con los partidos políticos (22/5/90). Saludos en el Día del Periodista (7/6/90). Escuela de Formación Política (10/6/90). El marco legal de las comunas (14/6/90). Polémica entre JR y JI (16/6/90). La JP se marginará de las disputas internas (19/6/90). Negri: para que la gente no descrea (4/7/90). Debaten Ley Orgánica Municipal (11/7/90). No hay soluciones mágicas para el delito (14/7/90). Reforma Constitucional (23/7/90). La hora de las internas abiertas (5/9/90). En los albores de la Nueva Alemania (16/9/90). Personería política: un lugarcito bajo el sol (11/10/90). Hacia el Día provincial del Libro (28/10/90). El Área Material Córdoba pasará al sector privado (24/11/90). PECIFA apela al Parlamento (27/11/90). Actuar con todo el peso de la ley (3/12/90). Total rechazo a la sedición (4/12/90). Partidos y entidades con Angeloz (4/12/90). **Total: 35 artículos***
- *El Foro de la Democracia y el Gimnasio provincial cambiarían de dueño (2/3/91). Angeloz, ¿puede o no puede? (s/f). Estudiantes pedirán libros casa por casa (26/3/91). Las elecciones en Córdoba serían el 8 de setiembre (11/5/91). El 8 de setiembre se votaría en Córdoba (11/7/91). ¿De la Sota- Briganti?(2/6/91). El delicado problema de los sistemas electorales (3/6/91). Córdoba clarifica su reclamo (17/7/91). La Provincia es deudora (18/7/91). Se reavivó la polémica (18/7/91). Riesgos de la desunión (19/8/91). Municipalistas iberoamericanos (26/8/91). Córdoba se convirtió en dialoguista y convergente (30/8/91). Guadagni (7/9/91). Dura advertencia de Brasil (8/9/91). Perspectivas del Mercosur (22/9/91). Apoyo a jubilados (22/9/91). El Mercosur en Córdoba (24/9/91). Dardos de Bertaina a Cavallo (27/9/91). Dumping con productos lácteos (28/9/91). Mercosur (29/9/91). Habrá cambios traumáticos (29/9/91). Médicos en el Consejo de Partidos (5/10/91). Política y el traspaso escolar (26/10/91). Críticas hacia la Ley de Educación (9/11/91). El nuevo perfil liberal en diputados (11/11/91). **Total: 26 artículos***
- *Preocupación en el CPP (10/1/92). Los intendentes debaten (26/6/92). **Total: 2 artículos***

La Mañana de Córdoba:

- *Discuten la reforma (9/5/97). Proyectan facilitar el crédito a PYMES. Total: 2 artículos*
- *Otra polémica por pliegos de jueces (10/5/99). Total: 1 artículo*
- *Consejo de Partidos hará documento por la reforma (1/12/00). Total: 1 artículo*
- *Ágape UPC (15/12/03). Total: 1 artículo*

Hoy Día Córdoba:

- *Ley de partidos políticos (19/8/98). Consejo de partidos: preocupación (15/10/98). Total: 2 artículos*
- *Reunión por la crisis (22/2/99). Aval a los diputados nacionales (24/2/99). Formación de dirigentes (29/4/99). Total: 3 artículos*

Comercio y Justicia:

- *El Consejo de Partidos (28/6/90). Total: 1 artículo*